1

ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA

OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

EL PRESENTE LIBRO DEL AÑO DOS MIL CATORCE QUE CONSTA DE CIENTO CINCUENTA Y

OCHO PAGINAS NUMERADAS Y SELLADAS TODAS CON EL SELLO DE LA SECRETARÍA

MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, <u>SE AUTORIZA</u> PARA ASENTAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES

ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE

PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN

MUNICIPAL PERIODO DEL UNO DE MAYO DE DOS MIL DOCE AL TREINTA DE ABRIL DEL AÑO

DOS MIL QUINCE.

MARIO MELENDEZ PORTILLO

ALCALDE MUNICIPAL.

KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. SECRETARIA MUNICIPAL. ACTA NUMERO UNO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO 2014. 5. AUDIENCIA A MIEMBROS DE DIRECTIVA DE LOTIFICACION FLORENCIA. ASUNTO: SOLICITAN APOYO PARA EJECUCION DE PROYECTO DE INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS. 6. PRESENTACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014. 7. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. 8. INFORMES DEL ALCALDE. 9. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO 2014. Se presenta el presupuesto 2014 por el Gerente General Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, después de haberse discutido ampliamente se somete a votación la aprobación del decreto emitiéndose la votación por unanimidad de la manera siguiente: DECRETO NÚMERO UNO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y ANEXOS, PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL CATORCE. El Concejo Municipal de la Ciudad de Panchimalco. **CONSIDERANDO**:

- I- Que la Constitución de la Republica en sus Artículos Doscientos Tres y doscientos Cuatro Ordinal Segundo le reconocen a los municipios autonomía la cual entre otras comprende la de Decretar su Presupuesto de Ingresos y egresos.
- II- Que el código Municipal Vigente en los Artículos Treinta número Siete, relacionado con los Artículos Tres Numeral Dos y Titulo VI de la Hacienda Pública, Capitulo II del Presupuesto, del Artículo Sesenta y dos y siguientes hasta el Artículo Ochenta y cinco; regula lo relacionado al Presupuesto de Ingreso y Egresos de los Municipios.
- III- Que según Artículo 80 del código Municipal, el Alcalde elaborara el proyecto de Presupuesto correspondiente al año.
- IV- Que el Artículo 30 numeral 7 del Código establece que son Facultades del concejo,
 Elaborar y Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio.

POR TANTO: El Concejo Municipal en uso de sus facultades constitucionales establecidas en el Artículo 204 de la Constitución de la República, relacionado con el Artículo 3 numeral 2, 30 numeral 7,

72 y siguientes hasta el Artículo 85 del Código Municipal por unanimidad <u>ACUERDA:</u> Aprobar el "PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS CON SUS DISPOSICIONES GENERALES Y ANEXOS, PARA EL AÑO FISCAL DOS MIL CATORCE, según detalle consolidado siguiente:

ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2014							
			CONSOLIE	DADO)		
	INGRESOS				EGRESOS		
11	IMPUESTOS MUNICIPALES	\$	75,802.40	51	REMUNERACIONES	\$	1, 148,428.89
12	TASAS Y DERECHOS	\$	502,011.12	54	ADQUISICIONES Y BIENES Y SERVICIOS	\$	1,207,848.23
14	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$	00.00				
15	INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$	58,238.38	55	GASTOS FINACIEROS Y OTROS	\$	33,308.58
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	597,192.84	56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	75,200.00
22	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$	1,791,578.40	61	INVERSIONES EN ACTIVO FIJO	\$	3, 674,325.43
31	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$	2,500,000.00	71	AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$	761,355.72
32	SALDO DE AÑOS ANTERIORES	\$	1, 375,643.71				
	SUMA DE INGRESOS	\$	6, 900,466.85		TOTAL DE GASTOS	\$	6, 900,466.85

Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. AUDIENCIA A MIEMBROS DE DIRECTIVA DE LOTIFICACION FLORENCIA. ASUNTO: SOLICITAN APOYO PARA EJECUCION DE PROYECTO DE INTRODUCCION DE AGUAS NEGRAS. Se recibe en audiencia a la ADESCO de la lotificación Florencia y toma la palabra la Señora Roxana Chávez, Presidenta de la ADESCO, quien agradece la deferencia de permitir un espacio en la agenda y explica que el objetivo de su presencia es solicitar el apoyo de materiales para la ejecución del proyecto Introducción de aguas negras el cual vendrá a beneficiar a muchas familias de la Comunidad; despidiéndose enseguida manifestando que esperan el apoyo solicitado de lo expresado se discute ampliamente y se emite el Acuerdo Nº 01/08/01/14: En atención a solicitud hecha en audiencia por miembros de Junta directiva de ADESCO Florencia de que se brinde apoyo con materiales para ejecución de proyecto de Introducción de Aguas Negras en la Lotificación Florencia, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir dicha solicitud a la Comisión de Proyectos y Compras, para que analice la posibilidad de incluir en el presupuesto 2014 de aporte municipal, para la ejecución del referido proyecto. Comuníquese. Luego se aborda el punto 6. PRESENTACION DE PRESUPUESTO MUNICIPAL 2014. El Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, realiza presentación amplia del borrador de presupuesto dos mil catorce al cual el Concejo Municipal le hace observaciones las cuales deberán ser subsanadas y presentarlo posteriormente para su aprobación. A continuación se aborda el punto 7. SOLICITUDES INTERNAS Y EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo Nº 02/08/01/14:** La Municipalidad de Panchimalco, Departamento de San Salvador CONSIDERANDO: a) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo BIRF N° 7916-SV el día diecinueve de Julio de dos mil diez, enmendado el día quince de noviembre de dos mil diez hay enmendado con documento actualizado el día veinte de diciembre de dos mil doce, en el cual consta que el referido préstamo fue otorgado para ayudar a financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL); b) el PFGL tiene por objetivo "Mejorar los procesos v sistemas administrativos, financieros y técnicos de los Gobiernos Locales, así como su capacidad para prestar servicios básicos priorizados por las comunidades y el desarrollo de procesos sostenibles, en el mediano y largo plazo", c) la correspondencia según Ref: SAE/SSDT/C/GG/162/2013, de fecha 02 de diciembre de 2013 del Subsecretario de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT), Guillermo

Galván en la que informa que nuestra municipalidad ha sido preseleccionada como beneficiaria para la implementación del Sistema de información de la Gestión Municipal que será financiado con fondos del PFGL, a través del Subcomponente 2.6 "Fortalecimiento del a capacidad institucional del instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), Ministerio de Hacienda (MH) y de la Subsecretaria de Desarrollo Territorial y Descentralización (SSDT). Actividad "Desarrollo de Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal y apoyo para implementación en 100 municipios", que tiene como objetivo dotar a las municipalidades de una herramienta que les permita ordenar la información de la gestión municipal y de aquellas variables e indicadores sectoriales del municipio, ponerlos a disposición de los ciudadanos (nas) para promover su participación y el interés en los asuntos públicos; que sea de fácil uso y supere las expectativas en el cumplimiento de la Ley de acceso a la Información: d) que en la reunión informativa desarrollada el lunes 09 de diciembre de 2013, en la ciudad de San Salvador, el Subsecretario de la SSDT y representantes de la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) explicaron los antecedentes, ventajas, compromisos y responsabilidades institucionales, destinatarios del Sistema y como a través de esta herramienta las municipalidades podrán generar, almacenar y brindar a la ciudadanía de manera oportuna y precisa información del municipio de la gestión municipal, a fin de propiciar una mayor participación en los asuntos públicos locales, impulsar mecanismos de transparencia, así como dar cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información (LAIP); e) que el sistema será instalado gratuitamente a las municipalidades participantes en este proceso PFGL, y que se les brindará apoyo técnico durante la ejecución del Proyecto y se les dotará del equipo informático para la instalación y uso del Sistema; d) que en esa misma reunión los participantes tuvimos la oportunidad de aclarar las dudas sobre el rol de las municipalidades de este proceso y manifestamos nuestro interés de participar en su implementación;

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

- Su voluntad institucional y disposición inmediata para implementar el "Sistema de Acceso a la Información de la Gestión Municipal", que será diseñado por la SSDT con fondos del PFGL; Proyecto que dotará sin costo alguno de la asistencia técnica necesaria para su efectivo uso y del equipo informático para su desarrollo.
- ❖ Autoriza a la Licenciada Edy Carolina Guevara Mejía, Oficial de Información, y a la Licenciada Nathaly Astrid Delgado, Delegada Contravencional Municipal y Oficial de Información Interina, a participar en las capacitaciones que la SSDT y el PFGL organizarán en las diferentes fases de la implementación del Sistema.
- ❖ Que siendo la Licenciada Edy Carolina Guevara Mejía la Oficial de información conforme al Acuerdo Municipal N°17 en fecha diecisiete de octubre de dos mil doce y en su defecto la Licenciada Nathaly Astrid Delgado, Delegada Contravencional Municipal, la Oficial de Información Interina según Acuerdo Municipal N° 03/20/11/13; por lo que serán las personas responsables de brindar la atención al ciudadano y público en general, que soliciten información sobre el municipio y la gestión de este Gobierno Local, por lo que para tal fin harán uso responsable del "Sistema de Acceso a la información de la Gestión Municipal"; y coordinará internamente con las diferentes áreas/unidades la obtención de la información municipal para subirla al sistema. Certifíquese y Comuníquese. Acuerdo № 03/08/01/14: Vista la nota de fecha seis de enero de dos mil catorce, presenta por el Licenciado Carlos Daniel

Selva Matute, Gerente General, por medio de la cual solicita se apruebe arrendamiento de local en planta alta de Plaza Municipal El Mirador, para Gimnasio de Taekwondo y levantamiento de pesas el Concejo municipal en base a los artículos 30 numeral 18, y 47 del Código Municipal, por unanimidad <u>ACUERDA:</u> a) Arrendar local en propiedad ubicada en Planes de Renderos, Calle al Mirador No. 18-41, Colonia Los Ángeles, Panchimalco, San Salvador, al Señor SALVADOR MENJIVAR TEJADA, por el plazo de un año un canon mensual de TRECIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 300.00). b) Autorizar al Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal comparezca a la firma del contrato de arrendamiento en mención. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 04/08/01/14:</u> El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que de conformidad al establecido en el Código Municipal en su Art. 4.- Compete a los Municipios numeral 18, La promoción y organización de ferias y festividades populares.
- II. Que es de mucha importancia el promover y mantener las tradiciones en el Municipio de Panchimalco.
- III. Que por la prestación de servicios que brinda la comuna se cobra un porcentaje por Fiestas Patronales.

Por tanto en uso de sus facultades legales y en base a los considerandos anteriores, por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar y autorizar a la Tesorera Municipal erogue de fondos propios la cantidad de **QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00) o** según sea el caso, como una colaboración de esta Municipalidad, para los gastos en las Fiestas Patronales que se celebran, cada uno de los Cantones y Caseríos tal como se detalla a continuación:

No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO	No.	CANTÓN	VALOR ASIGNADO
1	CANTON PANCHIMALQUITO	\$ 500.00	14	CANTON LOMA Y MEDIA	\$ 500.00
2	CANTON LOS PAJALES	\$ 500.00	15	CANTON SANTA LUCIA LOS PALONES	\$ 500.00
3	CANTON EL DIVISADERO	\$ 500.00	16	CASERIO LAS JOYITAS	\$ 500.00
4	CANTON AMAYON	\$ 500.00	17	CASERIO AMATITAN	\$ 500.00
5	CANTON AZACUALPA	\$ 500.00	18	CASERIO MIL CUMBRES	\$ 500.00
6	CANTON LOS TRONCONES	\$ 500.00	19	QUEZALAPA #2	\$ 500.00
7	CANTON SAN ISIDRO	\$ 500.00	20	QUEZALAPA #3	\$ 500.00
8	CANTON LAS CRUCITAS	\$ 500.00	21	CASERIO EL CEDRITO	\$ 500.00
9	CANTON EL CEDRO	\$ 500.00	22	CASERIO AMATE BLANCO	\$ 500.00
10	CANTON QUEZALAPA	\$ 500.00	23	CASERIO EL BARRIAL	\$ 500.00
11	CANTON EL GUAYABO	\$ 500.00	24	COMUNIDAD STA. MARTA No. 2	\$ 300.00
12	CASERIO EL SILLAR	\$ 500.00	25	FIESTA NIÑO ALCALDE	\$ 450.00
13	CASERIO CASA DE PIEDRA	\$ 500.00	26	COLONIA VISTA AL MAR DEL CANTÓN PLANES DE RENDEROS	\$ 300.00

b) Dichas colaboraciones se darán en especie, para lo cual los encargados de los festejos de cada Cantón y Caserío deberán de traer el presupuesto de gastos con detalle de los bienes y servicios que necesiten a efecto de que la UACI, realice el trámite de Compra correspondiente. Comuníquese. Seguidamente se le da lectura a informe del Jefe de Planificación y Proyectos el cual informa que se iniciaran proyectos los siguientes:

- 1. CONCRETEADO DE CALLE A LA BOMBA CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
- 2. CONSTRUCCION DE 3 BADENES EN CALLLE PRINCIPAL DEL CANTON AMAYON, ANEXO A CANCHA DE FUTBOL, ACCESO A CASERIO EL BORBOLLON, CALLE PARA HACINDA TACUSTLI, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SN SALVADOR

- 3. CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS DONNIS-AYALA, CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR
- 4. CONSTRUCCION DE MUROS, SANTA FE 3, CANTON SANTA LUCIA, LOS PALONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
- 5. CONCRETEADO DE LA CALLE PRINCIPAL CANTON TRONCONES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.
- 6. CONSTRUCCION DE DOS FRANJAS VEHICULARES EN COMUNIDAD EL SILLAR, CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: <u>Acuerdo Nº 05/08/01/14</u>: Vista las notas de Comunidades el Concejo Municipal por unanimidad <u>ACUERDA</u>: Resolver según cuadro detalle:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Jhonny Antonio Sánchez.	Colaboración para remodelación de	Se remite a la Comisión de
	Presidente de Comité de Deportes de	Cancha de futbol.	Proyectos y Compras, para
	Futbol Rápido de la Colonia Miramar.		que evalué la posibilidad de
	07/01/2014.		incluirlo en el presupuesto
			2014.
2	Sra. Liliana de los Ángeles Pérez de	Solicitan apoyo para la ejecución de	Se remite a la Comisión de
	Vega. Presidenta de Directiva Pro-	proyectos de Servicio de agua potable e	Proyectos y Compras, para
	Mejoramiento El Arenal del Barrio El	introducción de Aguas Negras.	que evalué la posibilidad de
	Calvario. 07/01/2014.		incluirlo en el presupuesto
			2014.

Comuníquese. Acuerdo Nº 06/08/01/14: Vista la nota de fecha cuatro de enero de dos mil catorce, presentada por la Directiva Pro-mejoramiento, Caserío San Antonio, Cantón San Isidro, por medio de la cual solicitan la colaboración de algunos materiales y herramientas sobrantes del proyecto "REPARACION DE CALLE Y PASAJE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO, CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", así mismo se solicita que el remanente del referido proyecto se utilice en obras en la misma Comunidad; el Concejo Municipal después de haber hecho las valoraciones pertinentes, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar se le colabore a la Comunidad con los materiales sobrantes del proyecto en mención. b) Con respecto al remanente se instruye al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Proyectos, se liquide el proyecto y dicho fondo se remita a la cuenta del FODES 75%, para que sea invertido en otro proyecto de interés para las Comunidades que aún no han sido beneficiadas. Comuníquese. Acuerdo Nº 07/08/01/14: Vista la nota presentada por el Señor José León Ramírez, Directivo del Futbol Club Chelsea, mediante la cual solicita la colaboración de cinco trofeos, para la premiación de final de torneo que se llevara a cabo el día veintiséis de enero de dos mil catorce; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: a) Aprobar se les colabore con tres trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda para la compra de los trofeos en mención. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad necesaria para la compra de los trofeos, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes externas se aborda el punto de agenda 8. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal informa que se finalizaron los proyectos: I)

"EMPEDRADO FRAGUADO CON SUPERFICIE DE CONCRETO EN CALLE A CASERÍO EL POTRERITO, CANTÓN SAN ISIDRO" Y "REPARACION DE CALLE Y PASAJE EN COMUNIDAD SAN ANTONIO, CANTON SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". II) Se continua con la ejecución de proyecto "REPARACION DE CALLES PRINCIPALES DE LOS CANTONES: SAN ISIDRO, LOS PAJALES Y QUEZALAPA". III) Se firmara próximamente Convenio con ANDA para la ejecución del proyecto de introducción de agua potable en los Cantones de San Isidro, Crucitas, Troncones y Azacualpa. Finalizando así su informe se aborda enseguida el punto 9. VARIOS. Se ven notas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo № **08/08/01/14:** En atención a solicitud de autorización de Fondo Circulante para el año dos mil catorce y CONSIDERANDO que el Fondo Circulante es indispensable para el Funcionamiento de la Municipalidad: por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Ratificar en el cargo de Encargada del Fondo Circulante, a partir del día nueve de Enero de este año a la empleada ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO, Encargada de Recursos Humanos, quien está obligada a rendir fianza a través de Seguro de Fidelidad por la cantidad de MIL DOLARES EXACTOS (\$1,000.00), el que se deberá de hacer efectivo en caso de faltante o manejo inadecuado de este. b) Autorizar a la Tesorería Municipal eroque mensualmente de Fondos Propios la cantidad de MIL DOLARES (\$1,000.00) en concepto de Fondo Circulante a nombre de la Encargada de este la empleada ESTELA GUADALUPE GARCIA CORNEJO, a partir del nueve de Enero de este año. c) Se autoriza la firma del Fondo Circulante al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General. d) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para la compra del seguro de fidelidad, para el Encargada del fondo en mención. Comuníquese. Acuerdo Nº 09/08/01/14: En atención a solicitud de autorización de Fondo Circulante del Departamento de Promoción Social, para el año dos mil catorce, y CONSIDERANDO que el Fondo Circulante de dicho Departamento es indispensable, para el desarrollo de sus actividades; por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Ratificar en el cargo de Encargado del Fondo Circulante del Departamento de Promoción Social, a partir del día nueve de Enero de este año al empleado MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, Jefe de Departamento de Promoción Social, quien está obligado a rendir fianza a través de Seguro de Fidelidad por la cantidad de QUINIENTOS DOLARES EXACTOS (\$ 500.00), el que se deberá de hacer efectivo en caso de faltante o manejo inadecuado de este. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue mensualmente de Fondos Propios la cantidad de QUINIENTOS DOLARES (\$ 500.00) en concepto de Fondo Circulante a nombre del Encargado de este al empleado MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, a partir del nueve de Enero de este año. c) Se autoriza la firma del Fondo Circulante al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General. d) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para la compra del seguro de fidelidad, para el Encargado del fondo en mención. Comuníquese. Acuerdo Nº 10/08/01/14: En atención a nota de Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, mediante la cual solicitan se compre pegamento, para pegar grama sintética de la cancha de futbol rápido en polideportivo municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la compra del pegamento solicitado. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el tramite pertinente, para la compra de dicho pegamento. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad necesaria, para el pago del bien en mención aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario. Comuníquese. Acuerdo Nº 11/08/01/14: En atención a nota de fecha

siete de enero del presente año remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita la asignación del fondo de cambio, que manejan las cajeras, así como también solicita autorización, para tramitar las fianzas respectivas, para las cajeras Señoras Carmen Rosa Oviedo de Najarro, Silvia Guadalupe Huezo y el Señor Saúl Reyes Pérez, quien es el que traslada los fondos al Banco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> A) Autorizar a la Tesorería Municipal el fondo de cambio que se maneja en caja, así como el trámite de la fianza del Señor Saúl Reyes Pérez, según detalle a continuación:

No.	NOMBRE	VALOR ASIGNADO	FIANZA
1	Carmen Rosa Oviedo de Najarro.	\$ 100.00	\$ 100.00
2	Silvia Guadalupe Huezo	\$ 50.00	\$ 50.00
3	Saúl Reyes Pérez.		\$ 500.00

B) Se giran instrucciones al Jefe de la UACI para que realice el trámite respectivo, para que los empleados antes mencionados rindan fianza por el manejo del fondo de cambio y traslado que se les asignan respectivamente. Comuníquese. Acuerdo Nº 12/08/01/14: Vista la nota de la Asociación de Educación Popular de fecha siete de enero de dos mil catorce, mediante la cual solicita apoyo económico, para la publicación de estatutos en el Diario Oficial, ya que no cuentan con recursos económicos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar colaboración por la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 50.00), a la Asociación de Educación Popular. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad aquí aprobada con cheque a nombre la de la Presidenta de dicha Asociación. Comuníquese. Acuerdo Nº 13/08/01/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE D	EL PROYECTO		MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE FORMULACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
MANTENIMIENTO	PREVENTIVO	Υ	\$ 28,000.00	\$ 0.00	FODES 75%	POR
CORRECTIVO DEL S	STEMA DE ALUMBR	RADO				ADMINISTRACION
PÚBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO						
AÑO 2014.						

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. D) Apertura Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO AÑO 2014". Y E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Acuerdo № 14/08/01/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el JEFE DE SERVICIOS GENERALES SEÑOR JOSE ALFREDO PEREZ SANTOS; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por

unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS			
SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y	\$ 240,724.69	FODES 75%	POR ADMINISTRACION
MANTENIMIENTOS DE CAMIONES			
RECOLECTORES DEL MUNICIPIO DE			
PANCHIMALCO AÑO 2014"			

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal ; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2014, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente, como pago del tratamiento de los desechos sólidos, pago de combustible y gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores de desechos así como también combustible para actividades de fumigación anti-dengue y/o en campañas preventivas de salud que se realizan en coordinación con las Unidades de Salud del Municipio. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. D) Los Encargados de llevar el control financiero de este proyecto serán el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y el Jefe de la UACI; quienes serán así mismo los responsables de liquidarlo. Comuníquese. Acuerdo Nº 14/08/01/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el JEFE DE SERVICIOS GENERALES SEÑOR JOSE ALFREDO PEREZ SANTOS; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS			
SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y	\$ 240,724.69	FODES 75%	POR ADMINISTRACION
MANTENIMIENTOS DE CAMIONES			
RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS DEL			
MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2014"			

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de

Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS, COMBUSTIBLES, Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DE DESECHOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2014, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente, como pago del tratamiento de los desechos sólidos, pago de combustible y gastos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos recolectores de desechos así como también combustible para actividades de fumigación anti-dengue y/o en campañas preventivas de salud que se realizan en coordinación con las Unidades de Salud del Municipio. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. D) Los Encargados de llevar el control financiero de este proyecto serán el Jefe del Departamento de Servicios Generales, y el Jefe de la UACI; quienes serán así mismo los responsables de liquidarlo. Comuníquese. Luego se somete a aprobación Proyecto del cual se emite el Acuerdo Nº 15/08/01/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecto Cecilia Liliana Barrientos de Guillen; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	FUENTE DE	MODALIDAD DE
	TOTAL DEL	FINANCIAMIENTO	EJECUCION
	PROYECTO		
"LAS ARTES, UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA"	\$ 30,000.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del provecto en referencia: C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal ; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente con el nombre del mencionado Proyecto, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos necesarios para la ejecución de este conforme a disponibilidad e ingreso del FODES. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "LAS ARTES, UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Acuerdo Nº 16/08/01/14: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Nombrar como ejecutor del proyecto o "LAS ARTES, UN CAMINO A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA" al Señor David Israel Montoya Campos; quien deberá llevar un control de la ejecución del proyecto en mención. Comuníquese. Acuerdo Nº 17/08/01/14: Vista la nota de fecha ocho de enero del presente año remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita el reconocimiento de deuda de proveedores del años dos mil trece; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Reconocer como deuda a proveedores del año dos mil trece de esta municipalidad según cuadro detalle a continuación:

No	NOMBRE	RE FONDOS		MONTO		
1	Roberto Ramírez Santos	Fondos Propios	\$	166.00		
2	Transportes Pesados, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	815.08		
3	Transportes Pesados, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	59.61		
4	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	1,600.00		
5	Delsur, S.A de C.V.	Fondos Propios	\$	11,326.27		
6	Fondo Circulante(Estela Guadalupe García)	Fondos Propios	\$	1,000.00		
7	Fondo Circulante (Estela Guadalupe García)	Fondos Propios	\$	936.64		
8	Fondo Circulante (Milton Armando Beltrán vega)	Fondos Propios	\$	500.00		
9	Repuestos Didea, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	1,295.18		
10	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	50.00		
11	Roberto Ramírez Santos	Fondos Propios	\$	1,554.00		
12	Klean Chemicals de CentroAmerica, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	203.20		
13	Grupo Integral, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	271.20		
14	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondo Propios	\$	943.85		
15	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	570.00		
16	Edwin Alfredo Guevara	Fondos Propios	\$	1,991.60		
17	Morena Guadalupe Serrano Pineda	Fondos Propios	\$	1,648.00		
18	AMUSDELI	Fondos Propios	\$	4,000.00		
19	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	1,168.00		
20	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	680.00		
21	Roberto Ramírez Santos	Fondos Propios	\$	609.20		
22	Roberto Ramírez Santos	Fondos Propios	\$	237.00		
23	Klean Chemicals de CentroAmerica, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	278.20		
24	Dagoberto Díaz Quintanilla	Fondos Propios	\$	125.00		
25	Dagoberto Díaz Quintanilla	Fondos Propios	\$	360.00		
26	Rilaz, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	380.00		
27	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	500.00		
28	Editorial Morazán, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	150.00		
29	Dataprint El Salvador, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	895.74		
30	Roberto Ramírez Santos	Fondos Propios	\$	285.00		
31	Grupo Integral, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	399.45		
	•	·				
32	Roberto Ramírez Santos	Fondos Propios	\$	566.00		
33	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	1,210.55		
34	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	287.50		
35	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	1,317.84		
36	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	60.00		
37	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	1,279.68		
38	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	1,166.90		
39	Grupo Integral, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	457.65		
40	Roberto Ramírez Santos	Fondos Propios	\$	74.65		
		·	\$			
41	Efesa, S.A. de C.V.	Fondos Propios		216.52		
42	Efesa, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	235.00		
43	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	1,270.00		
44	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	100.00		
45	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	66.00		
46	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	160.00		
47	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	70.00		
48	Inversiones Kamar, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	140.00		
49	Roberto Ramírez Santos	Fondos Propios	\$	383.80		
50	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	320.00		
51	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	262.20		
52	Oscar Edgardo García vega	Fondos Propios	\$	131.25		
53	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	200.00		
54	Editorial Morazán, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	120.00		

57	D- 0.4 d- 0.V	Fandas Danies	•	0.555.74
57 58	Rz, S.A. de C.V.	Fondos Propios	<u> \$ </u>	2,555.71
59	Rilaz, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$ \$	213.53
60	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$ \$	120.00
61	Telesis, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	141.25
62	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios Fondos Propios	\$ \$	155.00 400.00
	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.		\$ \$	
63	Efesa, S.A. de C.V.	Fondos Propios		136.60
64	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	80.00 380.00
65	Rilaz, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	
66	Roberto Ramírez Santos	Fondos Propios	\$	216.00
67 68	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	<u> \$ </u>	160.00
69	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	<u> </u>	70.00
70	La Casa del Repuesto S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$ \$	1,415.48
	Telesis, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$ \$	141.25
71	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	<u> </u>	276.00
72	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios		207.50
73	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	140.00
74	Fermín Cruz Pérez	Fondos Propios	\$	297.00
75	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	264.00
76	Roberto Ramírez Ramírez	Fondos Propios	\$	216.00
77	Efesa, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	26.80
78	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	60.00
79	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	276.00
80	German Antonio Gamero Montoya	Fondos Propios	\$	207.50
81	Colatino	Fondos Propios	\$	84.75
82	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	50.00
83	Rz, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	42.35
84	Rz, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	213.53
85	Americo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios	\$	250.00
86	Juan Antonio Benavides Méndez	FODES FODES	\$	250.00
87	Juan Antonio Benavides Méndez	FODES	\$	250.00
88	Juan Antonio Benavides Méndez	FODES	\$	250.00
89	Juan Antonio Benavides Méndez	FODES	\$	250.00
90	Juan Antonio Benavides Méndez	FODES	\$	250.00
91	Juan Antonio Benavides Méndez	FODES	\$	250.00
92	Torogoz,S.A de C.V.		\$	187.50
93	Brisas Constantes, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	400.00
94	Torogoz,S.A de C.V.	Fondos Propios FODES	\$	68.00
95	Grupo de Inversión Sinaí, S.A. de C.V.	FODES	\$	60.00
96	German Antonio Gamero Montoya	FODES	\$	720.00
97	Roberto Ramírez Santos	FODES	\$	2,520.00
98	Roberto Ramírez Santos	FODES	\$	4,431.40
99	Roberto Ramírez Santos	FODES	\$	656.26
100	Roberto Ramírez Santos	FODES	\$	392.00
101	Roberto Ramírez Santos	FODES	\$	427.00
102	Roberto Ramírez Santos	FODES	\$	2,563.00
103	German Antonio Gamero Montoya	FODES	\$	1,200.00
104	Fermín Cruz Pérez	FODES	\$	1,190.00
105	Grupo de Inversión Sinai, S.A. de C.V.	. 3510	\$	3,646.00
106	Grupo de Inversión Sinai, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	160.00
107	Grupo de Inversión Sinai, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	240.00
108	Grupo de Inversión Sinai, S.A. de C.V.	Fodes	\$	1,131.00
109	Grupo de Inversión Sinai, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	28.00
110	Grupo de Inversión Sinai, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	35.00
111	Grupo de Inversión Sinai, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	320.00
112	Grupo de Inversión Sinai, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	450.00
113	Grupo de Inversión Sinai, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	100.00
114	Teresa de Jesús Coreas	Fondos Propios	\$	180.00
115	Juárez &Auffret Asesores de Empresas, S.A. de C.V.	Fondos Propios	\$	672.00
116	Pablo Ernesto Melara Pineda	Fondos Propios	\$	658.00
		1	•	000.00
117	Ana Gloria Rodríguez Corbera	Fondos Propios	\$	299.00

119	Hale Roxana Méndez	Fondos Propios		\$	45.00
120	Leticia Arely Vásquez Pérez	Fondos Propios		\$	45.00
121	Leticia Arely Vásquez Pérez	Fondos Propios		\$	90.00
122	Maricela Celina Membreño Vega	Fondos Propios		\$	90.00
123	Hale Roxana Méndez	Fondos Propios		\$	90.00
124	Venicia Vásquez de Contreras	Fondos Propios		\$	50.00
125	Trolex, S.A. de C.V.	Fondos Propios		\$	250.00
126	Casa Campana, S.A. de C.V.	Fondos Propios		\$	904.00
127	Rosa Vidaurre	Fondos Propios		\$	300.00
128	Hopac	Fondos Propios		\$	300.00
129	Pablo Domingo Cantor Pérez	Fondos Propios		\$	93.11
130	José Adonel Vásquez Martínez	Fondos Propios		\$	325.00
131	Teresa de Jesús Coreas	Fondos Propios		\$	100.00
132		'		\$	380.00
133	Rilaz, S.A. de C.V. Planilla de Madres Educadoras Nov. y Dic. 2013	Fondos Propios Fondos Propios		\$	1,088.00
134	Solmaya, S.A. de C.V.	Fondos Propios		\$	981.94
135	Anda	Fondos Propios		\$	1,453.46
136	Anda	Fondos Propios		\$	763.16
137	Anda	Fondos Propios		\$	342.89
138	Solmaya, S.A. de C.V.	Fondos Propios		\$	2,310.00
139	Isabel Mejía	Fondos Propios		\$	1,100.00
140	Taller Didea, S.A. de C.V.	Fondos Propios		\$	900.38
141	Marvin Alexander Ramírez	Fondos Propios		\$	9.08
142	Verónica del Carmen Vásquez	Fondos Propios		\$	9.08
143	Telefónica Móviles del Salvador	Fondos Propios		\$	1,195.26
144	CTE, S.A. de C.V.	Fondos Propios		\$	1,135.04
145	Trader, S.A. de C.V.	Fondos Propios		\$	263.83
146	Americo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios		\$	250.00
147	Americo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios		\$	250.00
148	Americo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios		\$	250.00
149	Americo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios		\$	250.00
150	Americo Edgardo Guardado Campos	Fondos Propios		\$	250.00
151	Surtielectric Energía, S.A. de C.V.	Fondos Propios		\$	1,702.40
152	Diparvel	Fondos Propios		\$	601.97
153	Fermín Cruz	Fondos Propios		\$	594.00
154	Súper Selectos	Fondos Propios		\$	350.71
155	Imperio Instrumento, S.A. de C.V.	Fondos Propios		\$	400.00
156	Javier Antonio Ramírez Jorge	Fondos Propios		\$	598.22
157	Corporación M y M	Fondos Propios		\$	1,163.85
158	Dataprint de El Salvador, S.A. de S.V.	Fondos Propios		\$	73.25
130	Sampling as El Galfadol, O.F. as G.F.	TOTAL	\$	85,862.65	
		IOIAL	Ψ	00,002.00	

Comuníquese. Acuerdo Nº 18/08/01/14: El Concejo Municipal CONSIDERANDO.

- La importancia de implementar el programa de ALBABECAS, en este municipio y tomando en cuenta el apoyo social que se brindara a la juventud, es favorable aprobar el programa Municipal de becas con el financiamiento que aportara ENEPASA el cual ayudara a jóvenes de escasos recursos del municipio.
- II. Que es preciso autorizar al Señor Alcalde Municipal para que firme Convenio con la ASOCIACION INTERMUNICIPAL DE ENERGIA PARA EL SALVADOR, ENEPASA.
- III. Que es importante el nombramiento de una Comisión Municipal que dará seguimiento para que administre y coordine el programa de becas en este municipio.

Por tanto de conformidad con la autonomía administrativa y económica que le faculta el artículo 203 de la Constitución de la Republica y el artículo 20, 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad **ACUERDA:** a) Aceptar las condiciones del Programa de ALBABECAS, ENEPASA en el municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador. b) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Mario

Meléndez Portillo, para que comparezca en nombre del municipio a firma de Convenio con la ASOCIACION INTERMUNICIPAL DE ENERGIA PARA EL SALVADOR, ENEPASA, para el desarrollo del referido programa. c) Se aprueba como contrapartida municipal los gastos generados por transporte, alimentación, y administrativos que demande la ejecución de programa en mención. d) Nombrar la Comisión de ALBABECAS, que estará integrada por: el Señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal y Saúl Reyes Pérez, Representante de la Sociedad Civil. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las Quince horas la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas	 	 	

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DOS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A SEÑORA ANA CRISTINA DUBON, COORDINADORA DEL PROGRAMA RBC. HOPAC. 5. AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PRO-MEJORAMIENTO DEL CANTON LOMA Y MEDIA. 6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 7. INFORMES DE COMISIONES 8. INFORMES DEL ALCALDE. 9. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A SEÑORA ANA CRISTINA DUBON, COORDINADORA DEL PROGRAMA RBC. HOPAC. Acuerdo Nº 01/15/01/14: En atención a solicitud de realizada en audiencia por Técnicas del Hogar de parálisis cerebral Roberto Callejas Montalvo HOPAC, solicitan la prórroga del Convenio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo 30 numeral 11 del Código municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la firma de Convenio con el Hogar de parálisis cerebral Roberto Callejas Montalvo HOPAC, bajo las condiciones siguientes: i) Alquiler de local con la cantidad de \$ 100.00. ii) Pago de un Voluntario \$ 50.00. b) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco el relacionado Convenio. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. AUDIENCIA A MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA PRO-MEJORAMIENTO DEL CANTON LOMA Y MEDIA. Se le da audiencia a representantes de la Directiva Pro-mejoramiento quienes exponen las necesidades que como Comunidad tienen y una de las cuales es la más sentida que es el proyecto de Aqua Potable y además solicitan herramientas que fueron utilizadas en el Programa PATI, para que sean utilizadas por el Comité de Riesgo, después de haber escuchado los planteamientos el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 02/15/01/14: En atención a la petición de la Directiva Pro-Mejoramiento del Cantón de que se le den herramientas que fueron utilizados en el Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Aprobar se les de la mitad de las herramientas que se utilizaron en el Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI) al Comité de Riesgo del Cantón Loma y Media. Comuníquese. **Acuerdo** Nº 03/15/01/14: En atención a la Petición de la Directiva Pro-Mejoramiento del Cantón Loma y Media de la ejecución del Proyecto de Introducción de Agua Potable); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Designar al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo y al Quinto Regidor Propietario Arsenio Efraín Martínez Hernández, que inicien las gestiones que correspondan, para que se realice estudio de factibilidad para la ejecución del proyecto que solicitan. Comuníquese. A continuación se aborda el punto SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Se le da lectura a memorandos enviados por el Jefe de la UACI mediante los cuales remite las ACTAS DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS, DE LAS LICITACIONES PUBLICAS: "Nº 05/2013 CONSTRUCCION DE PARQUE ACUATICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO" Y "Nº 06/2013 CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL, REMODELACIÓN DE PLAZA PUBLICA Y CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CONSTRUCCION DE ZONA PEATONAL EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO". Se le dio lectura por parte del Jefe de UACI, acto seguido y estando de acuerdo con la recomendación allí dada sin más discusión fue sometida a votación las recomendaciones dada por la Comisión Evaluadora de Ofertas; procediéndose a la redacción de las resoluciones de adjudicación así: <u>Acuerdo Nº 04/15/01/14:</u> VISTA ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA Nº 05/2013, para la realización del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PARQUE ACUATICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO". El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los Artículos dieciocho y Cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y según Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y considerando:

I. Que de conformidad con el Articulo cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se promovió la LICITACION PUBLICA

denominada: "AMP No. 05/2013 CONSTRUCCION DE PARQUE ACUATICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO". Publicada el día cuatro de Diciembre del año 2013, en el periódico "Co-Latino", presentándose a la compra de bases las Sociedades: ESTUDIO 503, S.A DE C.V., PCYE, S. A DE C.V., Y RYR INGENIEROS ASOCIADOS, S. A DE C.V., según consta en la hoja de registro de compra y retiro de bases.

- II. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha veinte de diciembre dos mil trece, de las Sociedades que presentaron ofertas fueron las Sociedades: ESTUDIO 503, S.A DE C.V. con oferta de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 798,445.31), PCYE, S. A DE C.V., con oferta de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 798,425.33) con las respectivas Garantías de Mantenimiento de Ofertas.
- III. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe del Departamento de Proyectos, Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar, Secretaria Municipal, e Ingeniero Cesar Elías Medina, Jefe de Departamento de Urbanización y Construcción OPAMSS; se limitó a evaluar la única oferta presentada revisando los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación y destacan que la Sociedad ESTUDIO 503, S.A DE C.V., cumple con todos los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación y es la más económica por lo cual recomiendan se adjudique la Licitación Publica Nº 05/2013, a la mencionada Sociedad.
- IV. Que de conformidad al Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se ha valorado la recomendación de la Comisión, y considerando que cumple con los requisitos establecidos en las Bases y el precio que ofrece está acordes a los precios del mercado, por lo consiguiente es procedente adjudicar la Licitación según recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, y disposiciones legales citadas y los considerandos anteriores, por unanimidad ACUERDA: A) ADJUDICAR A LA SOCIEDAD ESTUDIO 503, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ESTUDIO 503, S. A DE C.V., LA LICITACION PUBLICA Nº 05/2013, para la realización del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PARQUE ACUATICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO". a un valor total de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 31/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 798,445.31). B) Autorizar a la Tesorería Municipal realice apertura de Cuenta Bancaria Corriente con fondos provenientes del préstamo con referencia AA1013201 (el cual será pagado del fondo FODES 75 %), para que de dicha cuenta efectué los pagos y erogaciones de Fondos hasta por el valor total de la ADJUDICACION a favor de la Sociedad mencionada según condiciones de las Bases, Oferta Económica y el Contrato respectivo, gasto que se aplicara a la Línea y Códigos correspondientes del presupuesto municipal vigente; C) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. D) Elabórese el respectivo Contrato

una vez esta resolución este firme y AUTORIZACE al Señor Alcalde Municipal, para que lo suscriba con las formalidades legales. Y E) Remítase este acuerdo y expediente a la UACI, para que se culmine el proceso correspondiente y notifique el resultado de la Licitación. NOTIFIQUESE. Acuerdo Nº 05/15/01/14: VISTA ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA Nº 06/2013, para la realización del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL, REMODELACIÓN DE PLAZA PUBLICA Y CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CONSTRUCCION DE ZONA PEATONAL EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO". El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los Artículos dieciocho y Cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y según Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y considerando:

- I. Que de conformidad con el Articulo treinta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se promovió la LICITACION PUBLICA Nº 06/2013. Publicada el día cuatro de Diciembre del año dos mil trece, en el periódico "Co-Latino", presentándose a la compra de bases las Sociedades: ESTUDIO 503, S.A DE C.V., Y RYR INGENIEROS ASOCIADOS, S. A DE C.V, según consta en la hoja de registro de compra y retiro de bases.
- II. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil trece, de las Sociedades que retiraron Bases y presentaron ofertas únicamente las Sociedades: ESTUDIO 503, S.A DE C.V., con oferta de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 596,515.59) y la Sociedad RYR INGENIEROS ASOCIADOS, S. A DE C.V., quien oferto con la cantidad de QUINIENTOS NEVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS 15/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 591,696.15); con las respectivas Garantías de Mantenimiento de Ofertas.
- III. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe del Departamento de Proyectos, Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar, Secretaria Municipal, e Ingeniero Cesar Elías Medina, Jefe de Departamento de Urbanización y Construcción OPAMSS; se limitó a evaluar la única oferta presentada revisando los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación y destacan que la Sociedad ESTUDIO 503, S.A DE C.V., cumple con todos los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación y es la más económica por lo cual recomiendan se adjudique la Licitación Publica Nº 06/2013, a la mencionada Sociedad.
- IV. Que de conformidad al Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se ha valorado la recomendación de la Comisión, y considerando que cumple con los requisitos establecidos en las Bases y el precio que ofrece está acordes a los precios del mercado, por lo consiguiente es procedente adjudicar la Licitación según recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, las disposiciones legales citadas y los considerandos anteriores, por unanimidad <u>ACUERDA:</u> A) ADJUDICAR A LA SOCIEDAD ESTUDIO 503, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia ESTUDIO 503, S. A DE C.V., LA LICITACION

PUBLICA Nº 06/2013, la realización del Proyecto: "CONSTRUCCION DE PARQUE MUNICIPAL, REMODELACIÓN DE PLAZA PUBLICA Y CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CONSTRUCCION DE ZONA PEATONAL EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"; a un valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 596,515.59). B) Autorizar a la Tesorería Municipal realice apertura de Cuenta Bancaria Corriente con fondos provenientes del préstamo con referencia AA1013201 (el cual será pagado del fondo FODES 75 %), para que de dicha cuenta efectué los pagos y erogaciones de Fondos hasta por el valor total de la ADJUDICACION a favor de la Sociedad mencionada según condiciones de las Bases, Oferta Económica y el Contrato respectivo, gasto que se aplicara a la Línea y Códigos correspondientes del presupuesto municipal vigente; C) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. D) Elabórese el respectivo Contrato una vez esta resolución este firme y AUTORIZACE al Señor Alcalde Municipal, para que lo suscriba con las formalidades legales. Y E) Remítase este acuerdo y expediente a la UACI, para que se culmine el proceso correspondiente y notifique el resultado de la Licitación. NOTIFIQUESE. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo Nº 06/15/01/14:** Vista la nota presentada por el Señor Luis Ernesto Cañas, Presidente del Comité de deportes del Cantón El Divisadero, mediante la cual solicita la colaboración de tres trofeos y 15 medallas, para la premiación de final de torneo que se llevara a cabo el día veintitrés de febrero de dos mil catorce; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA**: a) Aprobar se les colabore con tres trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda para la compra de los trofeos en mención. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal eroque de fondos propios la cantidad necesaria para la compra de los trofeos, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 07/15/01/14: Vista la nota de fecha trece de enero de dos mil catorce, presentada por el Señor Vicente Ramírez Guzmán, Representante del Club Deportivo América, por medio de la cual solicitan ampliación de cancha de futbol, ya que ellos no cuentan con recurso económicos para ello; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que evalué la posibilidad de la ejecución del proyecto en referencia. Comuníquese. Acuerdo Nº 08/15/01/14: Vista las notas remitidas por las Instituciones; el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Resolver según cuadro detalle:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución	
1	Profa. Hilda del rosario Deodanes,	Solicita colaboración 2 cubetas color	Manifestarles a la Peticionaria,	
	Directora del C.E. Caserío	blanca y 2 de color azul de agua.	que no es posible colaborarle con	
	Sihuatenango, 08/01/2014		lo que solicita debido a que no se	
			cuenta con recursos económicos.	
2	Cabo. Rafael Enrique Pineda Serrano,	Solicitan se les colabore con la	Informarle al Peticionario, que no	
	Jefe de Politur Planes de Renderos,	adquisición de un OASIS para la	es factible colaborarle, porque no	
	13/01/2014	oficina de atención al público.	se tiene disponibilidad	
			económica.	

Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 09/15/01/14:</u> En atención a nota presentada por el señor Harold Sibaja, Director de USAID, mediante la cual hace invitación al Señor Alcalde Municipal Señor Mario Meléndez Portillo para que se le autorice permiso de viaje al País de Colombia, ya que se realizará visita de

observación en el marco del Proyecto de USAID "Prevención del Crimen y la Violencia"; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: 1) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, viaje a Colombia en la fecha del 23 al 30 de marzo de 2014. 2) Aprobar viáticos por la cantidad de MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$1,200.00). 3) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios viáticos de acuerdo al artículo 60 literal b) de Las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2014, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. El Señor Alcalde solicita se nombre Alcalde/sa debido a que se ausentara del 23 al 30 de marzo del presente año, por una misión oficial al País de Colombia, de lo solicitado se emite el Acuerdo Nº 10/15/01/14: En vista del viaje en Misión Oficial que realizara el Alcalde Mario Meléndez Portillo al País de Colombia realizando visita de observación en el marco del Proyecto de USAID " Prevención del Crimen y la Violencia"; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 25 y Art. 48 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Nombrar como ALCALDE EN FUNCIONES al SEÑOR GABRIEL VASQUEZ PEREZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, dicho nombramiento será remunerado. b) Este nombramiento se da para el periodo comprendido entre el 23 al 30 de Marzo de este año, ambas fechas inclusive. Comuníquese. Acuerdo Nº 11/15/01/14: En atención a nota de fecha diez de enero de dos mil catorce, presentada por el Señor Jesús Valencia Argueta, Jefe de Programa CSU-FISDL, por medio de la cual informa que hay un cupo de formación en Gestión Territorial para Funcionarios Públicos de las Municipalidades donde se ha ejecutado el Programa de Ayuda Temporal al Ingreso PATI, por lo que solicita se nombre a la persona que se inscribirá en el referido curso; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Nombrar al Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, para que asista a Curso de formación en Gestión Territorial para Funcionarios Público, el cual tendrá una duración de cinco meses, por lo que se le hace hincapié que tiene que ser responsable con su asistencia a dicho Curso. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes externas se procede a abordar el punto 7. INFORMES DE COMISIONES: Informan las Comisiones siguientes: I) Comisión de Medio Ambiente: Realizan presentación de Plan de Trabajo correspondiente al año 2014, en el cual se plasman las actividades a desarrollar, con el objeto de Velar por el Medio Ambiente, la Salud del Municipio de igual forma el cumplimiento de las leyes, Ordenanzas y Reglamentos que especifiquen el impacto Ambiental. II) Comisión de Educación: El día trece de enero de dos mil catorce se reunieron abordaron el punto: Programa Social que se brinda por medio de Becas Municipales 2014, otorgadas a Jóvenes de nivel de Bachillerato y Universitario de nuestro municipio. Al respecto se hizo evaluación y se tomaron los acuerdos siguientes:

- Mantener con Treinta Dólares de los Estados Unidos de América a los Jóvenes Becados de nivel de Bachillerato.
- Mantener con Cincuenta Dólares de Los Estados Unidos de América a Jóvenes Becados de nivel Universitario.
- Para brindarles el beneficio de la Beca serán seleccionado los jóvenes Estudiantes por medio de las mejores notas.
- El número de Jóvenes Becados Municipales será de 100.
 - 50 de nivel de Bachillerato.
 - 50 de nivel Universitarios.

- Requisito indispensable es que los jóvenes deben ser Residentes del Municipio de Panchimalco.
- Las notas para mantener la beca tienen que ser CUM 7 en nivel de Bachillerato y en nivel
 Universitario la nota CUM 6.
 - De igual manera como comisión se acordó que a los jóvenes Becados que se les adeuda cheques pendientes de pago correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre del dos mil trece, se les cancelara el día Viernes diecisiete de enero de dos mil catorce en el horario de las nueve de la mañana Lugar: Casa Comunal. III) Comisión de Mercados: Informan que se reunieron el día diez de enero de dos mil catorce y se abordó situación de locales en el Mercadito de Artesanías, por lo que se acuerda lo siguiente: a) El Local número uno se verá a quien será asignado. b) Se convocara a reunión a Señora Guadalupe Hernández, para buscar estrategias y condiciones para abrir local. c) Se solicitara al Encargado d Departamento de Mercados, que revise el plan anual y agregue estrategias promocionales. Finalizando los informes de comisiones se procede a abordar el punto 8. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo informa: 1) Sobre facturas pendientes de pago del proyecto de abastecimiento de agua en los Cantones El Divisadero, Pajales y Panchimalquito y plantea propuesta para que dicho proyecto sea auto sostenible al respecto se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 12/15/01/14: En atención a lo informado por el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, sobre facturas de energía eléctrica pendientes de pago de Estación de Bombeo en Calle antigua a Quezalapa, Barrio Concepción, la cual abastece a los Cantones El Divisadero, Pajales y Panchimalquito; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el pago a DELSUR por el servicio de energía eléctrica Estación de Bombeo en Calle antigua a Quezalapa, Barrio Concepción, por la cantidad de MIL SETECIENTOS CUARENTA 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,740.74). b) Aprobar pago de los meses de Diciembre dos mil trece y Enero dos mil catorce a cinco empleados que se encargan del funcionamiento de Estación de Bombeo, cuya cantidad es DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$2,500.00) c) Se autoriza al Tesorería Municipal eroque de FODES 25% el pago de facturas y de la Cuenta Corriente Agua Potable 2010, el pago de empleados; dichas cantidades serán en calidad de préstamo, por lo que la Tesorería deberá reintegrarlas, aplicando el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 13/15/01/14:</u> El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**:
 - Que es necesario volver auto sostenible el proyecto de Suministro de Agua Potable en los Cantones, El Divisadero, Pajales y Panchimalquito.
 - **II.** Que es necesario cobrar una cuota por familia beneficiada, por el suministro de agua potable.
 - III. Que el cobro que se perciba por el suministro de agua potable, será invertido en el pago de energía eléctrica para el funcionamiento de la Estación de Bombeo, Compra de Cloro, y el pago del personal que estará encargado de la Estación de bombeo.

POR TANTO:

Tomando en cuenta los Considerandos anteriores y en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Se cobre la cantidad de SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

(\$ 6.00) por familia beneficiaria por el suministro de agua potable dicha cantidad será pagada en la Tesorería de la Municipalidad. b) Se instruye al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, presente a este Concejo opciones para el registro y control de los ingresos que se perciban y se coordine con el Jefe de Promoción Social, para hacer del conocimiento de dicho cobro a los beneficiarios. Comuníquese. Acuerdo Nº 14/15/01/14: El Concejo Municipal considerando la necesidad de que se aperture cuenta bancaria, para la recepción del fondo por cobro de proyecto de Suministro de Agua Potable en los Cantones, El Divisadero, Pajales y Panchimalquito, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, para que realice proceso de apertura de Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario con el nombre de "ADMINISTRACIÓN POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN LOS CANTONES EL DIVISADERO, PAJALES Y PANCHIMALQUITO". b) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Además informa que 2) El Proyecto de reparación de calles sigue en ejecución en Caserío Los Linderos y Cancha de San Luis Córdova. Y 3) Que Studieförbundet Vuxenskolan ha informado que ha sido aprobado la cantidad de \$ 30, 000.00, para que la Asociación de Educación Popular de Panchimalco inicie proyecto de educación popular en Panchimalco. 4) Luego informa que se le ha solicitado de parte de AMUSDELI que se emita acuerdo de autorización, para formulación y publicación de ordenanza de suelos de lo solicitado se emite el Acuerdo Nº 15/15/01/14: El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal le confiere, y considerando que la Cooperación Española llevara a cabo la ejecución de un proyecto para la elaboración de ordenanzas para el ordenamiento territorial de varios Municipios, incluido entre ellos este Municipio, por tanto ACUERDA: APROBAR LA FORMULACION DEL DECRETO NUMERO DOS, CON EL NOMBRE DE "ORDENANZA REGULADORA DE USOS DE SUELO PARA EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO" y realizar la publicación en el Diario Oficial, a la brevedad posible. Comuníquese y Certifíquese. Luego se aborda el punto 9. VARIOS. La Comisión de Educación somete a aprobación el listado de los becarios del programa ALBA BECAS de lo solicitado se emite el Acuerdo Nº 16/15/01/14: El Concejo Municipal al considerar la beneficio de apoyar a la juventud al otorgarles becas, para su formación profesional y tomando en cuenta el financiamiento otorgado por ENEPASA a través del Programa de ALBA BECAS a estudiantes que han sido seleccionados para optar a una beca. De conformidad al artículo 4 numeral 4 y artículo 31 numeral 6 del Código municipal **ACUERDAN**: Otorgar becas a los jóvenes que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE BACHILLERATO	No.	NOMBRE UNIVERSIDAD
1	Gladys Arely de la O Mejía	1	Alba Raquel Alfaro Jorge
2	Ana del Carmen Miranda Ortiz	2	
			Alex Gerardo Ramos Quintanilla
3	Blanca Jacqueline Ramos Jacinto	3	
			Amílcar Vladimir Jorge Ortiz
4	Ana Ruth Ramos Vásquez	4	
			José Heriberto Alfaro Vásquez
5	Betssy Istmenia Méndez Ramos	5	Ana Rosmery Rodríguez Pérez
6	Carmen Miranda de Santos	6	
			Ana Ruth Ramírez Zamora

7	David Alexander Pérez Martínez	7	Carlos Alberto Santos Hernández
8	Cristian Alfredo Martínez García	8	Marisol Abigail Hernández Alfaro
9	Edilberto José Pérez Miranda	9	
10	Edwin Osmin Vásquez Cruz	10	Deysi Noemí Méndez Jiménez Erika Saraí Osegueda Pérez
11	María Cecilia Miranda Guzmán	11	
12	Eugenia Guadalupe Urías Hernández	12	Evelin Carolina Carrillo Martínez
13	Gloria Celina Vásquez Ortiz	13	Fátima Vanessa Solórzano Vásquez
14	Rosa Isabel Deodanes Pérez	14	Fátima Yamileth Arriaza Sánchez
			Gladis Yassenia Guzmán Miranda
15	Carlos Heriberto García Miranda	15	Gabriel Francisco Vásquez Ortiz
16	José Rafael Miranda Miranda	16	Guillermo Antonio Guzmán Hernández
17	Fredy de Jesús García Martínez	17	
18	Luis Enrique Ortiz Escobar	18	Helen Beatriz Martínez Mancia
19	Víctor Manuel García Carrillo	19	Henry Gilberto Martínez Vásquez Hubert Omar Ramírez Carbajal
20	Katherine Eduviges Sánchez Vásquez	20	·
21	José Francisco Miranda Vásquez	21	Jairo Alexis Santos Jorge
22	Juan Humberto Jacinto Martínez	22	Jennifer Elizabeth Preza Martínez
			José Abel Carrillo Benítez
23	Lilian Esther Sánchez Carrillo	23	José Oscar Pérez León
24	José Manuel Pérez Andrés	24	José Rubén Miranda Vásquez
25	Rodrigo Ramos García	25	José Salvador Rivera López
26	Claudia Janeth Ramírez Pérez	26	Los Order Markers Loss
27	Zenayda Beatriz García García	27	Juan Carlos Martínez Jorge
28	Milton Alexander Vega	28	Judith Claribel Alfaro Rodríguez Leslie Carolina Martínez Martínez
29	Marcos Antonio Ortiz	29	Luis Alberto Vásquez Santos
30	Manuel Alexander Deodanes	30	ESTABOLIO FRISQUEZ ORINOS
31	Rosa Magdalena Ramírez	31	Manuel Alexander Ayala Molina
32	Evelyn Beatriz Pérez Benito	32	María Magdalena Chicas Hernández
33	Delmy Elizabeth Méndez Vásquez	33	María Magdalena Martínez Cruz
			Mario Alfredo León Hernández
34	Marta Alicia Benito Vásquez	34	Marlene de Los Ángeles Hernández Ortiz
35	Erika Jazmín Benítez Pascual	35	Marlene Pérez Pérez
36	Misael Ernesto Miranda García	36	
37	Juan Pablo Andrés Ponce	37	Marvin Adalberto Rodríguez Villalta
38	Norma Guadalupe Ramos Méndez	38	Miguel Antonio Vásquez Vásquez
			Mirna Maribel Vega Vega

39	Roxana Marisol Méndez Martínez	39	Nelson Alexander Carrillo López
40	Raúl Enrique Ramírez Vásquez	40	
			Nelson Alfredo Vásquez Cortez
41	Rene Antonio Rodríguez Pérez	41	
			Oscar Emilio Pérez Vásquez
42	Ricardo Alberto Ramírez Ramos	42	Rene Alexander Jorge Miranda
43	Roberto José Vásquez García	43	Rodrigo Josué Ventura Vásquez
44	Rosa Guadalupe Ortiz Cisneros	44	Ronny Edenilson Miranda Castro
45	Rudy Alexander Silvestre Castillo	45	Silvia Guadalupe Sotelo Vásquez
46	Sandra Marisol Pérez Martínez	46	Vanessa Guadalupe Deodanes Guzmán
47	Guadalupe Ramos Miranda	47	Verónica Aracely Pérez Ramos
48	Jackeline Lisseth Jorge Ortiz	48	Wendy Nataly Vásquez de Martínez
49	Erick Francisco Benítez Alvarenga	49	Yanira Rosibel Ortiz Silvestre
50	Julia Vásquez Benito	50	Yesenia Esmeralda Cabrera Martínez

Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas diecisiete minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Delmy Mercedes Beltrán Vega Tercer Regidora Propietaria Cuarta Regidora Propietaria

Pasan Firmas....

Vienen Firmas	
Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario	Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO TRES: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN

GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LICENCIADA DALIDA YANET SURA. ENCARGADA DEL CENTRO PRODUCTIVO PARA LAS MUJERES. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A LICENCIADA DALIDA YANET SURA. ENCARGADA DEL CENTRO PRODUCTIVO PARA LAS MUJERES. Se le da audiencia a la Licenciada Sura, quien procede a tomar la palabra agradeciendo el espacio brindado en agenda y presenta la Carpeta Técnica, para el funcionamiento del Centro productivo para las mujeres, para su aprobación, después de haber expuesto ampliamente la Carpeta Técnica se somete a aprobación y se emite el Acuerdo Nº 01/22/01/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Licenciada Dalida Yanet Sura, del proyecto "CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO "; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL	FUENTE DE
	DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO
"CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE	\$ 52 000.00	FODES 75%
IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA,		
ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN		
EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.".		

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2014", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. F) Se autorizan las erogaciones de la cuenta del proyecto en referencia a partir de mes de Enero 2014. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y

EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: <u>Acuerdo</u> <u>Nº 02/22/01/14:</u> Vista la Carpeta elaborada por el Jefe de Servicios Generales, Señor José Alfredo Pérez Santos, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA: A)</u> Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL	COSTO DE	FUENTE DE	MODALIDAD DE
	DEL PROYECTO	FORMULACIÓN	FINANCIAMIENTO	EJECUCION
PROYECTO: LIMPIEZA GENERAL DE DIFERENTES CALLES	\$ 82,000.00	\$ 0.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION
Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2014.				

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "LIMPIEZA GENERAL DE DIFERENTES CALLES Y CUNETAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2014" cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Acuerdo Nº 03/22/01/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL	CONTRAPARTIDA	APORTE	COSTO DE	FUENTE DE	MODALIDAD DE
	DEL PROYECTO	MUNICIPAL	COMUNIDAD	FORMULACIÓN	FINANCIAMIENTO	EJECUCION
"APORTE DE MATERIALES ELECTRICOS PARA AMPLIACIONES ELECTRICAS SECUNDARIAS".	\$ 16,125.91	\$ 14,625.91	\$ 1,500.00	\$ 0.00	FODES 75%	POR ADMINISTRACION
ELECTRICAS SECUNDARIAS .						

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados, cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones en los gastos en los que se incurra por la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. D) Aperturar Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el nombre de "APERTURA DE MATERIALES ELECTRICOS PARA AMPLIACIONES ELECTRICAS SECUNDARIAS". Y E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/22/01/14: Vista la Solicitud de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez

Ascencio, Tesorera Municipal; para compra de Especies Municipales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> a) Autorizar compra de Especies Municipales según detalle:

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	MONTO			
1,000	Carnet de minoridad-juegos de dos.	\$ 0.09	\$ 90.00			
20,000	Recibos de ingresos (1-ISAM) formula continua.	\$ 0.1143	\$ 2,286.00			
100	Cartas de Venta (2Talonarios a \$ 7.50 c/u)	\$ 0.15	\$ 15.00			
MONTO TOTAL.	MONTO TOTAL					

Aplicar el gasto a la Línea 0109 Código 54121 del Presupuesto Municipal Vigente. Y b) Autorizar al ISDEM descuente la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,391. 00) en dos cuotas del 25% del FODES que corresponde a esta Municipalidad. Comuníquese. Acuerdo Nº 05/22/01/14: Vista la Solicitud de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita autorización, para activación de cuentas bancarias; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice las diligencias que sean necesarias en el Banco Hipotecario, para la activación de las cuentas bancarias siguientes:

No.	No. NOMBRE			
1	TRANSFERENCIAS DE DONACIONES DE OTROS PAISES E INSTITUCIONES.	00210273812		
2	AGUA POTABLE 2010	00210247013		

Comuníquese. Acuerdo Nº 06/22/01/14: En atención a solicitud a memorándum del Jefe de la UACI, Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera de que se le autorice la firma de Contrato de Arrendamiento de Inmueble ubicado en Barrio El Centro, Calle la Ronda, No. 1, Panchimalco donde funciona actualmente el Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar firma de Contrato del inmueble donde funciona Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres con la Sociedad Mudanzas Nacionales, S. A. de C. V. por un año periodo que comprende los meses de enero a diciembre de dos mil catorce. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos del proyecto: "CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO", el canon mensual del arrendamiento por la cantidad de MIL CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1, 190.00). c) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal comparezca ante notario a firmar el respectivo contrato de arrendamiento. Comuníquese. Acuerdo Nº 07/22/01/14: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista de que es necesario que la Municipalidad continúe con los Servicios de una gestora de proyectos y la formulación de estos; a efecto de que colabore con el Alcalde en la gestión de cooperación para el Municipio, por unanimidad ACUERDA: A) Autorizar la prórroga de Contrato por Servicios Profesionales según detalle siguiente:

N	NOMBRE	PROFESION	FUNCION A DESEMPEÑAR	PLAZO	HONORARIOS
1	LILIANA CECILIA	ARQUITECTA	GESTION Y FORMULACION DE	DOCE MESES	\$ 825.00
	BARRIENTOS DE GUILLEN		PROYECTOS SOCIALES A	01 DE ENERO HASTA EL	

FAVOR DEL MUNICIPIO DE	31 DE DICIEMBRE DE
PANCHIMALCO.	2014

B) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue mensualmente el pago que corresponda por los honorarios mensuales de Fondos Propios. Aplicando el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 08/22/01/14:</u> El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que los componentes del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos locales (PFGL) están en su fase final no es necesaria la contratación de personal para que dé seguimiento; por mayoría <u>ACUERDA:</u> A) Autorizar solo la prórroga de Contrato por Servicios Profesionales según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	PROFESION	FUNCION A DESEMPEÑAR	PLAZO	HONORARIOS
1	ARACELY ELIZABETH OLIVA	ARQUITECTA	GERENCIAR EL PROGRAMA DE	01 DE ENERO HASTA EL	\$ 1, 300.00
			FORTALECIMIENTO DE LOS	30 DE ENERO DE 2014	
			GOBIERNOS LOCALES.		

B) Se le instruye al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, de seguimiento a los componente de Rescate Financiero y Prevención de Riesgos ambos en el marco del proyecto PFGL y recepcione documentación del PFGL conjuntamente con el Jefe de UACI, a la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva. C) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue el pago que corresponda a los honorarios del mes de enero de Fondos Propios aplicando el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Acuerdo Nº 09/22/01/14: Visto el informe de actividades desarrolladas en el marco del proyecto "Nuevo Espacio Cultural", del Colectivo ARTEMISA y con el afán de de seguir contribuyendo al arte y la cultura, así como también la prevención de la violencia en el municipio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Apoyar al Colectivo ARTEMISA con la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 165.00), para pago de alquiler de local. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada en concepto de canon de arrendamiento. c) Autorizar al Señor Alcalde Municipal comparezca a la firma del contrato de arrendamiento respectivo. Comuníquese. Acuerdo Nº 10/22/01/14: El Concejo Municipal considerando que es importante y necesario contar con un Encargado de la Unidad de Enlace Municipal para el Desarrollo Empresarial EMPRE, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Nombrar como Encargado de la unidad de Enlace Municipal para el Desarrollo Empresarial EMPRE al Señor EDWIN GEOVANNI MENDEZ DEODANES, por un plazo de DOCE MESES contados a partir del primero de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce, devengando un salario de la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (400.00). b) Se autoriza a la Tesorería Municipal, erogue de fondos que corresponda según el presupuesto municipal vigente la cantidad que se estipula para el pago del Encargado en mención, aplicándose el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 11/22/01/14: Vista la nota de fecha quince de diciembre de dos mil trece, presentada por el Señor Mauricio Vásquez Carrillo en representación de habitantes de la Comunidad Los Ramos del Cantón El Divisadero, por medio de la cual solicitan la colocación de una cantarera la cual beneficiara a siete familias; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realice inspección del lugar donde solicitan la colocación de cantarera, y luego rinda informe a este Concejo de la factibilidad de lo solicitado. Comuníquese. Acuerdo Nº 12/22/01/14: En atención a

solicitud de fecha quince de enero de dos mil catorce presentada por la Licenciada Silvia Rivas, Coordinadora Promoción de Derechos, Delegación Regional Central, sobre prorroga de Convenio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 25 y Art. 47 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: A. Prorrogar Convenio según detalles siguiente: 1) La Alcaldía se compromete aportar mensualmente en concepto de Bono la cantidad de sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$ 68.00) a cada madre educadora; 2) El desembolso en efectivo del Bono que se menciona, por parte la Alcaldía, en el numeral que antecede será pagado en la Tesorería de la Alcaldía Municipal de Panchimalco de forma mensual, previo visto Bueno de la Planilla que le pondrá la persona que esté a cargo del monitoreo del programa CBI por parte del INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA CONVENIO DE COOPERACION ADOLESCENCIA, ISNA. B. Autorizar la prórroga del INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MUNICIPIO Y EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (ISNA), en el que se establecen los derechos y obligaciones de ambas partes a partir del mes de Enero hasta el 31 de diciembre de este año. Comuníquese. Acuerdo Nº 13/22/01/14: Vista la nota de fecha veintiuno de enero de dos mil catorce, presentada por el Doctor Luis Ernesto Vásquez Alvarenga, Director de Unidad Atención Comunitaria y Salud Familiar de Panchimalco, mediante la cual solicita la prórroga de Convenio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar prorroga de CONVENIO DE COOPERACIÓN MUTUA ENTRE EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO Y LA UNIDAD DE SALUD DE PANCHIMALCO, cuyo objetivo principal es el apoyo en diferentes actividades relacionadas a la salud de la población del Municipio. Por lo consiguiente, se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco el relacionado Convenio de Cooperación. Comuníquese. **Acuerdo Nº 14/22/01/14:** Vista la nota de fecha catorce de enero de dos mil catorce, presentada por la Comunidad del Cantón Quezalapa No. 2, por medio de la cual solicitan la ejecución de proyecto de energía eléctrica; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que estudie la factibilidad para la ejecución del proyecto solicitado. Comuníquese. Acuerdo Nº 15/22/01/14: Vista la nota de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, presentada por el Profesor Rodolfo Osorio, Director del Centro Escolar, mediante la cual solicita cinco barriles plásticos ó metálicos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Remitir a la Encargada de Gestión Externa, Arquitecta Cecilia Liliana de Guillen, para que realice las diligencias que sean necesarias, para obtener la donación de los cinco barriles que solicita el Peticionario. Comuníquese. Acuerdo Nº 16/22/01/14: Vista la nota de fecha de enero de dos mil catorce, presentada por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Primer Vocal Propietario de la Junta Electoral Municipal, JEM, por medio de la cual solicita la colaboración de la cantidad de \$ 590.00, para material eléctrico y mano de obra de los Centros de Votación: Centro Escolar Villamariona y Cantón San Isidro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 590.00). b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada emitiendo cheque a nombre del proveedor de los servicios Señor JAVIER ANTONIO RAMIREZ JORGE, aplicándose el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Luego se aborda el punto 6.

INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal informa que en el marco del Convenio con el Ministerio de Obras Publicas en la ejecución del proyecto de Reparación de diferentes Calles del Municipio se está trabajando en el Cantón San Luis Córdova y el Caserío Los Linderos. Y finalmente se aborda el punto 7. VARIOS. . Se ven notas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 17/22/01/14: El Concejo Municipal considerando el buen desempeño del Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, quien ha demostrado capacidad, para desenvolverse en el cargo de Auditor por lo consiguiente en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Prorrogar nombramiento en el cargo de Auditor Interno al Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, que laborara a medio tiempo y devengara el salario mensual de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 600.00). b) El pago de salario del profesional nombrado se erogara de la fuente de financiamiento Fondos FODES 25%, dicho nombramiento está excluido de la Carrera Administrativa Municipal, y será por el plazo de **ONCE MESES Y VEINTIUN DIAS** contados a partir del día DIEZ DE ENERO hasta el TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. Comuníquese. Acuerdo Nº 18/22/01/14: En atención a nota presentada por la Licenciada Astrid Nathaly Delgado, Delegada Contravencional, por medio de la cual solicita se le nombre Secretari@ de Actuaciones, para dar cumplimiento al proceso establecido en Art. 86 inciso segundo de la Ordenanza Contravencional; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Nombra como Secretaria de Actuaciones a la Licenciada Deysi Lariza Orellana Miranda, Segunda Regidora Propietaria, en los procesos que se ventilen con la aplicación de la "ORDENANZA PARA LA CONVIVENCIA CIUDADANA Y CONTRAVENCIONES ADMINISTRATIVAS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO". Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 19/22/01/14:</u> El Concejo Municipal Considerando: I. Que la Municipalidad es miembro de la ASOCIACION INTERMUNICIPAL ENERGIA PARA EL SALVADOR que se abrevia ENEPASA. II. Que en la Vigésima Séptima Asamblea General Ordinaria de la ASOCIACION INTERMUNICIPAL ENERGIA PARA EL SALVADOR de fecha veintisiete de diciembre de dos mil trece, se acordó incremento a cuota de funcionamiento. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Modificar la cuota gremial que el Municipio de Panchimalco, aportará mensualmente a la ASOCIACION INTERMUNICIPAL ENERGIA PARA EL SALVADOR que se abrevia ENEPASA, la cual a partir del mes de Enero del año dos mil catorce será de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 300.00) mensuales. Y si al inicio del año dos mil quince no se ha fijado nueva cuota se aplicara esta cantidad de manera indefinida, hasta que se emita otro Acuerdo Municipal por el Concejo de este Municipio, que modifique dicha cuota. b) Hágase saber este acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM a efecto de que modifique la cuota a descontar de los fondos propiedad de este municipio, provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). Acuerdo Nº 20/22/01/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para ejecución del proyecto "ACOMETIDAS DOMICILIARES PARA LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LAS NEBLINAS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la ejecución del proyecto "ACOMETIDAS DOMICILIARES PARA LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN COMUNIDAD LAS NEBLINAS, MUNICIPIO DE

PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; a la Sociedad N. G. INGENIEROS, S. A. DE C. V. por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 15,000.00); los otros ofertantes fueron: INVERSIONES QUEZADA CARDONA, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 15,729.78 Y OCESA, S. A. de C. V. con la cantidad de \$ 16,240.42. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos FODES la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 15,000.00); con cheque a nombre de la Sociedad N. G. INGENIEROS, S. A. DE C. V., por la ejecución del proyecto en mención, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 21/22/01/14: Vista la nota presentada por el Señor Rubén García, Presidente de la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Lucia Los Palones, por medio de la cual solicitan la revisión de reforma a Estatutos de la Asociación y habiendo sido revisados por el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Dar visto bueno a reforma de Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Santa Lucia Los Palones. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas diecisiete minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

Vienen F	irmas	
----------	-------	--

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO CUATRO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LICENCIADA DALIDA YANET SURA. ENCARGADA DEL CENTRO PRODUCTIVO PARA LAS MUJERES. 5. AUDIENCIA A SEÑORA CELINA ROSALES, GERENTE DE UNIDAD DE PROGRAMAS LA LIBERTAD, PLAN INTERNACIONAL, 6. AUDIENCIA EDWIN GEOVANY MENDEZ DEODANES. ASUNTO: INFORME DE EMPRE. 7. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 8. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A LICENCIADA DALIDA YANET SURA. ENCARGADA DEL CENTRO PRODUCTIVO PARA LAS MUJERES. Se le da audiencia a la Licenciada Dalida Yanet Sura, Encargada del Centro de Formación Productiva para las mujeres, quien manifiesta que el motivo de su presencia es para que se reconsidere el monto presupuestario asignado al proyecto que ejecuta, después de haber escuchado la petición de la Licenciada Sura se emite el Acuerdo Nº 01/29/01/14: En atención a petición verbal de la Licenciada Dalida Yanet Sura, Encargada del Centro de Formación Productiva para las mujeres de Panchimalco de que se reconsidere el monto presupuestario asignado para el funcionamiento de dicho Centro, para el año 2014; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Se ratifica el monto de \$52,000.00 para la ejecución del Proyecto "CENTRO PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO DE LAS MUJERES EN DONDE SE IMPLEMENTARAN TALLERES DE: CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGIA, INFORMATICA, ARTESANIAS (EN BARRO, TELAR DE CINTURA Y MADERA) Y SERVICIOS DE GUARDERIA EN EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO". b) Se giran instrucciones al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, que dé seguimiento a la ejecución del Proyecto en mención. Comuniques. Luego se aborda el punto 5. AUDIENCIA A SEÑORA CELINA ROSALES, GERENTE DE UNIDAD DE PROGRAMAS LA LIBERTAD, PLAN INTERNACIONAL. Se le dio audiencia a Técnicos de Plan Internacional, quienes agradecen el apoyo de la municipalidad para la ejecución de los proyectos que se han desarrollado en el municipio de Panchimalco en los cuales se destaca el de granjas el cual beneficio a novecientas dieciséis familias, además se han dado bonos escolares para compra de útiles y se tiene previsto para este año trabajar con FONAES con la construcción de tanques en escuelas del municipio de Panchimalco, que se ha identificado la necesidad de que las instituciones escolares cuenten con el agua, para mejorar las condiciones de los Centros Educativos y finalmente informan que el total de inversión en el municipio por parte de Plan El Salvador ha sido de \$ 200,000.00 dólares y finalizan la audiencia solicitando siempre el acompañamiento de la municipalidad en la ejecución de los proyectos que como institución desarrollaran el presente año; el Concejo se da por enterado y agradece que nuestra población haya sido tomada en cuenta para el desarrollo de los proyectos en referencia y se está en la disposición de seguir apoyando con el acompañamiento en la ejecución de proyectos. En seguida se aborda el punto 6. AUDIENCIA EDWIN GEOVANY MENDEZ DEODANES. ASUNTO: INFORME DE EMPRE. Se le da audiencia al Encargado de la Unidad de Enlace Municipal para el Desarrollo Empresarial EMPRE, quien expone los logros que se han tenido en el año dos mil trece y las proyecciones que se tienen en la unidad para el año dos mil catorce después de haber escuchado al Técnico Deodanes Méndez este Concejo se da por enterado .Luego se aborda el Punto 7. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 02/29/01/14: En atención a informe rendido, por la Arquitecta Liliana de Guillen, Encargada de Gestión Externa, sobre visita de delegación Sueca de Sveska Latinamerikanska Foreningen de la Ciudad de Gotenmburgo, Suecia, dicha visita está prevista para las fechas del 10 al 14 de febrero del presente año, por lo que solicita se nombre Comisión que preparara condiciones para el recibimiento de la Delegación; el Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales por unanimidad ACUERDA: Nombrar Comisión de Recibimiento de delegación Sueca, que estará integrada por miembros del Concejo Municipal que son los siguientes: Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal, Delmy Mercedes Beltrán Vega, Cuarta Regidora Propietaria y Ada del Carmen Rivera de Reyes, Séptima Regidora Propietaria. Comuníquese. Acuerdo Nº 03/29/01/14: Vista la nota de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, presentada por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL/FISDL, mediante la cual solicita autorización, para la devolución de retención del cinco por ciento a la empresa MJ, S. A. de C. V., quien ejecuto el proyecto "Concreteado de Pasaje Cantón El Guayabo"; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar devolución del cinco por ciento retenido a la Sociedad M. J. S. A. de C. V. que es la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA 37/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 540.37). b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue la cantidad en referencia de la cuenta de ahorro Panchimalco/FISDL/PFGL/C1 número 01210325944, con cheque a nombre de la Sociedad M. J. S. A. de C. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/29/01/14: Vista la nota de fecha veintiocho de enero de dos mil catorce, presentada por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del Programa PFGL/FISDL, mediante la cual solicita autorización, para la devolución de retención del cinco por ciento a la empresa MJ, S. A. de C. V., quien ejecuto el proyecto "Concreteado de Pasaje Cantón Quezalapa 3"; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar devolución del cinco por ciento retenido a la Sociedad M. J. S. A. de C. V. que es la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 74/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 658.74). b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue la cantidad en referencia de la cuenta de ahorro Panchimalco/FISDL/PFGL/C1 número 01210325944, con cheque a nombre de la Sociedad M. J. S. A. de C. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes e informes internos se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 05/29/01/14: Vista la nota de fecha ocho de enero de dos mil catorce y declaración jurada presentada por la Señora Marta Arisela Díaz de Romero en su calidad de Apoderada del Señor Boris Enrique Romero Díaz, mediante la cual manifiesta que por requerimiento de AMUSDELI solicita se declare de Interés Social el Proyecto Agrícola para Siembra de Maíz, Maicillo y Ganado, que se ejecutara en inmueble identificado como Porción número uno, ubicada en los lugares denominados: La Cueva, El Cóbano, Loma del Sillón y Loma del Negro del Cantón Azacualpa, Municipio de Panchimalco. El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- I. Que según información proporcionada por el solicitante con este proyecto se pretende beneficiar a familias que habitan en la zona y por lo consiguiente mejor su calidad de vida.
- II. Que la ubicación del proyecto está dentro de la jurisdicción de Municipio de Panchimalco, en donde este Concejo tiene competencia para resolver sobre tales asuntos y sabedores de la trascendencia y el beneficio que tal proyecto traerá a un sector importante de la población de este Municipio es procedente acceder a lo solicitado.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y por unanimidad <u>ACUERDA:</u> DECLARAR DE INTERÉS SOCIAL LOS PROYECTO: "AGRÍCOLA PARA SIEMBRA DE MAÍZ, MAICILLO Y GANADO"; el cual se ejecutara en inmueble identificado como Porción número uno, ubicada en los lugares denominados: La Cueva, El Cóbano, Loma del Sillón y Loma del Negro del Cantón Azacualpa, jurisdicción del Municipio de Panchimalco. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 06/29/01/14:</u> Vista la nota presentada por el Señor German Sánchez, Presidente del Comité de deportes del Cantón Los Palones,

mediante la cual solicita la colaboración de tres trofeos, para el torneo relámpago, que se llevara a cabo el día nueve de febrero de dos mil catorce; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: a) Aprobar se les colabore con dos trofeos. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda para la compra de los trofeos en mención. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad necesaria para la compra de los trofeos, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 07/29/01/14: Vista la nota de fecha veintisiete de enero de dos mil catorce, presentada por la ADESCO del Cantón San Isidro, mediante la cual solicitan la colaboración de una pipa con agua ya que el día treinta y uno de enero tendrán actividad; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar colaborarles con la Pipa con agua que solicitan. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice los tramites que correspondan para la compra de lo solicitado, así mismo se coordine con los peticionarios, para la entrega. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal eroque de fondos propios la cantidad necesaria, para el pago de la compra de bien en mención, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. 8. VARIOS. La Comisión de Educación somete a aprobación Carpetas Técnicas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 08/29/01/14: Vista la Carpeta Técnica presentada por la Comisión de Educación; y **CONSIDERANDO**:

- I. La necesidad de apoyo que tienen los estudiantes sobresalientes de bajos recursos económicos; cuyas familias no pueden cubrir todos los gastos derivados del estudio en los niveles de Bachillerato y Universitarios.
- II. Que una forma concreta de apoyar y promocionar la educación para los jóvenes estudiantes de Bachillerato y Universidad del Municipio de Panchimalco, es a través del otorgamiento de aportes económicos mensuales, de parte de la Municipalidad, con los cuales estos se ayuden a cubrir gastos tales como: transporte, fotocopias, libros, alimentación u otros gastos propios de las actividades académicas que estos realicen.
- III. Que serán 4 materias mininas para Universidad y los familiares de empleados pueden optar por becas siempre y cuando cumplan con los requisitos. No aplica para el núcleo familiar de Regidores; la nota mínima para bachillerato es 7 y nota mínima para Universidad 6.
- IV. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes según lo establece el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal,

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS, A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."	\$ 52,000.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el

nombre de "APORTE ECONOMICO MUNICIPAL PARA OTORGAR BECAS, A ESTUDIANTES DE BACHILLERATO Y UNIVERSITARIOS DE DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO." cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 09/29/01/14:</u> Vista la Carpeta Técnica presentada por la Comisión de Educación; y CONSIDERANDO:

- Que es necesario apoyar a los Centros Educativos, para contribuir a la educación de los habitantes de los diferentes Cantones, Caseríos y Casco Urbano, como una medida que contribuye al desarrollo del Municipio.
- II. Que es una forma concreta de apoyar y promocionar la educación el Municipio de Panchimalco.
- III. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, según lo establece el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal.

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA:** A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA, DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE	\$ 28,000.00	FODES 75%
FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2014."		

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "APOYO A LA CALIDAD EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DE FEBRERO A NOVIEMBRE DE 2014." cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Seguidamente la Comisión de Educación somete a aprobación el listado de los becarios del programa MUNICIPAL DE BECAS y al respecto se emite el Acuerdo Nº 10/29/01/14: El Concejo Municipal al considerar la beneficio de apoyar a la juventud al otorgarles becas, para su formación profesional a estudiantes que han sido seleccionados para optar a una beca municipal. De conformidad al artículo 4 numeral 4 y artículo 31 numeral 6 del Código municipal ACUERDAN: Otorgar becas a los jóvenes que se detallan a continuación:

No.	NOMBRE-BACHILLERATO	No.	NOMBRE-BACHILLERATO

1	Santos Daniel Acosta Carrillo	53	José Israel Ortiz Ramírez
2	Jenifer Roxana Benito Vásquez	54	Kevin Orlando Vásquez Cruz
3	Wendy Roxana Benítez Ortiz	55	Rafael Antonio Pérez Ortiz
4	Brenda Arely Benítez Ortiz	56	Oscar Kevin Guzmán Carrillo
5	Celina de los Ángeles García Vásquez	57	Ingrid Carolina Vásquez Vásquez
6	Cesar Ernesto Miranda Vásquez	58	Griselda Arely Jorge Orellana
7	Rosa Elva Jacinto Ramos	No.	NOMBRE- UNIVERSIDAD
8	Elmer Fermín Benítez Argueta	1	Sujey Jamileth Paniagua
9	María Isabel Ramírez Carrillo	2	Noemi Ruis Amaya
10	Oscar Armando Vásquez Miranda	3	Wendy Marisol Gómez Aguilar
11	Griselda Celina Pérez Ramírez	4	Natalia Auxiliadora Amador González
12	Diego Alejandro López Díaz	5	Fátima Arely Andrés Pérez
13	José Isaías Santos Beltrán	6	Lorena Marcela Ramírez Carbajal
14	Rubén Antonio Ramírez Martínez	7	Kevin Xavier Velasco Ponce
15	José Gilberto Benítez Vega	8	Saúl Ariel Orellana Guzmán
16	Roxana Beatriz Pérez Ortíz	9	Yesica Yasmin Cortez de Martínez
17	Marta Celia Andrés Ortiz	10	Claudia Guadalupe Ramírez Martínez
18	Yesenia del Carmen Pascual Martínez	11	Blanca Yanira Ramos Guzmán
19	Melvin Fermín Jorge Alas	12	José Luis Andrés Ramírez
20	Marlon Daniel Ramos Domínguez	13	Joaquín Aurelio Ramírez Jorge
21	Claudia Liseth Ortiz Carrillo	14	Carlos Antonio Andrés Ramírez
22	Kelvin Emmanuel Méndez Martínez	15	Margarita Faustina Ramírez Vásquez
23	Verónica Sofía Rivera Alvarado	16	María Isabel Chita Andrés
24	Lilian Cristina Castaneda Morales	17	Blanca Estela Ortiz Melara
25	Karen Elizabeth Vásquez Pérez		Marcos Javier Ramírez Pérez
26	Telma Alicia González Medrano	19	Noé Samael Martínez Jiménez
27	Katherine Lissethe Azucar Miranda	20	Leonel Ernesto Martínez
28	Kevin Roberto Carrillo Melara	21	Rosa del Carmen Ramos Ortiz
29	Mirtala de Carme Miranda Ortiz	22	Hugo Norberto Ramos Ramos
30	Sandra Elizabeth Ramírez Vásquez	23	Luis Antonio Ramos Vásquez
31	José Jonathan Ortiz Pérez	24	Melvin Dagoberto Benítez Miranda
32	Juan Francisco Martínez Basilia	25	Patricia Verónica Santos Ramos
	•		

	IM M	60	Ingress de O.C. Tours
33	Marvin Miranda Martínez	26	Wilfredo Ortiz Jorge
34	Nelson Gonzalo Miranda Ramírez	27	Ramón Alonso Benítez López
35	Yessenia del Carmen Basilio Miranda	28	Roxana Abigail Deodanes Vásquez
36	Sandra Lisseth Carrillo Andrés	29	Janeth Díaz Ponce
37	Franco Alexander Ayala Méndez	30	Reyna Elizabeth Ramírez Pérez
38	Karen Estefanny Vásquez Ventura	31	German Omar López Osorio
39	José Rigoberto Vásquez Gregorio	32	Sonia Elizabeth Padilla Peña
40	Marvin Enrique Vásquez Carrillo	33	Iveth Guadalupe Deodanes Méndez
41	Idalia Aracely Vásquez Andrés	34	Jessica Verónica Miranda López
42	Josselyn Vanessa Arreola Pérez	35	Sandra Carolina Tobar Benítez
43	Norma Griselda Pérez Vásquez	36	Fernando Antonio Vega Alvarado
44	Ingrid Melissa Ponce Aguilar	37	Juan Francisco Melara Benítez
45	Karen Lisseth García Rosales	38	Dora Alicia Medrano Ortiz
46	Jessica Rosmery Sánchez Ramírez	39	Pablo Fernando Rivera Pérez
47	Carlos Alexis Vásquez Barrera	40	María Daniela Rodríguez Urías
48	Elmer Balmore Pérez santos	41	Misael de Jesús Martínez Garay
49	José Guillermo Callejas Ramos	42	Nery Osvaldo Alferés Dávila
50	Evelyn Xiomara Méndez Ramírez	43	Nidia Esmeralda Andrés Lemus
51	Deysi Carolina Ramos Benítez	44	Edwin Edgardo Ramos Melara
52	Leonel Antonio Ramos Hernández		1

Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las once horas treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Pasan Firmas....

Vienen Firmas						
Regidores Propietarios						
Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario	Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria					
Lidia Marina Pérez de Carrillo	Delmy Mercedes Beltrán Vega					
Tercer Regidora Propietaria	Cuarta Regidora Propietaria					
Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario	Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario					
Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria	Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario					
Regidores Suple	entes					
José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente	Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente					
Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente	Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente					
	•					

ACTA NUMERO CINCO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES. ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A SEÑORA JOHANA BARRIENTOS, EMPRESA RILAZ. ASUNTO: MODALIDAD DE DIGITACION DE ARCHIVOS. 5. AUDIENCIA A ARQUITECTA KARLA AREVALO. FISDL. 6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 7. INFORMES DEL ALCALDE. 8. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A SEÑORA JOHANA BARRIENTOS, EMPRESA RILAZ. ASUNTO: MODALIDAD DE DIGITACION DE ARCHIVOS. Se le da audiencia a personal de la Sociedad Rilaz, S. A. de C. V., quienes agradecen la oportunidad brindada y proceden a explicar que como empresa están brindando un servicio de software de digitalización de documentos, que vendría a beneficiar a la institución, el Concejo después de haber escuchado en que consiste el servicio, este Concejo es de la opinión que deben de hacer una oferta más clara y concreta. Luego se aborda el punto 5. AUDIENCIA A ARQUITECTA KARLA AREVALO. FISDL. Se recibe en audiencia a la Arquitecta Karla Arévalo, Técnica del FISDL asignada al Municipio de Panchimalco, quien manifiesta que el motivo de su presencia es informar de cómo se han desarrollado la ejecución de los componentes del Programa PFGL, después de haber escuchado a la Arquitecta Arévalo este Concejo se da por enterado y enseguida se hacen reconsideraciones de la necesidad que se le dé seguimiento hasta la conclusión de los componentes que conforman el Programa PFGL al respecto se emite el Acuerdo Nº 01/05/02/14: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que los componentes del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos locales (PFGL) están en su fase final y se reconsidera que si es necesario la contratación de personal para que dé seguimiento; por mayoría ACUERDA: A) Autorizar la Contratación por Servicios Profesionales según detalle siguiente:

Nº	NOMBRE	PROFESION	FUNCION A DESEMPEÑAR	PLAZO	HONORARIOS
1	ARACELY ELIZABETH OLIVA	ARQUITECTA	GERENCIAR EL PROGRAMA DE	01 DE FEBRERO HASTA	\$ 850.00
			FORTALECIMIENTO DE LOS	EL 30 DE MAYO DE 2014	
			GOBIERNOS LOCALES.		

B) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue mensualmente el pago que corresponda por los honorarios mensuales de Fondos Propios. Aplicando el gasto al Código y Línea Presupuestaria

correspondiente. Comuníquese. Luego se continúa abordando el punto 6. SOLICITUDES INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 02/05/02/14: Vista la nota de fecha veinte de enero de dos mil catorce, presentada por el Señor Daniel Elías Campos Ramos, Presidente del Comité de Competitividad Municipal, por medio de la cual solicitan el apoyo económico, para la celebración del día del Prioste, que se llevara a cabo el día quince de Febrero del presente año; el Concejo Municipal en base al artículo 4 numeral 4 del código municipal y en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 855.00), como apoyo a la celebración en referencia. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada con cheque a nombre del Señor DANIEL ELIAS CAMPOS RAMOS, y se le dan ocho días posteriores a la entrega del cheque, para que sea liquidado, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 03/05/02/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Departamento de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL	FUENTE DE	MODALIDAD
	DEL PROYECTO	FINANCIAMIENTO	DE EJECUCION
"SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES	\$ 20,000.00	Fondos FODES 75%	POR
CISTERNAS A DIFERENTES CANTONES			ADMINISTRACION
DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO			
2014"			

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "SUMINISTRO DE AGUA EN CAMIONES CISTERNAS A DIFERENTES CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2014", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese, **Acuerdo** Nº 04/05/02/14: En atención a presupuesto presentado por el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para firma de Convenio con La Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, para la ejecución de Introducción de agua potable en los Cantones Crucitas, San Isidro, Troncones y Azacualpa, el día siete de febrero del presente año en Cantón San Isidro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar presupuesto por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 79/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 868.79). b) Se instruye al Jefe de UACI realice los tramites que sean necesarios para la compra de los bienes que se estipulan en el presupuesto en referencia. c) Se autoriza a la Tesorería

Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Se le da lectura a informe remitido, por el Jefe de UACI y se emite el <u>Acuerdo Nº 05/05/02/14:</u> VISTA ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA Nº 04/2013, para la realización del Proyecto: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en Artículo Cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y según Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y considerando:

- I. Que de conformidad con el Articulo cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se promovió la LICITACION PUBLICA denominada: "AMP No. 04/2013 "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, JURISDICCION DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", Publicada el día diecinueve de Diciembre del año 2013, en el periódico "Co-Latino", presentándose a la compra de bases las Sociedades: N. G. INGENIEROS, S.A DE C.V., OCITA, S. A. DE C. V., Y RYR INGENIEROS ASOCIADOS, S. A DE C.V., según consta en la hoja de registro de compra y retiro de bases.
- II. Que el día CATORCE del mes de ENERO del año DOS MIL CATORCE, se efectuó la recepción y apertura de oferta de la licitación o Concurso N° AMP 04-2013: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, J/. DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", presentando ofertas: N. G. INGENIEROS, S.A DE C.V., OCITA, S. A. DE C. V., Y RYR INGENIEROS ASOCIADOS, S. A DE C.V., lo cual consta en la hoja de registro de presentación de ofertas y en el Acta de apertura;
- III. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, el proceso de evaluación, se basó en: La Presentación y Análisis de Documentos Legales, Financieros, Técnicos y Económicos.
- IV. Que todas las empresas quedaron DESCALIFICADAS del proceso de Evaluación porque las ofertas sobrepasaron el Monto Presupuestario Proyectado y acatando lo establecido en el Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones para la Administración Publica el cual dicta: "Concluida la evaluación de las ofertas, la Comisión de Evaluación de Ofertas elaborará un informe basado en los aspectos señalados en el artículo anterior, en el que hará al titular la recomendación que corresponda, ya sea para que acuerde la adjudicación respecto de las ofertas que técnica y económicamente resulten mejor calificadas, o para que declare desierta la licitación o el concurso".
- V. Que respetando que en las Bases de Licitación La Comisión Evaluadora de Ofertas determino que:
 - 1. Ninguna de las Ofertas llega a la Etapa de Evaluación Técnica.
 - 2. Ninguna de las Ofertas obtiene el puntaje mínimo requerido en la Etapa de Evaluación Técnica.
 - 3. Que el valor ofertado supera al monto certificado para financiar el servicio.

Que de conformidad al Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, y analizadas y evaluadas las ofertas, atendiendo a los requisitos legales, en las Bases de Licitación AMP 04-2013 que regularon la competencia, el acta de apertura de ofertas, cuadro comparativo de ofertas e informe de evaluación de ofertas en el que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó POR TANTO, en uso de sus facultades legales, y disposiciones legales citadas y los considerandos anteriores, por unanimidad ACUERDA: DECLARAR DESIERTA la Licitación AMP/04-2013 SERVICIOS PARA LA INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, J/. DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. NOTIFIQUESE. <u>Acuerdo Nº</u> 06/05/02/14: Vista el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para la supervisión del proyecto "Parque Acuático del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la Supervisión del proyecto " PARQUE ACUÁTICO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; a la Sociedad N.G. INGENIEROS, S. A. DE C. V. por la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 24, 200.00); los otros ofertantes fueron: CODEMA, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 31,000.00, Sociedad GO INVERSIONES, S. A. de C. V. con la cantidad de \$ 37,000.00; COINDEL, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 38,000.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos FODES 75% la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 24, 200.00); con cheque a nombre de la Sociedad N.G. INGENIEROS, S. A. DE C. V. por la supervisión del proyecto en mención, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 07/05/02/14: Vista el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para la supervisión del proyecto " Construcción de Parque Municipal, Remodelación de Plaza Pública y Calle Principal La Ronda, Construcción de Zona Peatonal en Casco Urbano del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la Supervisión del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE PARQUE MUNICIPAL, REMODELACIÓN DE PLAZA PÚBLICA Y CALLE PRINCIPAL LA RONDA, CONSTRUCCIÓN DE ZONA PEATONAL EN CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; a la Sociedad CONSTRUCTORA ARGUS, S. A. DE C. V. por la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 15, 000.00); los otros ofertantes fueron: Sociedad JJ CONSTRUCTORES, S. A. de C. V. con la cantidad de \$ 17,500.00 Y CONSTRUCTORA VC, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 17,850.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos FODES 5% la cantidad de QUINCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$15,000.00); con cheque a nombre de la Sociedad CONSTRUCTORA ARGUS, S. A. DE C. V. por la supervisión del

VI.

proyecto en mención, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Habiéndose visto las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: <u>Acuerdo Nº 08/05/02/14:</u> Vista la nota de fecha dieciséis de Septiembre de dos mil trece, presentada por la Señora Antonia Martínez Santos, mediante la cual solicita la colaboración para la compra de ataúdes, con los que sepulto a su Padre y hermanos, quienes fallecieron el día 30 de enero del presente año; ya que es una persona de escasos recursos económicos; **EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de sus familiares fallecidos y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestro obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 305.00), para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago de los ataúdes en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto 7. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal informa que: 1) Realizo recorrido en la Comunidad Florencia, por el proyecto de reparación de calle el cual se pretende ejecutar con presupuesto asignado del presupuesto general de la nación. 2) El dia viernes siete de febrero se firmara Convenio con ANDA, para la ejecución de proyecto de Introducción de Agua potable en los Cantones Crucitas, San Isidro y Azacualpa. 3) Solicita autorización para formulación de Carpetas Técnicas de dicha solicitud se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 09/05/02/14: En atención a solicitud verbal del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo de que se le autorice la realización de estudio de factibilidad para la construcción de baden y Pasarelas en Cantón Amayón esto con el objeto de mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, para que realice estudio de factibilidad de ejecución de proyectos en referencia, para que la presente a este Concejo, y se valore su aprobación. Comuníquese. Acuerdo Nº 10/05/02/14: En atención a solicitud verbal del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo de que se le autorice la formulación de Carpeta Técnica de Proyecto de elaboración de Esculturas en el Municipio, esto con el ánimo de contribuir a fomentar la cultura; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, la formulación de Carpeta Técnica de Proyecto de elaboración de Esculturas en el Municipio, para que la presente posteriormente a este Concejo, para su aprobación. Comuníquese. Finaliza los informes el Señor Alcalde y se aborda el punto 8. VARIOS. La Comisión Encargada del recibimiento de la Delegación Sueca presenta presupuesto para aprobación después de haberse analizado se somete a aprobación emitiéndose el Acuerdo Nº 11/05/02/14: En atención a la Solicitud de la Comisión encargada del recibimiento de delegación Sueca, de que se apruebe presupuesto para sufragar gastos que se generaran con la visita de Representantes de Banco Alternativo, el cual fue fundado por un movimiento social en Suecia, el periodo de la visita está comprendido del 07 al 15 de Febrero 2014; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por

unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,500.00). b) Se autoriza la Tesorería Municipal emita cheque por la cantidad aprobada de fondos propios, a nombre de la Concejala DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, la cual liquidara a más tardar 10 días hábiles después de la última actividad realizada. Comuníquese. Luego el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovéz, Jefe de Planificación y Proyectos remite informe mediante el cual solicita orden de cambio de proyecto y al respecto se emite el Acuerdo Nº 12/05/02/14: En atención a la petición de autorización de "ORDEN DE CAMBIO No. 1 DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO DE CAMINOS CONVENIO MOP Y ALCALDIA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO", solicitada por el Administrador del Proyecto Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez; el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar orden de cambio en el sentido que comprende el incremento de la obra por la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 20,000.00), por las razones técnicas indicadas en el informe de la Supervisión Externa del Proyecto, el cual se considera parte integral de este Acuerdo. b) Así mismo, se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico de la Supervisión, efectuada por Ingeniero José Roberto Guzmán, por lo tanto al momento de verificación de la procedencia técnica la responsabilidad es del Técnico que la recomienda. c) Remítase esta resolución y petición a la UACI, para que realice el proceso que corresponda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las once horas treinta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

> Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas.....

Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES

ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A DELEGACION SUECA. 5. AUDIENCIA A ARQUITECTA ARACELY ELIZABETH OLIVA. 6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 7. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A DELEGACION SUECA. Se recibe en audiencia a Delegación Sueca que representa a la Asociación de Banco alternativo, quienes visitan nuestro municipio y están con el interés de que se funde una institución financiera a la cual puedan tener accesos a créditos las personas con menos oportunidades de calificar en la banca nacional y con ello contribuir al desarrollo de los más desposeídos del municipio, agradecen a la municipalidad la hospitalidad que se ha tenido para con ellos a su vez el Concejo Municipal les agradece el que se nos haya tomado en cuenta para que nuestra población se beneficie de futuros proyectos que puedan surgir. 5. AUDIENCIA A ARQUITECTA ARACELY ELIZABETH OLIVA. Se le da audiencia a la arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, quien agradece el espacio en agenda y procede a explicar cómo se han ejecutado cada uno de los componentes que están comprendidos el Programa de fortalecimiento de los Gobiernos Locales PFGL al respecto el Concejo Municipal se da por enterado, luego aprovechando la ocasión solicita se le aprueben viáticos, para movilizarse ya que el dar seguimiento al desarrollo de los componentes que aún no han finalizado demanda gasto de transporte de la petición hecha por la Arquitecta Oliva se emite el Acuerdo Nº 01/12/02/14: El Concejo Municipal en atención a solicitud de aprobación de viáticos de \$ 200.00 por parte de la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Encargada de Gerenciar el Programa de Fortalecimiento de Gobiernos Locales PFGL, por tanto uso de sus facultades legales, por mayoría ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00) en concepto de viáticos. b) Se autoriza a la Tesorera Municipal erogue de Fondos Propios hasta la cantidad aquí aprobada en concepto de viáticos con cheque a nombre de la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva. Comuníquese. Luego se procede a abordar el punto 6. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 02/12/02/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Alvin Lizandro López López; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	MONTO DE	SUPERVISION	FORMULACION	FUENTE DE	MODALIDAD
	TOTAL	EJECUCION		DE CARPETA	FINANCIAMIENTO	DE EJECUCION
	DEL			TECNICA		
	PROYECTO					
"CONSTRUCCION PASAJE	\$ 17,595.00	\$ 15,500.00	\$ 1,500.00	\$ 595.00	Fondos FODES	POR
COMUNIDAD LOS BENITEZ,					75%	ADMINISTRACION
MUNICIPIO DE PANCHIMALCO,						
DEPARTAMENTO DE SAN						
SALVADOR"						

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la **UACI**; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y **C)** Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una

Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "CONSTRUCCION PASAJE COMUNIDAD LOS BENITEZ, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. F) Se autoriza a la Tesorería Municipal el pago de la formulación de Carpeta Técnica emitiendo cheque a nombre del Ingeniero Alvin Lizandro López López. Comuníquese. Acuerdo Nº 03/12/02/14: Visto el Presupuesto presentado por el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, para realización de Festival de Salud y Convivencia familiar en coordinación con la Vicepresidencia de la Republica, que se llevara a cabo el día quince de febrero del presente año en el Cantón San Isidro, Jurisdicción de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 580.00), como apoyo para el desarrollo de la actividad en referencia. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias pertinentes para que se compren los bienes y servicios según como se estipula en presupuesto. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, para pago de los bienes y servicios que se estimen necesarios para la actividad antes mencionada, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Después de haberse visto las solicitudes internas se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo** Nº 04/12/02/14: En atención a nota de fecha cuatro de febrero del años dos mil catorce presentada por el Comité de apoyo y la Casa de la Cultura de Panchimalco, mediante la cual solicitan la colaboración de pólvora, transporte e impresión de revista, para el desarrollo de la XXXIV Feria Cultural de Las Flores y Las Palmas a realizarse el día 26 de abril al 4 de mayo del presente año; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad solicitada de TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,400.00), para la celebración de la XXXIII Feria Cultural de Las Flores y Las Palmas a realizarse el día 26 de abril al 4 de mayo del presente año. b) Autorizar al Señor MARIO MELENDEZ PORTILLO, Alcalde Municipal y a la Licenciada JULIA GUADALUPE RODRIGUEZ ASCENCIO, Tesorera municipal para que efectué el desembolso de hasta la cantidad de TRES MIL CUATROCIENTOS 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 3,400.00), para el pago de lo solicitado según detalle de presupuesto presentado para dicha celebración de fondos, ya previamente presupuestados en el presupuesto municipal vigente. c) Remítase al Jefe de UACI, para que efectué el respectivo proceso de compra de lo solicitado. Comuníquese. Acuerdo Nº 05/12/02/14: Visto el proyecto de Educación Intercultural e Idioma Nahuat en Panchimalco, presentado por el Señor Andrés Ramos Guzmán y el Señor Félix Ramos Guzmán de la Asociación Nacional Indígena Salvadoreña ANIS; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir a la Comisión de Educación, para que evalué la factibilidad de su ejecución. Comuníquese. Acuerdo Nº 06/12/02/14: Vista las notas presentadas por Los Centros Escolares de: Caserío San Luis

Córdova, Caserío Amayito, Cantón San Isidro, Cantón Azacualpa y Caserío Los Linderos, Caserío Amatitan, Cantón Santa Lucia Los Palones y Cantón El Guayabo; quienes solicitan la colaboración de transporte para llevar los alimentos el día 20 de Febrero del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de TRESCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 305.00), para contratación de servicios de transporte solicitado. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso para la contratación del transporte solicitado, por el Centro Escolar ante mencionado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Acuerdo Nº 07/12/02/14: Vista la nota presentada por el Señor esteban Isaac Nájera, Presidente de la Junta Directiva de la Comunidad La Ceibita, Panchimalco, por medio de la cual solicitan la ejecución de proyecto de introducción de energía eléctrica; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que evalué la factibilidad de la ejecución del proyecto que solicitan. Comuníquese. Acuerdo Nº 08/12/02/14: Vista la nota de fecha siete de febrero de dos mil catorce presentada por el Señor Saturnino Vásquez, Presidente de la ADESCO del Cantón San Isidro y Agentes Policiales Señores Vásquez López y Erick Villalobos, por medio de la cual solicitan la colaboración económica o mano de obra, para reparación de vehículo patrulla, ya que se encuentra descompuesta y sirve para brindar un mejor servicio a la población en emergencias que se presenten; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar mano de obra, para la reparación del vehículo patrulla. b) Se instruye al Jefe de Servicios Generales, se coordine con los peticionarios, para que el mecánico de la municipalidad les colabore con la reparación del vehículo en mención. Comuníquese. Acuerdo Nº 09/12/02/14: Vista la nota de fecha cinco de febrero de dos mil catorce presentada por el Licenciado Andrés Ramos Guzmán y el Profesor Carlos Vladimir Cornejo Pinto, del Instituto Nacional Profesora Bertha Fidelia Cañas del Cantón Planes de Renderos, por medio de la cual solicitan la colaboración con dos uniformes deportivos para futbol femenino y masculino; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalué la factibilidad de colabórale con lo que solicitan los peticionarios. Comuníquese. Acuerdo Nº 10/12/02/14: Vista la nota de fecha doce de febrero de dos mil catorce, presentada por el Señor Juan José Miranda Vásquez, Secretario del Colectivo Juvenil Anastasio Aquino, mediante la cual solicitan la colaboración consistente en permiso para llevar a cabo actividad el día 23 de marzo del presente año en el marco de la celebración del aniversario XXXIV del Martirio de Monseñor Arnulfo Romero, en espacio de la Ceiba frente a la Iglesia Colonial; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar el permiso en el espacio solicitado, asi como también la conexión de energía eléctrica. b) Aprobar la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 150.00) como colaboración de este Concejo, para la realización del evento en mención. c) Se instruye al Jefe de UACI coordine con el peticionario, para la compra de los servicios que necesita, para el desarrollo de la actividad en referencia. d) Se autoriza a la tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto 7. VARIOS. Se le da a lectura a notas remitidas por el Jefe de UACI y Jefe de Planificación y Proyectos y al respecto se emiten los

acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 11/12/02/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para compra de materiales eléctricos del proyecto " APORTE DE MATERIALES ELECTRICOS PARA AMPLIACIONES ELECTRICAS SECUNDARIAS"; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la compra de materiales del proyecto " APORTACION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA AMPLIACIONES ELECTRICAS SECUNDARIAS"; al Señor EDWIN ROLANDO PORTILLO ZELAYA. Por la cantidad de CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 14,174.89); los otros ofertantes fueron: Señor Javier Antonio Ramírez Jorge con la cantidad de \$ 14,702.20 Y New, S. A. de C. V. con la cantidad de \$ 15.101.71. b) Se autoriza a la Tesorería municipal eroque de fondos FODES 75 % la cantidad de CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO 89/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 14,174.89); con cheque a nombre del Señor EDWIN ROLANDO PORTILLO ZELAYA, por compra de materiales eléctricos, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. 7. VARIOS. El Señor Alcalde informa que ha sostenido reuniones con técnicos del MOP y en vista de la situación actual de la ejecución del proyecto "REPARACION DE CALLES DE TERRACERIA DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO", ha solicitado la ampliación de Convenio con MOP, por lo que solicita la autorización para comparecer a firma de modificación de Convenio y así se dé continuidad a la ejecución del proyecto en mención al respecto se emite el <u>Acuerdo Nº 12/12/02/14:</u> El Concejo Municipal **CONSIDERANDO**:

- I. Que el día cuatro de octubre de dos mil trece se suscribió Convenio con el Ministerio de obras públicas, para la ejecución conjunta del Proyecto "REPARACION DE CALLES DE TERRACERIA DE LOS CANTONES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO", el cual finalizara el veintiuno de febrero del presente año.
- II. Que a la fecha se ha ejecutado el setenta y cinco por ciento del proyecto en mención por lo que se vuelve necesario una modificación al Convenio con el Ministerio de Obras Públicas ampliando el plazo en sesenta días calendarios, para finalizar la ejecución del proyecto en referencia.

POR TANTO, el Concejo Municipal tomando en cuenta los considerandos anteriores y en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar se modifique Convenio con el Ministerio de Obras Públicas, para que se finalice ejecución de proyecto. b) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que comparezca a la rúbrica de modificación de Convenio en mención. Comuníquese. Acuerdo Nº 13/12/02/14: Vista la nota de fecha diez de febrero de dos mil catorce, presentada por el Jefe de UACI, por medio de la cual remite informe del Jefe de Planificación y Proyectos quien manifiesta que se ha firmado convenio con ANDA, para la coejecucion del Proyecto "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES: CRUCITA, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; ya que se modificaran los alcances de dicho proyecto, por lo que recomienda la reformulación de Carpeta Técnica; y tomándose en cuenta el informe rendido por el Jefe de Planificación y Proyectos y valorando la oferta económica presentada por el Jefe de UACI sobre la reformulación; el Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la reformulación de la Carpeta técnica del Proyecto "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES: CRUCITA, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; b) Se instruye al Jefe de UACI realice la contratación directa del formulador Sociedad RECHER, S. A. de C. V. por la cantidad de OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 8,000.00), para que realice la reformulación de Carpeta Técnica en referencia. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas treinta y siete minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

> Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria Pasan Firmas.....

Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario

Vienen	Firmas	 	 	

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO SIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DECINUEVE DE** FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DEL ALCALDE. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 01/19/02/14: Vista la nota de fecha dieciocho de Febrero de dos mil catorce, remitida por la

Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice la Activación de cuentas bancarias siguientes:

No.	NUMERO DE CUENTA	NOMBRE	ESTADO
1	00210245380	Fondo para Fiestas Patronales del Municipio de Panchimalco 2010.	INACTIVA
2	00210247013	Agua Potable 2010	INACTIVA
3	00210248362	Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI)	INACTIVA
4	00210270856	Segunda Etapa de Mejoramiento de Instalaciones de Alcaldía y Casa Comunal.	INACTIVA
5	00210271712	Concreteado Hidráulico en Pasaje Los Martínez, Barrio El Calvario, Municipio de Panchimalco.	
6	00210271887	Construcción de Obras Complementarias de Mejoramiento en Cancha de Futbol Cantón Los Palones, Jurisdicción de Panchimalco.	INACTIVA
7	00210272000	Cintiado de Calle que Conduce del Cantón Divisadero a Cantón Pajales.	INACTIVA
8	00210272271	Construcción de Puente Calle Principal Comunidad Santa Marta 1-2 Cantón Palones.	INACTIVA
9	00210272484	Aporte de Materiales para Concreteado en Calle no Pavimentada en Pasaje Nº 2, Comunidad Las Neblinas, Cantón Planes de Renderos.	INACTIVA
10	00210272743	Concreteado de Calle Principal de Cantón El Guayabo, Municipio de Panchimalco.	INACTIVA
11	00210272859	Reparación de Caminos Vecinales Mediante Convenio de Préstamo de Maquinaria Nº 92/11 MOPTVDU-Alcaldía Municipal de Panchimalco.	INACTIVA
12	00210272867	Tercera Etapa de Remodelación de las Instalaciones de la Alcaldía y Casa Comunal.	INACTIVA
13	00210272875	Video Vigilancia para el Municipio de Panchimalco.	INACTIVA
14	00210273073	Suministro de Materiales para Rehabilitación de Calles por Daños Ocasionados en Tormenta 12E	INACTIVA
15	00210273391	Mejoramiento de Calle Principal El Cedrito, Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	INACTIVA
16	00210273448	Mejoramiento de Pasaje El Arenal, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	INACTIVA
17	00210273529	Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Combustibles y Mantenimientos de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos del Municipio de Panchimalco.	INACTIVA
18	00210273618	Concreteado de Calle Principal y Reparación del Centro Bienestar Infantil Azacualpa (CBI), Cancerio Los Ponce (entrada a Centro Escolar), Cantón Azalcualpa.	INACTIVA
19	00210273626	Limpieza, Recolección y Separación de Desechos Sólidos, Chapodo de Malesa de Calles Principal del Municipio de Panchimalco Año 2012.	INACTIVA
20	00210273634	Concreteado de Calle Principal de Cantón Loma y Media, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	INACTIVA
21	00210273642	Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres en donde se implementaran Talleres de: Corte y Confección, Cosmetología, Informática, Artesanías (en Barro, Telar de Cintura y Madera) y Servicios de Guardería en el Municipio de Panchimalco Año 2012.	INACTIVA
22	00210273758	Concreteado del Centro de Cantón Panchimalquito, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	INACTIVA
23	00210273774	Mejoramiento de Pasaje El Arenal, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	INACTIVA
24	00210273782	PATI Segunda Fase Año 2012	INACTIVA
25	00210273863	Suministro de Agua Potable en Camiones Cisternas a Diferentes Cantones del Municipio de Panchimalco.	INACTIVA
26	00210273910	Construcción de Muro de Contención y Colocación de Malla Ciclón Final Pasaje San José, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	INACTIVA
27	00210273928	Construcción y Mejoramiento de Calles de Diferentes Lugares del Municipio de Panchimalco.	INACTIVA
28	00210274096	Aporte Anual para Entrega de Uniformes Deportivos, Pelotas, Trofeos, a Equipos en Las Ramas de los Deportes Futbol, Futbolito Rápido y basquetbol del Municipio de Panchimalco.	INACTIVA
29	00210274100	Proyectos de Instalación de Dieciocho Servicios de Aguas Negras de Tipo Domiciliar en Comunidad Siloé.	INACTIVA
30	00210274207	Bacheo de Concreto en Casco Urbano y Calle en Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	INACTIVA
31	00210274304	Línea de Impelencia Sistema de Agua Potable Las Neblinas, Municipio de Panchimalco.	INACTIVA
32	00210274363	Compra de Repuestos y Luminarias Ahorrativas e Instalación en el Alumbrado Público.	INACTIVA
	i		

33	00210274401	Proyecto de Apoyo y seguimiento a la Calidad Educativa en los Meses de Febrero a Noviembre de 2012 en el Municipio de Panchimalco.	INACTIVA
34	00210274452	Ampliaciones Eléctricas Segundarias en Caserío Los Deodanes, Cantón Troncones.	INACTIVA
35	00210274460	Ampliaciones Eléctricas Segundarias e Instalaciones Domiciliares en Áreas Rurales del Municipio de Panchimalco.	
36	00210274584	Celebración de la XXXII Feria Cultural de las Flores y las Palmas 2012.	INACTIVA
37	00210274606	Convenio N° 19/2012 MOP Reparación de Calle Principal de Canton Santa Lucia Los Palones.	INACTIVA
38	00210274622	Aporte Economico Municipal Anual para otorgar Becas, a Estudiantes de Bachillerato y Universitarios de Diferentes Centros Educativos del Municipio de Panchimalco.	INACTIVA
39	00210274940	Iluminaria Urbana en parques de 3Ra y 4ta Etapa de Residencial Quintas Doradas.	INACTIVA
40	00210275017	Obras Complementarias a Proyecto de Convenio N° 19/2012, MOP Proyecto Pavimentación de Caminos Vecinales de Panchimalco, Cantón Santa Lucia Los Palones y Caserío la Ceiba, Cantón El Divisadero.	INACTIVA
41	00210275025	Aporte Económico a Mano de Obra Calificada para la Construcción de 150 Letrinas Aboneras, Cantón El Cedro, Contrapartida de Materiales Plan Internacional.	INACTIVA
42	00210275076	Alcaldía Municipal de Panchimalco/Fondo para Fiestas Patronales del Cantón Planes de Renderos, Año 2012.	INACTIVA
43	00210275122	Concreteado Pasajes Cantón El Guayabo.	INACTIVA
44	00210275190	Concreteado y Construcción de Cordón Cuneta en los Deodanes N° 1 Cantón Loma y Media.	INACTIVA
45	00210275254	Ampliación del Tendido Eléctrico Segundario en Comunidad El Arenal Barrio el Calvario.	INACTIVA
46	00210275270	Protección de Talud en Finca San Antonio Colindando con Quintas Doradas, N° 2, Polígono F, Municipio de Panchimalco.	INACTIVA
47	00210275327	PATI Tercera Fase Año 2012	INACTIVA
48	00210277419	Convenio de Ayuda Mutua entre la ANDA la Municipalidad de Panchimalco y la Comunidad el progreso N° 2 y Reorientación de Fondos para Reparación de Acceso Vehicular, Municipio de Panchimalco, Dpto. San Salvador.	INACTIVA
49	00210277796	Decoración Navideña de Calles Principales de la Ciudad de Panchimalco.	INACTIVA
50	00210277826	lluminación de Calle Principal, que de Panchimalco conduce a Planes de Renderos	INACTIVA
51	00210278202	Aporte de Materiales para Drenajes en Comunidad El Caracol, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	INACTIVA
52	00210278393	Ampliación del Tendido Eléctrico Segundario en Caserío Los Martínez, Cantón Las Crucitas.	INACTIVA
53	00210278571	Reconstrucción por Daños Causados por Incendios en Aula de Parvulario del Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona.	INACTIVA
54	00210278610	Construcción de Planta de Compostaje y Separación de Materiales Orgánicos e Inorgánicos del Municipio de Panchimalco Año 2013	INACTIVA
55	00210278890	Suministro de Agua Potable en Camiones Cisternas a Diferentes Comunidades de los Cantones del Municipio de Panchimalco Año 2013.	INACTIVA
56	00290124050	Aporte de Material Plástico en Emergencias, por la Época Lluviosa en el Municipio de Panchimalco Año 2012	INACTIVA
57	00290124115	Convenio MOP Reparación de Tramo de Calle de Finca Rosita hacia Cantón San Isidro.	INACTIVA
58	00290124123	Equipamiento de la Unidad de Protección Civil Municipal.	INACTIVA
59	00290124140	Aporte de Material Plástico en Emergencias, por la Época Lluviosa en el Municipio de Panchimalco Año 2012	INACTIVA

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramites de Activación de Cuentas Bancarias antes descritas en el Banco Hipotecario. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 02/19/02/14:</u> Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Cecilia Liliana Barrientos de Guillen y en base al artículo 4 numeral 4 del Código Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"APORTE MUNICIPAL I SIMPOSIO	\$ 16,785.30	Fondos Común	POR
ESCULTORICO INTERNACIONAL			ADMINISTRACION
PANCHIMALCO FEBRERO 2014."			

- B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "APORTE MUNICIPAL I SIMPOSIO ESCULTORICO INTERNACIONAL PANCHIMALCO FEBRERO 2014", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a la Tesorería Municipal, realice préstamo de la cuenta de Ahorro número 01210340714 con el nombre de "Alcaldía Municipal de Panchimalco/ Parque Acuático 2013, hasta por la cantidad total del proyecto aquí aprobado, luego sea reintegrado de fondo común en un plazo de ocho meses. F) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Acuerdo Nº 03/19/02/14: VISTA ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE LA CONSULTORIA INDIVIDUAL N° CCIN01-2013-AMP: "FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CON ENFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO; Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA DE LA MUNICIPALIDAD FRENTE A DESASTRES NATURALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". El Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los Artículos dieciocho, ciento veintitrés y ciento veinticuatro de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y según Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas y la No Objeción otorgada por el FISDL, y **CONSIDERANDO**:
- I. Que de conformidad con el Artículo número treinta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se promovió la CONCURSO PUBLICO POR INVITACION Nº CIN01-2013-AMP: Con fechas veintidós de agosto y diecisiete de Septiembre del año dos mil trece,
- II. Que según consta en informe de evaluación de Consultores Individuales se tomaron en cuenta a los siguientes profesionales quienes fueron los mejores evaluados: IVAN EVARISTO OLIVER ODOWD, LORENA MONTOYA DE REYNA, OSCAR ANTONIO ZAMORA TOBAR, MAX ADALBERTO HERNANDEZ RIVERA Y NELSON ANDRES AGUILAR BARRERA.
- III. Que la Comisión Evaluadora de consultores está conformada por: 1. Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General; 2. Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal; 3. Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de la UACI, 4. Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de planificación y Proyectos, 5. Luis Alberto Campos Rivera, Encargado de la Unidad de Gestión de Riesgos; 6. Arquitecta Elizabeth Oliva. Encargada de Gerenciar los Proyectos PFGL; evaluaron a los profesionales revisando los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en los Términos de Referencia, destaca el Consultor Individual Licenciado Nelson Andrés Aguilar Barrera, cumple con todos los requerimientos solicitados en los Términos de Referencia, por lo cual recomiendan se adjudique la CONSULTORIA Nº CIN01-2013-AMP al referido

profesional.- POR TANTO, en uso de sus facultades legales, las disposiciones legales citadas y tomando de base y como fundamento lo recomendado por la Comisión Evaluadora, por unanimidad ACUERDA: A) ADJUDICAR AL LICENCIADO NELSON ANDRES AGUILAR BARRERA; LA CONSULTORIA Nº CIN01-2013-AMP, para la realización del Proyecto: "FORMULACION DEL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CON ENFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO; Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA DE LA MUNICIPALIDAD FRENTE A DESASTRES NATURALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". por un valor total de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 17,967.00). B) Autorizar a la Tesorera Municipal realice los pagos y erogaciones de Fondos hasta por el valor total de la ADJUDICACION, de la cuenta corriente específica del Proyecto, a favor del AL LICENCIADO NELSON ANDRES AGUILAR BARRERA; según condiciones de los Términos de referencia, Oferta Económica y el Contrato respectivo. Gasto que se aplicara a la Línea y Códigos correspondientes del presupuesto municipal vigente. Y C) Elabórese el respectivo Contrato una vez esta resolución este firme y AUTORIZASE al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, para que lo suscriba con las formalidades legales. D) Remítase este acuerdo y expediente a la UACI, para que se culmine el proceso correspondiente y notifique el resultado de la Consultaría. NOTIFIQUESE. Acuerdo Nº 04/19/02/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para compra de materiales diversos, para ejecución del proyecto "CONSTRUCCION EN CALLE PRINCIPAL Y OBRAS DE MITIGACION CASERIO LOS DONNIS AYALA, CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la compra de materiales, para ejecución del proyecto "CONSTRUCCION EN CALLE PRINCIPAL Y OBRAS DE MITIGACION CASERIO LOS DONNIS AYALA, CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."; al Proveedor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por la cantidad SIETE MIL DOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 7,256.45); el otros ofertante fueron: EFESA, S. A. DE C. V., con la cantidad de \$ 7,440.95 E INVERSIONES LEMUS, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 6,274.25. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos previamente aprobado para el proyecto en mención; con cheque a nombre del Señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 05/19/02/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para compra de materiales diversos, para ejecución del proyecto "COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la compra de materiales, para ejecución del proyecto "COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"; al Proveedor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por la cantidad

SIETE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE 70/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 7,527.70); el otros ofertante fueron: GRUPO DE INVERSIONES SINAI, S. A. DE C. V., con la cantidad de \$ 7,616.00 E INVERSIONES LEMUS, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 9,610.00. **b)** Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos previamente aprobado para el proyecto en mención; con cheque a nombre del Señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 06/19/02/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para compra de materiales diversos, para ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE 3 BADENES EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON AMAYON, ANEXO DE CANCHA DE FUTBOL, ACCESO A CASERIO EL BORBOLLON CALLE PARA HACIENDA TLACUXTLI MUNICIPIO DE PANCHIMALCO.": el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la compra de materiales, para ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE 3 BADENES EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON AMAYON, ANEXO DE CANCHA DE FUTBOL, ACCESO A CASERIO EL BORBOLLON CALLE PARA HACIENDA TLACUXTLI MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."; al Proveedor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA, por la cantidad ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE 90/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 11,967.90); el otros ofertante fueron: EFESA, S. A. DE C. V., con la cantidad de \$ 12,314.10 E INVERSIONES LEMUS, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 9,804.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos previamente aprobado para el proyecto en mención; con cheque a nombre del Señor GERMAN ANTONIO GAMERO **MONTOYA**, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo** Nº 07/19/02/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para compra de llantas para ejecución del proyecto "RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, COMBUSTIBLE, Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2014."; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la compra de llantas para ejecución del proyecto RECOLECCION Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS SOLIDOS, COMBUSTIBLE, Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES RECOLECTORES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2014."; al Proveedor CENTRO DE SERVICIOS DOÑO, S. A. DE C. V. por la cantidad SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS **DE AMERICA.(\$ 6,932.00)**; el otros ofertante fueron: NEUCASA con la cantidad de \$ 9,506.90 Y DIPARVEL con la cantidad de \$ 7,659.54. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos previamente aprobado para el proyecto en mención; con cheque a nombre de CENTRO DE SERVICIOS DOÑO, S. A. DE C. V., aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 08/19/02/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para compra de combustible para ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO DE CAMINOS CONVENIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS MOP, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> a) Adjudicar la compra de combustible para ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO DE CAMINOS CONVENIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS MOP, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."; al Proveedor Señor JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA, por la cantidad OCHO MIL VEINTE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 8,020.00); el otro ofertante fue: GRUPO DE INVERSIONES SINAI, S. A. de C. V. con la cantidad de \$ 8,200.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos previamente aprobado para el proyecto en mención; con cheque a nombre del Señor JORGE ERNESTO GONZALEZ SEGURA, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 09/19/02/14:</u> Vista la nota de fecha dieciocho de Febrero de dos mil catorce, remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice el Cierre de cuentas bancarias según detalle siguientes:

A) Los saldos de las cuentas a cerrar del fondo común se reintegre a la cuenta corriente N° 00210273960 con nombre Alcaldía Municipal de Panchimalco/Fondo Común y son:

No.	NOMBRE	NUMERO DE CUENTA
1	Segunda Etapa de Mejoramiento de Instalaciones de Alcaldía y Casa Comunal.	00210270856
2	Construcción de Muro de Contención y Colocación de Malla Ciclón Final Pasaje San José, Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	00210273910

B) Los saldos de cuentas a cerrar del Fondo FODES 75% reintegre a la cuenta corriente N° 00210247129 con nombre Alcaldía Municipal de Panchimalco/Fondo FODES 75% y son las siguientes:

No.	NOMBRE	NUMERO DE CUENTA
1	Programa de Ayuda Temporal al Ingreso (PATI)	00210248362
2	Concreteado Hidráulico en Pasaje Los Martínez, Barrio El Calvario, Municipio de Panchimalco.	00210271712
3	Cuneteado y Pavimentación de Calle Principal del Caserío Los Guzmanes.	00210271747
4	Construcción de Franjas Vehiculares en Calle no Pavimentada entre Caserío El Sillar y Cantón Amayón.	00210271755
5	Construcción de Obras Complementarias de Mejoramiento en Cancha de Futbol Cantón Los Palones, Jurisdicción de Panchimalco.	00210271887
6	Cintiado de Calle que Conduce del Cantón Divisadero a Cantón Pajales.	00210272000
7	Construcción de Puente Calle Principal Comunidad Santa Marta 1-2 Cantón Palones.	00210272271
8	Aporte de Materiales para Concreteado en Calle no Pavimentada en Pasaje Nº 2, Comunidad Las Neblinas, Cantón Planes de Renderos.	00210272484
9	Concreteado de Calle Principal de Cantón El Guayabo, Municipio de Panchimalco.	00210272743
10	Reparación de Caminos Vecinales Mediante Convenio de Préstamo de Maquinaria Nº 92/11 MOPTVDU-Alcaldía Municipal de Panchimalco.	00210272859
11	Tercera Etapa de Remodelación de las Instalaciones de la Alcaldía y Casa Comunal.	00210272867
12	Video Vigilancia para el Municipio de Panchimalco.	00210272875
13	Suministro de Materiales para Rehabilitación de Calles por Daños Ocasionados en Tormenta 12E	00210273073
14	Mejoramiento de Calle Principal El Cedrito, Cantón El Cedro, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210273391
15	Mejoramiento de Pasaje El Arenal, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210273448
16	Recolección y Disposición de Desechos Sólidos, Combustibles y Mantenimientos de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos del Municipio de Panchimalco.	00210273529
17	Concreteado de Calle Principal y Reparación del Centro Bienestar Infantil Azacualpa (CBI), Cancerio Los Ponce (entrada a Centro Escolar), Cantón Azalcualpa.	00210273618
18	Limpieza, Recolección y Separación de Desechos Sólidos, Chapodo de Malesa de Calles Principal del Municipio de Panchimalco Año 2012.	00210273626
19	Concreteado de Calle Principal de Cantón Loma y Media, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210273634
20	Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres en donde se implementaran Talleres de: Corte y Confección, Cosmetología, Informática, Artesanías (en Barro, Telar de Cintura y Madera) y Servicios de Guardería en el Municipio de Panchimalco Año 2012.	00210273642

21	Concreteado del Centro de Cantón Panchimalquito, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210273758
22	Mejoramiento de Pasaje El Arenal, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210273774
23	PATI Segunda Fase Año 2012	00210273782
24	Suministro de Agua Potable en Camiones Cisternas a Diferentes Cantones del Municipio de Panchimalco.	00210273863
25	Construcción y Mejoramiento de Calles de Diferentes Lugares del Municipio de Panchimalco.	00210273928
6	Aporte Anual para Entrega de Uniformes Deportivos, Pelotas, Trofeos, a Equipos en Las Ramas de los Deportes Futbol, Futbolito Rapido y basquetbol del Municipio de Panchimalco.	00210274096
27	Proyectos de Instalación de Dieciocho Servicios de Aguas Negras de Tipo Domiciliar en Comunidad Siloé.	00210274100
8	Bacheo de Concreto en Casco Urbano y Calle en Cantón Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco.	00210274207
9	Compra de Repuestos y Luminarias Ahorrativas e Instalación en el Alumbrado Público.	00210274363
0	Proyecto de Apoyo y seguimiento a la Calidad Educativa en los Meses de Febrero a Noviembre de 2012 en el Municipio de Panchimalco.	00210274401
1	Ampliaciones Eléctricas Segundarias en Caserío Los Deodanes, Cantón Troncones.	00210274452
2	Ampliaciones Eléctricas Segundarias e Instalaciones Domiciliares en Áreas Rurales del Municipio de Panchimalco.	00210274460
3	Celebración de la XXXII Feria Cultural de las Flores y las Palmas 2012.	00210274584
4	Convenio N° 19/2012 MOP Reparación de Calle Principal de Cantón Santa Lucia Los Palones.	00210274606
5	Aporte Económico Municipal Anual para otorgar Becas, a Estudiantes de Bachillerato y Universitarios de Diferentes Centros Educativos del Municipio de Panchimalco.	00210274622
6	Iluminaria Urbana en parques de 3Ra y 4ta Etapa de Residencial Quintas Doradas.	00210274940
7	Obras Complementarias a Proyecto de Convenio N° 19/2012, MOP Proyecto Pavimentación de Caminos Vecinales de Panchimalco, Cantón Santa Lucia Los Palones y Caserío la Ceiba, Cantón El Divisadero.	00210275017
8	Aporte Económico a Mano de Obra Calificada para la Construcción de 150 Letrinas Aboneras, Cantón El Cedro, Contrapartida de Materiales Plan Internacional.	00210275025
9	Alcaldía Municipal de Panchimalco/Fondo para Fiestas Patronales del Cantón Planes de Renderos, Año 2012.	00210275076
0	Concreteado Pasajes Cantón El Guayabo.	00210275122
1	Concreteado y Construcción de Cordón Cuneta en los Deodanes N° 1 Cantón Loma y Media.	00210275190
2	Ampliación del Tendido Eléctrico Segundario en Comunidad El Arenal Barrio el Calvario.	00210275254
3	Protección de Talud en Finca San Antonio Colindando con Quintas Doradas, N° 2, Polígono F, Municipio de Panchimalco.	00210275270
4	PATI Tercera Fase Año 2012	00210275327
5	Convenio de Ayuda Mutua entre la ANDA la Municipalidad de Panchimalco y la Comunidad el progreso N° 2 y Reorientación de Fondos para Reparación de Acceso Vehicular, Municipio de Panchimalco, Dpto. San Salvador.	00210277419
6	Decoración Navideña de Calles Principales de la Ciudad de Panchimalco.	00210277796
7	Iluminación de Calle Principal, que de Panchimalco conduce a Planes de Renderos	00210277826
8	Conformación de Calles en Distintos Cantones del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210278199
9	Aporte de Materiales para Drenajes en Comunidad El Caracol, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210278202
0	Ampliación del Tendido Eléctrico Segundario en Caserío Los Martínez, Cantón Las Crucitas.	00210278393
1	Recopilación y Disposición de Desechos Sólidos, Combustible y Mantenimientos de Camiones Recolectores de Desechos Sólidos del Municipio de Panchimalco Año 2013	00210278423
52	Centro para el Desarrollo Productivo de las Mujeres en donde se implementaran Talleres de: Corte y Confección, Cosmetología, Informática, Artesanías (en Barro, Telar de Cintura y Madera) y Servicios de Guardería en el Municipio de Panchimalco, Año 2013	00210278440
3	Limpieza de Maleza y mantenimiento de Aceras de Calles Vecinales del Municipio de Panchimalco, Año 2013	00210278458
4	Reconstrucción por Daños Causados por Incendios en Aula de Parvularia del Complejo Educativo Profesor Bernardino Villamariona.	00210278571
5	Construcción de Planta de Compostaje y Separación de Materiales Orgánicos e Inorgánicos del Municipio de Panchimalco Año 2013	00210278610
6	Suministro de Agua Potable en Camiones Cisternas a Diferentes Comunidades de los Cantones del Municipio de Panchimalco Año 2013.	00210278890
7	Manteamiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Alumbrado Público de la Ciudad de Panchimalco".	00210279411
8	Apoyo a la Calidad Educativa, del Municipio de Panchimalco de Febrero a Noviembre de 2013.	00210279586
		00210279594
59	Compra de Inmueble para Casa Comunal y Cancha de Futbol del Caserío Las Joyitas. Aporte Económico Municipal para Otorgar Becas a Estudiantes de Bachillerato y	00210279394

61	Aporte en Equipo y Materiales para la Implementación de Panadería a los/as Jóvenes en Alto Riesgo Social del Municipio de Panchimalco	00210279985
62	Obras de Protección en Colonia Monterrey Pasaje principal, Planes de Renderos, Municipio de Panchimalco	00210280118
63	Fondo para Fiestas Patronales del Cantón Planes de Renderos, Panchimalco, Año 2013	00210280169
64	Compra de Inmueble para Casa Comunal en Caserío Los Ponces, Cantón Azacualpa.	00210280177
65	Adecuación e Instalación de Medidores Eléctricos para Puestos de Verduras y Frutas del Mercado Municipal.	00210280185
66	Construcción de Muro de Mampostería en Calle de Acceso Principal hacia Caserío Los Miranda, Cantón Azacualpa.	00210280258
67	Sitio Las Cruces, Jurisdicción de Panchimalco Departamento de San Salvador	00210280363
68	Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PATI-USAID/Administrativa	00210280452
69	Cambio de Cubierta de Aula en Centro de Bienestar Infantil Cantón Troncones, Municipio de Panchimalco.	00210280916
70	PATI IV Fase año 2013	00210280932
71	Compra de Inmueble para Ampliación del Parque Municipal	00210281149
72	Fiestas Patronales en Honor a la Santa Cruz de Roma del Municipio de Panchimalco Año 2013	00210281181
73	Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PATI-USAID/Administrativa	00210282382
74	Decoración Navideña de Calles Principales de Panchimalco y Planes de Renderos 2013.	00210282498
75	Aporte de Material Plástico en Emergencias, por la Época Lluviosa en el Municipio de Panchimalco Año 2012	00290124050
76	Equipamiento de la Unidad de Protección Civil Municipal.	00290124123
77	Aporte de Material Plástico en Emergencias, por la Época Lluviosa en el Municipio de Panchimalco Año 2012	00290124140

C) Los saldos de cuentas a cerrar del Fondo FODES 75% reintegre a la cuenta corriente N° 00210247129 con nombre Alcaldía Municipal de Panchimalco/Fondo FODES 75%pero tienen otras firmas como Tesoreras son las siguientes:

No.	NOMBRE	NUMERO DE CUENTA
1	Fondo para Fiestas Patronales del Municipio de Panchimalco 2010.	00210245380
2	Fiestas Patronales del Municipio de Panchimalco Año 2012.	00210276021
3	Fiestas Patronales en Honor a la Santa Cruz de Roma del Municipio de Panchimalco Año 2013.	00210281181

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramites de Cierre de Cuentas Bancarias antes descritas en el Banco Hipotecario. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 10/19/02/14:</u> Vista la nota de fecha dieciocho de Febrero de dos mil catorce, remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice el Cierre de cuentas bancarias siguientes:

N	ο.	NOMBRE	No. DE CUENTA
1	1	Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PATI-FISDL-12A PACSES PATI 2013	01210347867
2	2	Alcaldía Municipal de Panchimalco/FISDL/PATI-FISDL-12A PACSES PATI 2013/Administrativa.	00210282382

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramites de Cierre de Cuentas Bancarias antes descritas en el Banco Hipotecario. Comuníquese. Habiéndose visto las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 11/19/02/14: Vista la nota de fecha diecisiete de Febrero de dos mil catorce, presentada por el Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, Presidente Propietario de la Junta Electoral Municipal, JEM, por medio de la cual solicita se les de la casa Comunal hasta que pases las elecciones, ya que dichas instalaciones servirá, para las reuniones y resguardar los paquetes electorales que serán enviados por el Tribunal Supremo Electoral; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Aprobar solicitud de la Junta Electoral Municipal sobre préstamo de las instalaciones de la Casa Comunal de Panchimalco, para que sea utilizada en el

periodo electoral. Comuníquese. Acuerdo Nº 12/19/02/14: Vista la nota de fecha tres de febrero de dos mil catorce, presentada por el Profesor Simón Bernardo García, Director del Centro Escolar Cantón Panchimalquito, mediante la cual solicita la colaboración de 12 trofeos 6 para premiar a los ganadores de Softbol y 6 para premiar a los primeros lugares de Futbol, de los juegos intramuros que se llevaran a cabo el día once de abril de dos mil catorce; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales ACUERDA: a) Aprobar se les colabore con seis trofeos, 3 para los primeros lugares de Softbol y 3 para los primeros lugares de Futbol. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda para la compra de los trofeos en mención. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad necesaria para la compra de los trofeos, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 13/19/02/14: Vista las notas presentadas por La Señora Elsi Lorena Ortiz y el joven Valentín Evelio Ramírez Ramírez, sobre colaboración económica la primera para un marcapaso y el segundo para compra de lapton; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir a la Arquitecta Cecilia Liliana Barrientos de Guillen, para que realice gestión externa, y así ver la posibilidad de que se les pueda colaborar a los solicitantes. Comuníquese. Acuerdo Nº 14/19/02/14: Vista la nota de fecha once de febrero de dos mil catorce, presentada por la Señora Juana Guzmán de Carrillo del Comité Pro-mejoramiento Sector Sur del Cantón El Cedro, mediante la cual solicitan electricidad en las instalaciones de la ECOSF ya que no se cuenta con ese servicio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Se remite al Jefe de UACI, para que se realice inspección y se elabore presupuesto y presente a este Concejo. Comuníquese. Acuerdo Nº 15/19/02/14: Vista las solicitudes presentadas por las Comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Peticionario Solicitud		
1	Sra. Carmen Antonia Benítez.	Solicita se le colabore con 4 bolsas de	Comunicarle a la Peticionaria que	
	Centro Escolar Mil Cumbres.	cemento y 1 cubeta de pintura de aceite	no es posible colaborarle debido	
	17/02/2014.	de color azul, para pintar Centro Escolar.	a que no contamos con recursos	
			económicos.	
2	Sr. Martin Pérez. Comité de	Solicitan mejoras en cancha de futbol.	Notificarle al peticionario que por	
	Deportes del Cantón Santa		el momento no existe	
	Lucia Los Palones. 17/02/2014.		disponibilidad presupuestaria,	
			para ejecutar las obras que	
			solicita.	
3	El Comité del Club de Adultos	Solicitan colaboración con transporte	Manifestarle a los peticionarios	
	Mayores del cantón Planes de	para excursión que llevarán a cabo el día	que no se les puede colaborar	
	Renderos. 17/02/2014.	11 de marzo de dos mil catorce.	con lo solicitado debido a que no	
			contamos con disponibilidad	
			financiera.	

Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 16/19/02/14:</u> Vista las solicitudes presentadas por las Comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Peticionario Solicitud				
1	Sr. Arturo Ramos Ramírez,	Solicitan colaboración con 15 metros de	Remitir a Comisión de Proyectos			
	Cantón Azacualpa. 17/02/2014.	malla ciclón, para cancha de futbol.	y Compras, para que analice la			
			viabilidad de su ejecución.			
2	Sr. Juan Carlos Cruz Vásquez.	Solicita mejoramiento de calle principal	Se Remite a Comisión de			

	Comunidad	Santa	Marta.	de la Co	olonia Santa	Marta de	el Barrio el	Proyectos	y Con	npra y	al
	17/02/2014.			Calvario.				Ingeniero	Carlos	Enr	rique
								Martínez	Genovez,	Jefe	de
								Planificació	n y Proy	ectos,	para
								que realice	n inspecci	ón.	
3	Sra. Marta F	Pascual,	Caserío	Solicita	colaboració	n con	materiales	Se remite	a la C	omisión	de
	Los Marti	ínez,	Cantón	(Cement	o y Arena) pa	ara const	ruir la base	Proyectos	y Compra	s, para	que
	Troncones. 17	//02/2014		de una c	isterna.			vea la fac	tibilidad o	le colab	orar
								con lo solic	itado.		

Comuníquese. Acuerdo Nº 17/19/02/14: Vista la nota presentada por el Licenciado Andrés Ramos, Director del Instituto Nacional Profesora Bertha Fidelia Cañas del Cantón Planes de Renderos, por medio de la cual solicitan uniformes deportivos para futbol femenino y masculino del Segundo Año de Bachillerato Sección "B"; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir solicitud a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que analice la posibilidad de colaborar con lo solicitado. Comuníquese. 5. INFORMES DEL ALCALDE: El Señor Alcalde Municipal somete a aprobación Carpetas Técnicas de la las cuales se emiten los Acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 18/19/02/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Sociedad Espacios Más Tecnología de S. A. de C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	MONTO DE	SUPERVISION	FORMULACION	FUENTE DE	MODALIDAD
	TOTAL	EJECUCION		DE CARPETA	FINANCIAMIENTO	DE EJECUCION
	DEL			TECNICA		
	PROYECTO					
"SUMINISTRO Y FABRICACION DE	\$ 19,107.52	\$ 16,849.67	\$ 1,347.97	\$ 909.88	Fondos FODES	POR
MALLA PARA RETENCION HACIA				FODES 5%	75%	CONTRATACION
"BARRANCO", MUNICIPIO DE						
PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE						
SAN SALVADOR"						

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "SUMINISTRO Y FABRICACION DE MALLA PARA RETENCION HACIA "BARRANCO", MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. F) Se autoriza a la Tesorería Municipal el pago de la formulación de Carpeta Técnica emitiendo cheque a nombre de la Sociedad Espacios Más Tecnología de S. A. de C. V. Comuníquese. Acuerdo Nº 19/19/02/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	MONTO DE	SUPERVISION	FORMULACION	FUENTE DE	MODALIDAD
	TOTAL	EJECUCION		DE CARPETA	FINANCIAMIENTO	DE EJECUCION
	DEL			TECNICA		
	PROYECTO					
"CONSTRUCCION DE CINCO	\$ 8,557.98	\$ 7,557.98	\$ 1,000.00	\$ 0.00	Fondos FODES	POR
TUMULOS EN CALLES PRINCIPALES					75%	ADMINISTRACION
DEL CANTON PLANES DE						
RENDEROS, MUNICIPIO DE						
PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE						
SAN SALVADOR"						

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "CONSTRUCCION DE CINCO TUMULOS EN CALLES PRINCIPALES DEL CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Acuerdo Nº 20/19/02/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Alvin Lizandro López López; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	MONTO DE	SUPERVISION	FORMULACION	FUENTE DE	MODALIDAD
	TOTAL	EJECUCION		DE CARPETA	FINANCIAMIENTO	DE EJECUCION
	DEL			TECNICA		
	PROYECTO					
"CONSTRUCCION DE 3 PASARELAS	\$ 54,600.00	\$50,000.00	\$ 3,100.00	\$ 1,500.00	Fondos FODES	POR
Y OBRAS DE PROTECCION EN					75%	ADMINISTRACION
INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE				FODES 5%		
PASO EN CALLE PRINCIPAL DEL						
CANTON AMAYON Y HACIENDA						
TLACUXTLI, CONSTRUCCION DE						
BADEN DE 65 METROS LINEALES						
HACIA HACIENDA TLACUXTLI,						
MUNICIPIO DE PANCHIMALCO,						
DEPARTAMENTO DE SAN						
SALVADOR"						

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "CONSTRUCCION DE 3 PASARELAS Y OBRAS DE PROTECCION EN INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE PASO EN CALLE PRINCIPAL DEL CANTON AMAYON Y HACIENDA TLACUXTLI, CONSTRUCCION DE BADEN DE 65 METROS LINEALES HACIA HACIENDA TLACUXTLI, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea

y rubro presupuestario correspondiente. **E)** Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. **F)** Se autoriza a la Tesorería Municipal el pago de la formulación de Carpeta Técnica emitiendo cheque a nombre del Ingeniero **ALVIN LIZANDRO LÓPEZ LÓPEZ.** Comuníquese. **Acuerdo Nº 21/19/02/14:** Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez. Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	APORTE DE LA	APORTE DE LA	FUENTE DE	MODALIDAD
	TOTAL DEL	MUNICIPALIDAD	COMUNIDAD	FINANCIAMIENTO	DE EJECUCION
	PROYECTO				
"INTRODUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS	\$ 141, 877.09	\$ 69,360.25	\$ 72,516.84	Fondos FODES	POR AYUDA
A COMUNIDAD LOTIFICACION FLORENCIA BARRIO				75%	MUTUA
SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO,					(MATERIALES)
DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"					

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice trámite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "INTRODUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS A COMUNIDAD LOTIFICACION FLORENCIA BARRIO SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas cincuenta y cinco minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Pasan Firmas

Vienen Firmas							
Regidores Propietarios							
Gabriel Vásquez Pérez	Deysi Lariza Orellana Miranda						
Primer Regidor Propietario	Segunda Regidora Propietaria						
Lidia Marina Pérez de Carrillo	Delmy Mercedes Beltrán Vega						
Tercer Regidora Propietaria	Cuarta Regidora Propietaria						
Arsenio Efraín Martínez Hernández	Fredi Roberto Ventura Benítez						
Quinto Regidor Propietario	Sexto Regidor Propietario						
Ada del Carmen Rivera de Reyes	Isrrael Ramos Martínez						
Séptima Regidora Propietaria	Octavo Regidor Propietario						
Regidores Suplentes							
José Fabricio Hernández	Rafael Francisco Trejo						
Primer Regidor Suplente	Segundo Regidor Suplente						
Felipe Marcelo Santos Vásquez	Juan Gilberto Melara Vásquez						
Tercer Regidor Suplente	Cuarto Regidor Suplente						

ACTA NUMERO OCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 01/26/02/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para compra de tubería, para ejecución del proyecto "COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la compra de tubería, para ejecución del proyecto "COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"; al Proveedor JOSE HUMBERTO LARIOS CERON, por la cantidad TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 13,560.00)**; el otros ofertante fueron: INDELPIN, S. A. DE C. V., con la cantidad de \$ 15,680.00 y SUMINISTROS HIDRAULICA LOPEZ con la cantidad de \$ 15,200.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos previamente aprobado para el proyecto en mención; con cheque a nombre del Señor JOSE HUMBERTO LARIOS CERON, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 02/26/02/14: Vista la nota de fecha veinticinco de febrero de dos mil catorce remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, mediante la cual solicita se le defina destino de fondos acumulados en la Cuenta de Ahorro número 01210340714 con el nombre de Alcaldía Municipal de Panchimalco/ Parque Acuático 2013, por el valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 39/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 251,276.39); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal traslade la cantidad de CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$

100,000.00) a la cuenta del Fondo FODES 75%. b) Se instruye a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio que del fondo trasladado aperture a cuentas corrientes de los proyectos siguientes: 1) Construcción de Pasaje Comunidad Los Benítez, Municipio de Panchimalco. 2) Aporte Municipal: Impulsando la Niñez, Juventud, Deporte y Cultura, Año 2014. así mismo se autoriza a la Licenciada Rodríguez Ascencio inyecte fondos a los proyectos: 1) Mantenimiento de caminos, convenio Ministerio de Obras Publicas MOP, municipio de Panchimalco Departamento de San Salvador. 2) Construcción de Muro de Santa Fe 3, Cantón Santa Lucia, Los Palones, Municipio de Panchimalco, S.S. 3) Limpieza General de Diferentes Calles y Cunetas del Municipio de Panchimalco. 4) Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alumbrado público de la ciudad de Panchimalco año 2014. 5) Construcción de Tres Badenes en Calle Principal del Cantón Amayon, Anexo a Cancha de Futbol. Acceso a Caserío El Borbollón, Municipio de Panchimalco, S.S. 6) Colector de Aquas Negras en Barrio Concepción Municipio de Panchimalco. 7) Construcción de Calle Principal y Obras de Mitigación en Caserío Los Donnis, Cantón El Guayabo, Municipio de Panchimalco, S.S. Comuníquese. Se le da lectura a nota remitida por la Licenciada Nathaly Astrid Delgado, Oficial de Información Interina, quien remite nota mediante la cual establece fecha el 4 de abril del presente año para la entrega de información clasificada a las distintas unidades, para dar cumplimiento al Artículo 22 de la Ley de Acceso a la Información de lo informado por la Licenciada Delgado este Concejo se da por enterado. Habiéndose visto las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 03/26/02/14: Vista la nota de fecha veinte de febrero de dos mil catorce, presentada por la Doctora Evelyn Arriola de Tenorio, Directora de la UCSF Planes de Renderos, por medio de la cual solicitan 18 chalecos para Comité de Salud Comunitaria; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y tomando de base el Articulo 4 numeral 5 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar se les colabore con los 18 chalecos que solicitan. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice los trámites pertinentes, para la elaboración de los chalecos según detalles proporcionados por la peticionaria. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad que se estime necesaria, para la compra de los chalecos en mención, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/26/02/14: Vista la nota de fecha veintiuno de febrero de dos mil catorce, presentada por el Profesor Manuel Carrillo Anaya, Director del Centro Escolar Cantón Loma y Media, por medio de la cual solicita la construcción de dos sanitarios, para niños y niñas de parvularia; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez y a la Comisión de Proyectos y Compras, para que realicen inspección y remitan informe a este Concejo. Comuníquese. Acuerdo Nº 05/26/02/14: Vista la nota de fecha veintidós de febrero de dos mil catorce, presentada por la Directiva del Club Deportivo El Cedrito mediante la cual solicitan la colaboración de uniformes deportivos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que analice la viabilidad de colaborarles a los peticionarios con lo que solicitan. Comuníquese. Acuerdo Nº 06/26/02/14: Vista las solicitudes presentadas por las Comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario		Peticionario Solicitud		Resolución	
1	Dra. Emma	a Evelyn	Arriola de	Solicita la colaboración de \$ 100.00, para	Manifestarle a la peticionaria que	
	Tenorio.	Directora	uCSF	caja chica del Hogar de espera materna.	como institución no es posible	
	Planes	de	Renderos.		colaborarle con lo solicitado.	

	13/02/2014.		
2	Sr. Jaime Alfredo Benítez.	Solicitan la colaboración con materiales,	Notificarle al peticionario que por
	Sector la Escuela Cantón	para construir camino vecinal.	el momento no se cuenta con
	Crucitas. 24/02/2014.		presupuesto para colaborarle con
			lo solicitado debido a que en el
			Cantón Las Crucitas se hará una
			gran inversión.
3	Sra. Lucia Martínez Pérez.	Solicita materiales, para construcción de	Comunicarle a la Peticionaria,
	17/02/2014.	plafón.	que como instituciones estamos
			inhibidos por ley a colaborar a los
			particulares.

Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORMES DE COMISIONES. Informan las siguientes Comisiones: 1) COMISIÓN DE EDUCACIÓN: Informa a través del Concejal Arsenio Efraín Martínez Hernández, que como Comisión le están dando continuidad al Programa de ALBABECAS y se ha finalizado el periodo de selección de jóvenes aspirantes los cuales son los que tienen un mejor rendimiento académico. 2) LA COMISIÓN DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES: Realiza la presentación de Carpeta Técnica y enseguida la somete a aprobación y se emite el <u>Acuerdo Nº 07/26/02/14:</u> Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Cecilia Liliana Barrientos de Guillen; y CONSIDERANDO:

- Que es necesario promover, organizar y fortalecer las actividades deportivas de los habitantes de los diferentes cantones, caseríos y casco urbano, como una medida de prevención de la violencia en el Municipio.
- II. Que es una forma concreta de apoyar y promocionar el deporte en el Municipio de Panchimalco, dotarles de los implementos deportivos necesarios, para que puedan practicar las diferentes disciplinas deportivas.
- III. Que tomando en cuenta que una de las competencias del Municipio es la Promoción de la Educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes según lo establece el Artículo 4 numeral 4 del Código Municipal,

Por lo tanto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2014."	\$ 55,000.00	FODES 75%

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2014." cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, y a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese.

Y finalmente se aborda el punto 6. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, hace del conocimiento que ha recibido nota de la Doctora Evelyn Arriola, Directora de la Unidad de Salud Planes de Renderos, y que solicita apoyo para la realización de una jornada médica, después de haber escuchado la petición el Concejo Municipal emite el Acuerdo Nº <u>08/26/02/14:</u> Vista la nota de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, presentada por la Doctora Evelyn Arriola, Directora de la Unidad de Salud Planes de Renderos, mediante la cual solicita almuerzos o refrigerios, para 45 médicos, ya que se ha coordinado con la Vicepresidencia de la Republica, brigada médica que se llevara a cabo el día primero de marzo del presente año en el Cantón Troncones, Jurisdicción de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 200.00), como apoyo para el desarrollo de la actividad en referencia. b) Se instruye al Jefe de UACI realice las diligencias pertinentes para que se compren los bienes y servicios según como se estipula en presupuesto. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal eroque de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, para pago de los bienes y servicios que se estimen necesarios para la actividad antes mencionada, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. A Continuación el Señor Alcalde Municipal somete a aprobación Carpeta Técnica y se emite el Acuerdo Nº 09/26/02/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO	MONTO DE	SUPERVISION	FORMULACION	FUENTE DE	MODALIDAD
	TOTAL	EJECUCION		DE CARPETA	FINANCIAMIENTO	DE EJECUCION
	DEL			TECNICA		
	PROYECTO					
"APORTE DE MATERIALES PARA	\$ 15,870.11	\$ 14,370.11	\$ 1,500.00	\$ 0.00	Fondos FODES	POR
PROYECTOS COMUNITARIOS,					75%	ADMINISTRACION
MUNICIPIO DE PANCHIMALCO,						
DEPARTAMENTO DE SAN						
SALVADOR"						

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que inicie el proceso respectivo para que se ejecute el proyecto; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "APORTE DE MATERIALES PARA PROYECTOS COMUNITARIOS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Y finalmente se aborda el punto 7. VARIOS. Se le da lectura a nota remitida por el Jefe de UACI y se emite el Acuerdo Nº 10/26/02/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, por compra de servicios de alojamiento de personas en el marco de la ejecución del proyecto "APORTE MUNICIPAL I SIMPOSIO ESCULTORICO INTERNACIONAL PANCHIMALCO FEBRERO 2014"; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> a) Adjudicar la compra de servicios de alojamiento de personas en el marco de la ejecución del proyecto "APORTE MUNICIPAL I SIMPOSIO ESCULTORICO INTERNACIONAL PANCHIMALCO FEBRERO 2014"; a la Proveedora YESENIA JACKELINE AMAYA CRUZ, por la cantidad CINCO MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 5,400.00); el otro ofertante fue: Hotel Bosque Pino con la cantidad de \$ 9,000. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos previamente aprobado para el proyecto en mención; con cheque a nombre de la Señora YESENIA JACKELINE AMAYA CRUZ, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas diecinueve minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas.....

\/ionon	Firmas	
A 1011011	FIIIIa5	

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO NUEVE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: CINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LICENCIADO NELSON ANDRES AGUILAR BARRERA. ASUNTO: PRESENTACION DE PLAN DE TRABAJO. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS, 6, INFORMES DE COMISIONES, 7, INFORMES DEL ALCALDE, 7, VARIOS, Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A LICENCIADO NELSON ANDRES AGUILAR BARRERA. ASUNTO: PRESENTACION DE PLAN DE TRABAJO. Se le da audiencia al Licenciado Nelson Andrés Aguilar Barrera, quien procede a exponer el Plan de trabajo de consultaría en el marco de los proyectos PFGL, para la formulación del PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CON ENFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO; Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA DE LA MUNICIPALIDAD FRENTE A DESASTRES NATURALES. MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR": el cual será una herramienta para la municipalidad, que permitirá tener una mejor capacidad de respuesta ante un desastre dentro de la jurisdicción de Panchimalco, después de haber explicado ampliamente el referido Plan de trabajo, solicita su aprobación y se emite: Acuerdo Nº 01/05/03/14: En atención a solicitud realizada en audiencia por el Consultor Licenciado Nelson Andrés Aguilar Barrera, sobre aprobación de Plan de trabajo el cual servirá, para la elaboración del "PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES"; ante tal petición el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Plan de trabajo, elaborado por el Consultor LICENCIADO NELSON ANDRES AGUILAR BARRERA, el cual servirá, para desarrollar el "PLAN MUNICIPAL DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES CON ENFASIS EN LO CORRECTIVO Y PROSPECTIVO; Y EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE RESPUESTA INMEDIATA DE LA MUNICIPALIDAD FRENTE A DESASTRES NATURALES, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 02/05/03/14: Vista la Carpeta Técnica del proyecto "LPN 09-2014/PFGL-AMP MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LOS TALLERES VOCACIONALES (OBRAS COMPLEMENTARIAS) BARRO-TELARES EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", que se ejecutara en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); elaborada por la Arquitecta ARACELY ELIZABETH OLIVA; la cual esta visada por el Departamento de Ingeniería del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la Carpeta Técnica, la cual tiene un monto de DIECISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA 41/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 17,590.41). b) Se ordena al Jefe de la UACI realice el proceso de Licitación que corresponda según las normas emitidas por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) y El Banco Mundial. Comuníquese. **Acuerdo Nº 03/05/03/14:** En atención a nota de fecha 03 de marzo del presente año remitida por la Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL, mediante la cual solicita se le autorice apertura de Cuenta Corriente en Banco Hipotecario del Subcomponente C2 CI-2013-AMP "Formulación de Plan de Gestión de Riesgos y Desastres" que se ejecutara en el marco del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL); el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, la apertura de cuenta corriente en el Banco Hipotecario con el

nombre del proyecto: ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/PFGL/GESTIÓN DE RIESGOS/PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES. b) Se autorizan como refrendarios de la cuenta corriente antes enunciada a los Señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/05/03/14: Vista la nota de fecha cuatro de marzo del año dos mil catorce presentada por la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos, relacionada al Contrato de Seguro Colectivo de Vida personal que esta municipalidad tiene con la empresa ASESUISA, S. A.; el cual venció en el mes de febrero de este año, el Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el servicio prestado por la empresa en este rubro ha sido satisfactorio y que incluye dentro de la póliza muchas ventajas. Por lo tanto, en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 83 de la Ley LACAP, ACUERDA: AUTORIZAR LA PRORROGA DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO DE SEGURO COLECTIVO DE VIDA DE EMPLEADOS, QUE ESTA MUNICIPALIDAD TIENE CON LA EMPRESA ASESUISA, S. A., bajo las mismas condiciones que el contrato original y por el plazo de un año, pagándose la cantidad total y por una sola vez de SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO 53/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ **6,821.53)**, por lo consiguiente eróguese del Fondo Propios dicha cantidad para el pago en el concepto aquí indicado. Aplicándose el gasto al rubro y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. En atención a nota de fecha 04 de marzo de dos mil catorce, remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, con relación a la cuota gremial de COMURES y AMUSDELI debido a la situación financiera que se tiene, solicita se reconsidere la dicha cuota gremial que se aporta a las instituciones en mención de dicha note se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 05/05/03/14: El Concejo Municipal Considerando: I. Que según consta en Acta nueve, Acuerdo Número ocho de Sesión de Concejo de fecha seis de marzo de dos mil trece, se fijó el porcentaje del 1% de la cantidad anual que se recibe del FODES como cuota gremial a pagar a COMURES. II. Que en este momento la Municipalidad de Panchimalco, se encuentra atravesando una crítica situación financiera que la obliga a realizar un recorte presupuestario a la cuota que se está aportando a COMURES. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Modificar la cuota gremial que el Municipio de Panchimalco, aportará mensualmente a la Corporación de Municipalidades de La Republica de El Salvador que se abrevia COMURES, la cual a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre del año dos mil catorce será de SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 75.00) mensuales. Y si al inicio del año dos mil quince no se ha fijado nueva cuota se aplicara esta cantidad de manera indefinida, hasta que se emita otro Acuerdo Municipal por el Concejo de este Municipio, que modifique dicha cuota. b) Hágase saber este acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM a efecto de que modifique la cuota a descontar de los fondos propiedad de este municipio, provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). Y c) Dejar sin efecto el Acta nueve, Acuerdo Número ocho de Sesión de Concejo de fecha seis de marzo de dos mil trece, Comuníquese. Acuerdo Nº 06/05/03/14: El Concejo Municipal Considerando: I. Que según consta en el Acta nueve, Acuerdo Número nueve de Sesión de Concejo de fecha seis de marzo de dos mil trece, se fijó el porcentaje del 1% de la cantidad anual que se recibe del FODES como cuota gremial a pagar a Asociación de Municipalidades de la Zona Sur de La Libertad (AMUSDELI). II. Que en este momento la Municipalidad de Panchimalco, se encuentra atravesando una crítica situación financiera que la obliga a mantener la cuota que se está aportando a AMUSDELI. Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Mantener la cuota gremial que el Municipio de Panchimalco, aportará mensualmente a la Asociación de Municipalidades de la Zona Sur de La Libertad, que se abrevia AMUSDELI, la cual a partir del mes de Enero hasta el mes de Diciembre del año dos mil catorce será de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00) mensuales, y si al inicio del año dos mil quince no se ha fijado nueva cuota se aplicara esta cantidad de manera indefinida, hasta que se emita otro Acuerdo Municipal por el Concejo de este Municipio, que modifique dicha cuota. b) Hágase saber este acuerdo al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM a efecto de que modifique la cuota a descontar de los fondos propiedad de este municipio, provenientes del FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LOS MUNICIPIOS (FODES). Comuníquese. Habiéndose visto las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 07/05/03/14: Vista la nota de fecha tres de marzo de dos mil catorce presentada por Miembros de la Junta Directiva de Pasaje San Antonio, Cantón Planes de Renderos, por medio de la cual solicitan la reparación de la entrada del Pasaje San Antonio; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que evalué la factibilidad de ejecución del proyecto solicitado. Comuníquese. Acuerdo Nº 08/05/03/14: Vista la nota de fecha cinco de marzo de dos mil catorce, presentada por la Señora Plantila Martínez, mediante la cual solicita la colaboración para la compra de ataúd, con el cual sepultara a su hijo Wilson Stanley Escobar Martínez; ya que es una persona de escasos recursos económicos; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestro obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 300.00), para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago de los ataúdes en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Acuerdo Nº 09/05/03/14: Vista la nota presentada por la Señora Beatriz Pérez, Encargada de la Ermita de la Santa Cruz del Barrio El Calvario, mediante la cual solicitan la realización de obras de mantenimiento den dicha Ermita; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad **ACUERDA**: Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, y al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que realicen inspección en el lugar donde solicitan obras y remitan a este Concejo informe al respecto. Comuníquese. Acuerdo Nº 10/05/03/14: Vista la nota de fecha tres de marzo de dos mil catorce, presentada por la Directiva Pro-mejoramiento, Pasaje Los Méndez del Caserío Las Joyitas, por medio de la cual solicitan la construcción de calle de acceso; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que se analizada la solicitud en mención y se vea la factibilidad de su ejecución. Comuníquese. Acuerdo Nº 11/05/03/14: Vista las notas de fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce,

presentada por el Señor Juan Ventura Ramírez, Sindico de la Liga Futbol de Panchimalco, mediante la cual solicita la colaboración de 6 trofeos, para premiar a los ganadores de Categoría Femenina y final de Papi futbol el día 16 de marzo de dos mil catorce; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** a) Aprobar se les colabore con seis trofeos que solicita. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda para la compra de los trofeos en mención. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue del proyecto: "APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2014"; la cantidad necesaria para la compra de los trofeos, aplíquese el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. **Acuerdo Nº** 12/05/03/14: Vista las solicitudes presentadas por las Comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Juan Antonio Deodanes,	Solicitan colaboración económica para la	Comunicarles a los Peticionarios
	Presidente de ADESCO del	compra de aves, para proyecto "granjas	que no contamos con recursos
	cantón los Troncones,	familiares".	económicos, para colaborarles
	04/03/2014.		con lo solicitado
2	Miembros del Comité de salud	Solicitan instalación de energía eléctrica,	Manifestarles a los Peticionarios
	del Cantón Azacualpa,	18 sillas plásticas, colocación de	no se cuenta con recursos.
	04/03/2014.	ventanas y 2 lámparas de alumbrado	
		público en la casa comunal del Cantón	
		Azacualpa.	
3	Sra. Rosa del Carmen	Solicitan colocación de un pasamanos	Notificarles a los peticionarios
	Martínez, presidenta Junta		que no se cuenta con
	Directiva Santa Fe N°3,		presupuesto para ejecutar ese
	04/03/2014.		tipo de proyectos.

Comuníquese. Enseguida se aborda el punto **6.** INFORMES DE COMISIONES. La Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes solicita se emita acuerdo municipal donde se nombre a Concejal que será el encargado de ejecutar el proyecto : "APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2014"; después de haberse discutido ampliamente el punto se emite el Acuerdo Nº 13/05/03/14: En atención a solicitud de la comisión de Niñez, Juventud, Cultura, Deportes de que se nombre ejecutor del proyecto: "APORTE MUNICIPAL: "IMPULSANDO LA NIÑEZ, JUVENTUD, DEPORTE Y CULTURA, AÑO 2014"; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Nombrar como ejecutor del proyecto en referencia al Tercer Regidor Suplente FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ. Comuníquese. Finalizándose los informes de Comisiones. Luego se aborda el punto 7. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde municipal expone los siguientes puntos: 1) Somete a consideración del Concejo Municipal la adjudicación de ejecución del proyecto "SUMINISTRO Y FABRICACION DE MALLA PARA RETENCION HACIA BARRANCO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR." al respecto se emite el Acuerdo Nº 14/05/03/14: Vista el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para la ejecución del proyecto "SUMINISTRO Y FABRICACION DE MALLA PARA RETENCION HACIA BARRANCO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la ejecución del proyecto "SUMINISTRO Y FABRICACION DE MALLA PARA RETENCION HACIA BARRANCO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR."; a la Sociedad ESTUDIO 503, S. A. DE C. V., por la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS **DE AMERICA.(\$ 16,524.40)**; los otros ofertantes fueron: PIMENTEL Y COMPAÑIA, S. A. DE C. V. con la cantidad de \$ 17,000.35, y Sociedad INVERSIONES HABV, S. A. de C. V. con la cantidad de \$ 17,350.00; b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos FODES 75% la cantidad de DIECISEIS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 16,524.40); con cheque a nombre de la Sociedad ESTUDIO 503, S. A. DE C. V., por la ejecución del proyecto en mención, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. 2) El Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, expone que se la Comunidad de Lotificación Florencia han realizado las gestiones ante ANDA, para la ejecución del proyecto de introducción de aguas negras, por lo que es necesario la firma de Convenio con dicha institución por lo que solicita al honorable Concejo Autorización para suscribir de dicho Convenio, de lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal se emite el Acuerdo Nº 15/05/03/14: En atención a solicitud del Señor Alcalde municipal, Mario Meléndez Portillo, para que se le autorice firma de Convenio con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco un Convenio con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados ANDA, para la ejecución del proyecto "INTRODUCCION DE SISTEMA DE AGUAS NEGRAS A COMUNIDAD LOTIFICACION FLORENCIA BARRIO SAN ESTEBAN, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". Comuníquese. Luego se procede a abordar el punto 7. VARIOS. Se le da lectura a nota presentada por el empleado Carlos Humberto Vásquez Aguilar y al respecto se emite el Acuerdo Nº 16/05/03/14: Vista la nota de fecha cuatro de marzo de dos mil catorce, por medio de la cual se nos hace del conocimiento del lamentable Fallecimiento de la Señora Luisa Margot Aguilar Herrera, Madre del Empleado de Carlos Humberto Vásquez Aguilar, contratado por servicios eventuales como Promotor Social, de esta Municipalidad, El Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Aprobar apoyo por la Cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), al Señor Carlos Humberto Vásquez Aguilar, en concepto de ayuda para gastos funerarios de su Señora Madre. b) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios dicha cantidad, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Posteriormente se lee memorándum remitido por el Jefe de Servicios Generales del cual se emite el Acuerdo Nº 17/05/03/14: Vista la nota de fecha tres de marzo de dos mil catorce, presentada por el Señor Ruben Antonio Méndez Vásquez, Jefe de Servicios Generales, mediante la cual expone que hay tres facturas pendientes de pago de mantenimiento correctivo camiones recolectores de desechos sólidos y arrendamiento de camión recolector, por lo que solicita la autorización, para que la Tesorería Municipal las pague, el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el pago de facturas pendientes de pago según cuadro de detalle a continuación:

No.	ſ	DESCRIPCION	I		PROVEEDOR	VALOR
1	Mantenimiento	correctivo	а	camión	Transportes Pesados, S. A. de C. V.	\$ 815.08
	compactador N-2	433.				
2	Mantenimiento	correctivo	de	camión	Transportes Pesados, S. A. de C. V.	\$ 59.61
	compactador N-17100					

3	16	Servicios	de	recolección	de	desechos	Grupo de inversiones SINAI, S. A. de C. V.	\$ 1,600.00
	sóli	dos.						
	то	TAL						\$ 2,474.69

b) Se autoriza a la Tesorería Municipal pague de fondos propios, las facturas pendientes de pago a proveedores por servicios prestados a esta municipalidad, aplicándose el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Acuerdo Nº 18/05/03/14 En atención a la petición de autorización de "ORDEN DE CAMBIO del Proyecto de "CONSTRUCCION DE CALLE PRINCIPAL Y OBRAS DE MITIGACION EN CASERIO LOS DONNIS, CANTON EL GUAYABO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR", solicitada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar orden de cambio, en el sentido que comprende la obra adicional, por las razones técnicas indicadas en el informe rendido por el Jefe de planificación y Proyectos, el cual se considera parte integral de este Acuerdo, dicha orden de cambio implica incremento en el monto del proyecto en un veinte por ciento que es la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$9,200.00). b) Se hace constar que esta autorización se da basada en la recomendación e informe técnico del Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos e Ingeniero Celso Omar Benítez Villatoro, Supervisor Externo en representación de la CORPORACION CAMIL S. A. DE C. V., por lo tanto al momento de verificación de la procedencia técnica la responsabilidad es del Técnico que la recomienda. d) Remítase esta resolución y petición a la UACI, para que realice el proceso que corresponda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas y cincuenta y cinco minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

> Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez
Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas	
Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria	Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria
Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario	Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario
Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria	Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario
	Regidores Suplentes
José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente	Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente

Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIEZ: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE TUTELA LEGAL "DOCTORA MARIA JULIA HERNANDEZ". ASUNTO: PROPUESTA DE ELABORACION DE ORDENANZA DEL SECTOR INDIGENA. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A REPRESENTANTES DE TUTELA LEGAL "DOCTORA MARIA JULIA HERNANDEZ". ASUNTO: PROPUESTA DE ELABORACION DE ORDENANZA DEL SECTOR INDIGENA. Se recibe en audiencia a representantes de Tutela Legal "Doctora María Julia Hernández", quienes agradecen el espacio brindado en agenda y proceden a explicar el motivo de la visita la cual es hacer del conocimiento del honorable Concejo Municipal que iniciaran la elaboración de la Ordenanza del Sector indígena del Municipio de Panchimalco, por lo que coordinaran con la municipalidad, para que se llegue a un feliz término con dicho trabajo, una vez elaborada la ordenanza será presentada al Concejo Municipal, para su aprobación; el Concejo se da por enterado del trabajo que se realizara y está en la disponibilidad de colaborar con lo que esté al alcance de la municipalidad, finalizando así la audiencia se aborda el punto 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 01/12/03/14: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 literal F y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad ACUERDA: A) APROBAR BASES DE LICITACION DEL PROCESO LPN No 09-2014/PFGL-AMP "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LOS TALLERES VOCACIONALES (OBRAS COMPLEMENTARIAS) BARRO-TELARES EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR". B) Precio de venta de bases será de CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5.00). C) Remítanse estas al Jefe de la UACI, para que continúe con el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y D) Autorizar a la Tesorería Municipal para que erogue de Fondos ya aprobados previamente la cantidad necesaria para la publicación del aviso de Licitación. Aplicando el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. Acuerdo Nº 02/12/03/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, para compra de llantas, reencauches y tubos, para ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO DE CAMINOS, CONVENIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS MOP, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la compra de llantas, reencauches y tubos, para ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO DE CAMINOS, CONVENIO MINISTERIO DE OBRAS

PUBLICAS MOP, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."; al Proveedor NEUMATICOS DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V., por la cantidad SIETE MIL VEINTIDOS 14/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 7,022.14); el otros ofertante fueron: MYERS EL SALVADOR, S. A. DE C. V., con la cantidad de \$7,320.00 y DASAL con la cantidad de \$7,240.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos previamente aprobado para el proyecto en mención; con cheque a nombre de la Sociedad NEUMATICOS DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V., aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 03/12/03/14: Vista la nota de fecha seis de marzo de dos mil catorce, remitida por el Señor Eduardo Guzmán, Coordinador del Torneo de Futbol sabatino "La Amistad", mediante la cual solicita la colaboración de tres trofeos de futbol, para premiación y 8 balones de futbol; el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Remitir a la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, para que evalué la factibilidad de colaborarles con lo solicitado. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/12/03/14: Vista la Reformulación de la Carpeta técnica, elaborada por la Sociedad RECHER, S. A. DE C. V. para la ejecución del Proyecto "INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES: CRUCITA, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar la reformulación de Carpeta Técnica, del proyecto así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO APORTE MUNICIPAL (EJECUCION)	MONTO APORTE DE ANDA	SUPERVISION	COSTO DE FORMULACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
"INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE POR CANTARERAS A LOS CANTONES: CRUCITA, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR" (REFORMULACION).	\$ 1,187,261.84	\$ 932, 398.61	\$ 192, 905.61	\$ 35,958.12	\$ 26,000.00 FODES 5%	PRESTAMO: AA1013201 BANCO HIPOTECARIO	POR CONTRATACION

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia. C) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos FODES 5% hasta la cantidad aquí aprobada con emisión de cheque a nombre de la Sociedad RECHER, S. A. de C. V. aplicándose el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Acuerdo Nº 05/12/03/14: Vista la nota de fecha diez de marzo de dos mil catorce presentada por la Licenciada Carmen Eduviges Vega, mediante la cual solicita la colaboración, para la celebración de la Cofradía de la Feria de Las Flores y Las Palmas año 2014; el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar se le colabore con el préstamo de la Casa Comunal y un canopi. b) Se instruye al Administrador de mercados que se coordine con la peticionaria, para facilitarle las instalaciones de la Casa Comunal, para dicha celebración. c) Se instruye al Jefe de Servicios Generales se coordine con la peticionaria, para que se le facilite el préstamo del canopi. Comuníquese. Acuerdo Nº 06/12/03/14: Vistos los ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL CANTON LAS CRUCITAS", la cual se abrevia "ADESCOCRUC" los cuales constan de treinta y ocho artículos; y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al Orden Publico, ni a las Buenas Costumbres; y de conformidad a los Artículos 30 numeral 13 y 23 y Art. 119 del Código Municipal, este Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> A) APROBAR EN TODAS SUS PARTES LOS ESTATUTOS mencionados y OTORGARLE A DICHA ASOCIACION LA CALIDAD DE PERSONA JURÍDICA. Y B) Publíquense en el Diario Oficial. Notifíquese. <u>Acuerdo Nº 07/12/03/14:</u> El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad <u>ACUERDA:</u> Aprobar se firme CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO Y EL MINISTERIO DE EDUCACION, cuyo objetivo principal es el apoyo al desarrollo del Programa de Atención a personas con Discapacidad -APDIS-desarrollando acciones de alfabetización en el Municipio de Panchimalco, por lo consiguiente, se autoriza al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco el relacionado Convenio de Cooperación. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas dieciséis minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Pasan Firmas....

Vienen F	Firmas
----------	--------

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO ONCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A TECNICOS DE PLAN INTERNACIONAL. ASUNTO: PRESENTACION DE PROYECTO "EMPODERAMIENTO ECONOMICO

DE JOVENES EN LA LIBERTAD Y SAN SALVADOR SUR. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A TECNICOS DE PLAN INTERNACIONAL. ASUNTO: PRESENTACION DE PROYECTO "EMPODERAMIENTO ECONOMICO DE JOVENES EN LA LIBERTAD Y SAN SALVADOR SUR. Se recibe en audiencia a los Señores Ricardo Herrera y Franklin Hernández, Técnicos de Plan Internacional quienes hacen la presentación del Programa Soluciones de Empleo Juvenil, el cual se ejecuta en el país desde el año 2010, cuyo objetivo principal es la empleabilidad de los jóvenes; para ejecutar dicho programa es necesario que se firme convenio y se nombre una persona de enlace para dar seguimiento; luego finalizan su exposición y agradecen el espacio brindado en agenda y quedan a la espera de la decisión del Concejo Municipal sobre lo solicitado, de lo peticionado por los técnicos de Plan Internacional se emite el Acuerdo Nº 01/19/03/14: El Concejo Municipal con el interés de contribuir al desarrollo de los Jóvenes del Municipio de Panchimalco en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Designar como enlace municipal ante Plan Internacional al Tercer Regidor Suplente **FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ**, para que dé seguimiento al Programa Soluciones de Empleo Juvenil. Comuníquese. Finalizando así la audiencia se aborda el punto 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 02/19/03/14: Vista la nota de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez por medio de la cual manifiestan que se ha recibido donación de la Asociación de Salvadoreñas de Catalunya, ASCA por un valor de \$3,981.00, y solicita se dé por aceptada dicha donación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Dar por aceptada la donación de la Asociación de Salvadoreñas de Catalunya, ASCA por la cantidad de TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,981.00). b) Se instruye al Jefe de Contabilidad registre la donación en mención. Comuníquese. Acuerdo Nº 03/19/03/14: El Concejo Municipal queremos hacer de su conocimiento que conocemos y mantenemos una relación cercana, de coordinación y confianza con la F. Paz y Solidaridad de Euskadi, Mujeres Transformando, FEASIES y el grupo de bordadoras a domicilio de Panchimalco.

En ese sentido hemos participado y mantenido coordinación directa con el equipo técnico responsable de la formulación del proyecto "Mujeres Organizadas generando empleo digno y solidario" a presentar en la convocatoria de proyectos 2014 de la Diputación Foral de Bizkaia-Bizkaiko Foru Aldundia.

Por tal motivo queremos hacerles llegar el compromiso de este equipo de gobierno y su Concejo municipal en apoyar la presente propuesta que tiene como población sujeto de la intervención, entre otras, a 30 mujeres de diferentes comunidades del municipio bordadoras a domicilio para la maquila textil.

Para ello, este equipo de gobierno se compromete , una vez aprobada la propuesta, a facilitar un local municipal a las compañeras bordadoras y mujeres organizadas de Panchimalco comprometidas con la justicia social para que puedan desempeñar sus actividades laborales y organizativas de manera que la transformación de las relaciones de género entre hombres y mujeres y el cumplimiento de todos los

derechos políticos y sociales que a las mujeres salvadoreñas corresponden se hagan realidad a través de la participación popular.

Por tanto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar se haga gestión del proyecto "Mujeres Organizadas generando empleo digno y solidario". B) Facilitar local que cumple con los objetivos requeridos, para la ejecución del proyecto en referencia, el cual está valorado en Doce Mil Dólares de los Estados Unidos de América. Comuníquese. Acuerdo Nº <u>04/19/03/14:</u> El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 literal F y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar las Bases de LICITACION PUBLICA LPN Nº AMP 001/2014: "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDIA DE **PANCHIMALCO".-** B) Remítanse estas al Jefe de la UACI, para que continué con el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Y C) Autorizar a la Tesorería Municipal para que eroque de Fondos Propios la cantidad que se necesite para la publicación del aviso de Licitación. Aplicando el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 05/19/03/14: CONCEJO MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, a las once horas con treinta minutos del día miércoles diecinueve de marzo del año dos mil catorce.

Por recibido el recurso de apelación interpuesto por el señor **BENIGNO GARCÍA AMAYA** el día dieciocho de marzo de este año en contra de la resolución emitida el veintiocho de enero del mismo año por el señor Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal de Panchimalco.

En consecuencia este concejo decide:

- a) Admítase el presente recurso de apelación
- b) Abrase a prueba por el término legal de ocho días hábiles a partir de esta notificación.

Notifiquese.- Finalizando las solicitudes externas se procede a ver el punto 6. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal somete a consideración del Concejo tres puntos de los cuales se emitieron los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 06/19/03/14: En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo de que se le autorice el otorgamiento de Poder General Judicial y Extrajudicial: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 16 y 17 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Designar como Apoderado General Judicial y Extrajudicial a él Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, para que asuma la representación del municipio de Panchimalco, Judicial y Extrajudicial. b) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que comparezca ante Notario, a otorgar el respectivo Poder General Judicial y Extrajudicial al apoderado aquí designado. Comuníquese. Acuerdo Nº 07/19/03/14: En atención a lo informado por el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, quien expresa que se le comunico de parte de los Escultores del Simposio "La Puerta Febrero 2014", guienes manifiestan su disposición de donar todas las obras que se elaboren en el marco del Simposio a la Municipalidad de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aceptar la donación de veinte esculturas talladas en piedra, las cuales han sido valoradas 19 en Cincuenta mil Dólares y 1 en Quinientos mil Dólares. b) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, para que comparezca ante Notario a la firma de las Escrituras de donación de cada una de las obras en referencia. c) Se instruye al Jefe de Contabilidad registre como patrimonio de la Municipalidad los bienes en mención una vez se hayan otorgado las escrituras de donación respectiva. Comuníquese. Acuerdo Nº 08/19/03/14: Vistos los mandamientos de ingreso de la Fiscalía General de la Republica de fecha diecinueve de marzo las notificaciones sobre multas impuestas al Municipio de Panchimalco con referencias de expedientes 135-DE-UM-11-14 y 155-DE-UM-11-14 de la Sección Juicio de Cuentas y Multas de la Fiscalía General de la Republica; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el pago de las multas impuestas al Municipio de Panchimalco, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00)**. b) Se instruye a la Tesorera Municipal realice el pago respectivo de las multas de fondos propios, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Luego se aborda el punto 7. VARIOS. Se le da lectura a solicitud que presenta el ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, por medio de la cual solicita autorización, para firma de Convenio de cooperación con la empresa HOLCIM. Aprobada la petición el Concejo emite el **Acuerdo Nº 09/19/03/14:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 11 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para que firme en nombre del Municipio de Panchimalco el Convenio con la empresa HOLCIM EL SALVADOR, para el préstamo de la maguinaria y asistencia técnica que se necesitará para la ejecución de Proyectos en beneficio de los habitantes del Municipio. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas cincuenta y siete minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

> Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas	
Lidia Marina Pérez de Carrillo	Delmy Mercedes Beltrán Vega
Tercer Regidora Propietaria	Cuarta Regidora Propietaria
Arsenio Efraín Martínez Hernández	Fredi Roberto Ventura Benítez
Quinto Regidor Propietario	Sexto Regidor Propietario
Ada del Carmen Rivera de Reyes	Isrrael Ramos Martínez
Séptima Regidora Propietaria	Octavo Regidor Propietario
Regidor	res Suplentes
José Fabricio Hernández	Rafael Francisco Trejo
Primer Regidor Suplente	Segundo Regidor Suplente
Felipe Marcelo Santos Vásquez	Juan Gilberto Melara Vásquez

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

Cuarto Regidor Suplente

Tercer Regidor Suplente

<u>ACTA NUMERO DOCE:</u> Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES GRABRIEL VASQUEZ PEREZ**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**, **SINDICO MUNICIPAL**; de los Regidores Propietarios señores (as) en su

orden: DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A LOS LICENCIADOS CARLOS DANIEL SELVA MATUTE, GERENTE GENERAL Y EDWIN ARCIDES RAMOS HERERRA. JEFE DE UACI. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 6. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A LOS LICENCIADOS CARLOS DANIEL SELVA MATUTE, GERENTE GENERAL Y EDWIN ARCIDES RAMOS HERERRA. JEFE DE UACI. Se mandó a llamar a Gerente General y Jefe de UACI, para ver cuál era la dificultad con los procesos de adquisición, cada uno de ellos expreso las dificultades que tienen con los procesos administrativos y así mismo plantearon alternativas para superar inconvenientes, después de haberles escuchado y finalizado la audiencia el Concejo Municipal emite el Acuerdo Nº 01/26/03/14: El Concejo Municipal considerando lo expuesto por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General y él Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI, con referencia a las dificultades que se tiene con los procesos de adquisiciones; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Se Instruye al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, mejore la relación de comunicación con las diferentes Unidades que están jerárquicamente bajo su responsabilidad. b) Instruye al Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI que agilice los procesos de adquisiciones y demás procesos que son de su competencia. Comuníquese. Finalizando así la audiencia se aborda el punto 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 02/26/03/14: Vista la nota de fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, presentada por la Señora Estela García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos, por medio de la cual se nos hace del conocimiento del lamentable Fallecimiento del hijo del Empleado Sabino Antonio Ramos Cruz, contratado por servicios eventuales como Promotor Social, de esta Municipalidad, así mismo se le da lectura a nota enviada por el empleado Sabino Antonio Ramos Cruz, por medio de la cual solicita un apoyo económico adicional al que como empleado le correspondería, ya que los gastos generados por el fallecimiento de su hijo han sido grandes; el Concejo municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: a) Aprobar la Cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), al Señor SABINO ANTONIO RAMOS CRUZ, en concepto de ayuda para gastos funerarios de su Hijo. b) Que valorándose que el grado de descomposición del cuerpo acarreo gastos adicionales por su preparación, se le aprueban CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS **DE AMÉRICA** (\$100.00), adicionales al apoyo ya brindado. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios dicha cantidad, total de \$ 250.00 aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Acuerdo Nº 03/26/03/14: Vista la nota de fecha veinticuatro de marzo de dos mil catorce, mediante la cual el Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, Auditor Interno, remite el Plan Anual Operativo del año dos mil quince de la Unidad de Auditoria Interna, para su respectiva aprobación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, para que realice revisión del Plan en mención y lo remita posteriormente a este Concejo, para su respectiva aprobación. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/26/03/14: Vista la nota de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce presentada por el Señor Milton Armando Beltrán Vega, Encargado de Promoción Social, mediante la cual solicita se apruebe presupuesto, para apoyar con transporte a agricultores del municipio guienes recibirán de parte del gobierno central paquete de insumos agrícolas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Apoyar a los agricultores con el transporte, para el traslado de los paquetes de insumos agrícolas. b) Remítase al Jefe de UACI, para que realice el proceso que corresponda para la contratación del servicio de transporte. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos FODES 25% la cantidad de Cuatro mil doscientos cuarenta 00/100 dolares de los estados unidos de AMERICA (\$ 4,240.00), para el pago del servicio de transporte, aplíquese el gasto a la línea 0209 y rubro **54304** presupuestario correspondiente al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Acuerdo Nº 05/26/03/14: Visto el borrador de Informe de examen especial a COLECTOR DE CAJA DISTRITO 1, del Cantón Planes de Renderos, presentado por el Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, Auditor Interno, para que el Concejo Municipal estudie, analice y tome decisión al respecto; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Se dan por enterados de dicho borrador de informe de auditoría, presentado por el Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, Auditor Interno. b) Se instruye al el Licenciado Eliseo Dagoberto Fuentes, Auditor Interno se continúe con auditoría financiera de la municipalidad. Comuníquese. Acuerdo Nº 06/26/03/14: Visto el memorándum remitido por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, mediante el cual solicita la derogación de acuerdos relacionados con préstamo con Alba Petróleos, SEM, S. A. de C. V., debido a que con fecha veinticuatro de abril de dos mil trece se denegó; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Derogar en todas sus partes los Acuerdos Municipales siguientes: Acuerdo Nº 15/19/09/12 de Acta Veinte de Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de Septiembre de dos mil doce y Acuerdo Nº 11/19/12/12 de Acta Treinta y Tres de Sesión Ordinaria de fecha diecinueve de Diciembre de dos mil doce. b) Se instruye a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice las gestiones pertinentes a fin de retirar de Alba Petróleos documentación relacionada con la solicitud del préstamo en referencia. Comuníquese. Acuerdo Nº 07/26/03/14: Visto el memorándum remitido por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, mediante el cual solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de la implementación del Plan de Rescate Financiero; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría

para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica; IV) Que es un compromiso pactado por la municipalidad la implementación de las actividades contempladas en el Plan de Rescate Financiero, en tanto sean elegibles de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo a fin de iniciar un proceso de recuperación y estabilización de su gestión financiera y administrativa; POR TANTO, el Concejo Municipal de Panchimalco en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar la Implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal. Comuníquese. **Acuerdo** Nº 08/26/03/14: Visto el memorándum remitido por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute. Gerente General, mediante el cual solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de Términos de Referencia, para Actualización de ordenanza de Tasas por Servicios Municipales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO**: I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica; IV) Que en el marco de la implementación del plan de Rescate Financiero Municipal es necesario actualizar y unificar las ordenanzas por servicios municipales; **POR TANTO**, el Concejo Municipal de Panchimalco en uso de las facultades por unanimidad ACUERDA: Aprobar Términos de Referencia para Consultoría de Actualización de Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales. Comuníquese. Acuerdo Nº 09/26/03/14: Visto el memorándum remitido por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, mediante el cual solicita al Honorable Concejo Municipal la aprobación de Términos de Referencia, para Elaboración y/o actualización de Anteproyectos de Ley de Impuestos Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B de Fortalecimiento de la capacidad financiera y de adquisiciones a municipios en Situación Crítica; IV) Que en el marco de la implementación del plan de Rescate Financiero Municipal es necesario Elaboración y/o actualización de Anteproyectos de Ley de Impuestos Municipal; POR TANTO, el Concejo Municipal de Panchimalco en uso de las facultades por unanimidad **ACUERDA**: Aprobar Términos de Referencia para Consultoría de Elaboración y/o actualización de Anteproyectos de Ley de Impuestos Municipal. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: **Acuerdo Nº 10/26/03/14:** Vista las notas de personas de escasos recursos económicos, mediante las cuales solicitan colaboración, para compra de ataúdes, y constatado el nivel de pobreza extrema en que viven los solicitantes el Concejo Municipal en uso de sus facultades por mayoría **ACUERDA:** a) Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sr. Aurelio García Méndez, Cantón Los	Solicita se le apoye con la compra de	Se le colabore al
	Troncones, 24/03/2014	un ataúd	peticionario con la
			cantidad de \$ 100.00
2	Teodora Ramos, Barrio El Calvario,	Solicita se le apoye con la compra de	Se le colabore a la
	24/03/2014	un ataúd	peticionaria con la
			cantidad de \$ 150.00
3	Sra. Xiomara Yesenia Galdámez	Solicita se le apoye con la compra de	Se le colabore a la
	Gómez, Planes de Renderos,	un ataúd	peticionaria con la
	24/03/2014		cantidad de \$ 140.00

b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago de los ataúdes en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo según corresponda a cada solicitante, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Se abstiene de votar en este acuerdo el Quinto Regidor Propietario Señor Arsenio Efraín Martínez Hernández. Comuníquese.
Acuerdo Nº 11/26/03/14: Vistas notas presentadas mediante las cuales solicitan colaboración, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Peticionario Solicitud			
1	Sra. Santos Henríquez Ramos,	Solicitan apoyo con granos básicos	Notificarle a la peticionaria,		
	17/03/2014	para personas que han quedado sin	que no se le puede colaborar		
		empleo.	debido a que no se cuenta		
			con recursos económicos.		
2	Dr. Luis Ernesto Vásquez	Solicita se le proporcione mano de	Manifestarle al peticionario		
	Alvarenga, Director de la	Obra y maquinaria para la	que no se le puede colaborar		
	Unidad de Salud de	construcción de galera en la parte	con lo que solicita, porque no		
	Panchimalco, 25/03/2014	trasera de la Unidad de Salud	se cuenta con presupuesto,		
			para ese tipo de		
			colaboración.		

Comuníquese. Luego se aborda el punto **6.** VARIOS. Se le da lectura a nota remitida por la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos de la cual se emite el <u>Acuerdo Nº 12/26/03/14:</u> Vista la nota de fecha veinticinco de marzo de dos mil catorce, presentada por la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, Encargada de Recursos Humanos, por medio se la cual solicita que se defina refrenda de nombramientos; el Concejo Municipal después haber evaluado el desempeño de la Jefatura y Sub-jefatura, que laboraron por nombramiento en cuanto al Administrador de Mercados y Polideportivo y el Sub-Jefe de Promoción Social respectivamente; en uso de sus facultades legales, por mayoría <u>ACUERDA:</u> a) Refrendar Nombramientos según el detalle siguiente:

No.	NOMBRE			CARGO	PLAZO REFRENI	DE DA
01	CARLOS FLORES	ERNESTO	MONGE	SUB- JEFE DE PROMOCION SOCIAL	01 de Abr 31 Diciembre	de

							2014.	
02	VICTOR MANUEL	PASCUAL	ADMINISTRADOR	DE	MERCADOS	Υ	01 de Abril	al
	VASQUEZ		POLIDEPORTIVO				31	de
							Diciembre	de
							2014.	

b) Los Salarios que devengaran serán los consignados en el presupuesto Municipal del 2014. c) Los nombramientos aquí refrendados están excluidos de la Carrera Administrativa de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese. Acuerdo Nº 13/26/03/14: Vista la Carpeta Técnica presentada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos y elaborada por CORPORACION CAMIL, S. A. DE C. V.; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	MONTO DE EJECUCION	SUPERVISION	FORMULACION DE CARPETA TECNICA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MODALIDAD DE EJECUCION
CONCRETEADO DE CALLE LA BOMBA, CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTODE SAN SALVADOR. (SEGUNDA FASE)	\$ 17,501.81	\$ 15,767.40	\$ 946.04	\$ 788.37 (Donación)	Fondos FODES 75%	POR ADMINISTRACION

B) Remítase este Acuerdo y la Carpeta Técnica original a la UACI; para que inicie con los procesos respectivos para que se ejecute el proyecto; C) Envié la UACI en su oportunidad Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para que esta realice los trámites de apertura de cuenta del proyecto en referencia y se autoriza las respectivas erogaciones de fondos para el pago que demande la ejecución de dicho proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente.

D) Aperturar Cuenta Corriente en el BANCO HIPOTECARIO con el Nombre de "CONCRETEADO DE CALLE LA BOMBA, CANTON EL CEDRO, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO DEPARTAMENTODE SAN SALVADOR. (SEGUNDA FASE) Y E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas seis minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas					
Regidores Propietarios					
Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario	Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria				
Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria	Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria				
Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario	Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario				
Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria	Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario				
Regidores Sup	lentes				
José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente	Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente				

Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente ACTA NUMERO TRECE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: DOS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE UNIDAD DE GÉNERO. 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.6. INFORMES DE COMISIONES. 7. INFORMES DEL ALCALDE. 8. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. NOMBRAMIENTO DE ENCARGADA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE LA MUJER. Se discutió ampliamente el punto y se propuso que se nombrara a la Licenciada ROSA MARIA ORTIZ MERCADO, enseguida se sometió a aprobación dicha propuesta emitiéndose el **Acuerdo Nº 01/02/04/14:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: a) Nombrar como Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer a partir del tres de abril del presente año hasta el tres de julio del mismo, a la Licenciada ROSA MARIA ORTIZ MERCADO y devengara un salario de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00), habiéndose cumplido los tres meses será evaluado su desempeño en el cargo. b) Se instruye a la Licenciada Ortiz Mercado, elabore Plan Operativo de la Unidad y presente posteriormente al Concejo, para su aprobación. c) Se abstiene de votar en este acuerdo el Señor Arsenio Efraín Martínez Hernández, Quinto Regidor Propietario. Comuníquese. Se aborda el punto 5. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Se ven las solicitudes internas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 02/02/04/14: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y CONSIDERANDO: I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; POR TANTO, el Concejo Municipal de Panchimalco en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: A) Nombrar La Comisión de Apertura

y Evaluación de Ofertas para Licitación Pública Nacional, del Proyecto: LPN No. 09-2014/PFGL-AMP "MEJORAMIENTO DE **INSTALACIONES TALLERES VOCACIONALES** COMPLEMENTARIAS) BARRO-TELARES EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO PANCHIMALCO, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"; la cual estará integrada por: La Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Especialista en la materia; Rudilio Andrés Cruz, Analista Financiero, Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones e Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Unidad solicitante; serán responsables de: B) Evaluar las ofertas presentadas para la ejecución del Proyecto LPN No. 09-2014/PFGL-AMP "MEJORAMIENTO DE INSTALACIONES **TALLERES VOCACIONALES** (OBRAS COMPLEMENTARIAS) BARRO-TELARES EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO. DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR": C) Dictar resolución de la evaluación efectuada a las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional de los proyectos antes relacionados. Comuníquese. Finalizándose las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 03/02/04/14: Vista la nota de fecha treinta y uno de marzo de dos mil catorce, presentada por el Señor Secundino Vásquez Ramos, Presidente de Comité de Salud del Cantón Los Pajales, mediante la cual solicitan la colaboración de 100 refrigerios, para asamblea general que llevaran a cabo el día viernes 11 de abril del presente año, así mismo solicitan la colaboración de 10 bolsas de cemento, para pavimentar espacio donde permanece el Promotor de Salud; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Con respecto a la solicitud de refrigerios se remite al Jefe de Promoción Social, para que canalice la solicitud del fondo asignado a las Comunidades, para ese tipo de actividades. b) Con la solicitud de cemento se remite al Jefe de Planificación y Proyectos para que analice la factibilidad de poder colaborarles. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/02/04/14: Vista las solicitudes de las Comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Resolver según cuadro detalle a continuación:

No	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Sra. Lucia Guzmán, Cantón El Cedro,	Solicita se le colabore con materiales para	Se remite a la Comisión de Proyectos y
	31/03/2014	desviar el desagüe de aguas lluvias	Compras, para que se analice la petición.
2	Sr. Juan Rivas Cruz, Presidente de	Solicitan las acometidas domiciliares de	Se remite a la Comisión de Proyectos y
	Directiva Pro mejoramiento Calle	electricidad de tres pasajes pendientes que van a	Compras, para que se vea la factibilidad de
	Antigua a Rosario de Mora, 31/03/2014.	beneficiar a 16 familias más.	incluirlo en el presupuesto 2015.
3	Sr. José Luis Chávez. Miembros de la	Solicita se realice proyecto de pasaje de 200	Se remite a la Comisión de Proyectos y
	ADESCO Cantón El Divisadero,	metros de largo, camino al cerro el Copipicio.	Compras, para que se vea la factibilidad de
	31/03/2014.		incluirlo en el presupuesto 2015.
4	Sr. José Luis Chávez. Miembros de la	Solicita instalación de 5 lámparas de alumbrado	Se remite a Servicios Generales y se evalué
	ADESCO Cantón El Divisadero,	público para el caserío sector la Escuela.	la posibilidad de colaborar con lo solicitado,
	31/03/2014.		previa inspección e información a la
			Comunidad que implica pago de tasas
			municipales dicho servicio.

Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 05/02/04/14:</u> Vista las solicitudes de las Comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> Resolver según cuadro detalle a continuación:

No	Peticionarios		os	Solicitud Resolución
1	Sr.	Saturnino	Vásquez,	Solicitan el préstamo de la conga bus Notificarle al Peticionario, que ese tipo de
		dente de ADES , 31/03/2014	SCO de San	para excursión a la playa San Marcelino, el día 19 de Abril de este año. buses no es para realizar excursiones, por lo que no se le puede colaborar con lo que solicita.

2	Sra. Ana Verónica Cortez,	Solicita se le colabore con lamina para	Manifestarle a la Peticionaria que la ley nos	
31/03/2014.		el techo de su vivienda	inhibe de hacer donaciones a particulares.	
3	Sras. Rosa Alonso y Gloria	Solicitan se les colabore con lamina	Manifestarles a las Peticionarias que la ley	
	Isabel Ramírez, Caserío Los	para el techo de sus viviendas	nos inhibe de hacer donaciones a particulares.	
	Linderos, 31/03/2014.		particulares.	

Comuníquese. Acuerdo Nº 06/02/04/14: Vista la nota de fecha diecinueve de marzo de dos mil catorce, presentada por las Juntas Directivas de las Comunidades del Caserío El Cordoncillo, Santa Cruz, Las Victorias y ADESCOS Tlacuxtli y Tihuapa Norte Cantón Cangrejera, por medio de la cual solicitan se les defina su domicilio; el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Notificarles a los Peticionarios que de acuerdo a la documentación que se tiene en los archivos de esta municipalidad las Comunidades antes enunciadas se encuentra asentadas en jurisdicción de Panchimalco por ende el domicilio de los habitantes que viven en el territorio es Panchimalco. Comuníquese. Finalizando las solicitudes externas se procede a abordar el punto 6. INFORMES DE COMISIONES. 1. La Comisión de Salud, Gestión de Riesgo y Medio Ambiente presenta propuestas para nombramiento de Encargado de Unidad Ambiental de ello se emite el **Acuerdo** Nº 07/02/04/14: Vista la terna presentada por la Comisión de Salud, Gestión de Riesgo y Medio Ambiente, para el nombramiento de la persona que retomara el cargo de Encargado de la Unidad de Medio Ambiente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; por mayoría ACUERDA: a) Nombrar como ENCARGADO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE AL LICENCIADO OSCAR ERNESTO VASQUEZ ALAS. Dicho nombramiento se da para el plazo de tres meses contados, a partir del tres de Abril del año en curso, quien devengará el cien por ciento del salario presupuestado para el cargo en que se le nombra y será aplicado al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.- b) El nombramiento está excluido de la Carrera Administrativa de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese. Acuerdo Nº 08/02/04/14: El Concejo Municipal tomando en cuenta el nombramiento del Encargado de la Unidad Ambiental modifica Acuerdo municipal número cuatro de Acta diez de sesión ordinaria de fecha trece de marzo de dos mil doce; donde se nombra equipo técnico municipal que será el encargado de darle seguimiento al Sub-Componente 2 .5, para el fortalecimiento Institucional local para la Gestión de Riesgos, el Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; II) Que la municipalidad de Panchimalco firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; III) Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Subproyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento institucional local para la gestión de riesgos; IV) Que es un compromiso pactado por la Municipalidad aumentar la capacidad institucional y local para realizar una gestión integral del riesgo, de manera articulada con la población y otras entidades civiles, organismos de rescate y otros similares, a través de elaboración de sus planes de gestión integral y mapas de riesgos, capacitación en la prevención, mitigación, preparación y respuesta a riesgos por desastres, crear o reforzar el sistema municipal y comunitario de comunicación, así como la dotación de equipo y otros recursos; y V) Que para ejecutar el Sub-componente 2.5 es necesario conformar un Equipo Técnico Municipal que dé cumplimiento a la implementación de los procedimiento establecidos en el Manual Operativo del Proyecto; POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Reestructúrese el Equipo Técnico Municipal conformado por: Arquitecta Aracely Elizabeth Oliva, Coordinadora del PFGL; Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI; Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal; Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; Señor Luis Alberto Campos Rivera, Encargado de Gestión y Riesgo; Encargado de la Unidad Ambiental, Licenciado Oscar Ernesto Vasquez; y como coordinador de la Comisión, al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, serán responsables de A) Liderar, apoyar, gestionar, coordinar, y evaluar de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Préstamo, todo tipo de acciones y decisiones encaminadas a lograr los objetivos generales, específicos, metas y acciones del PFGL, principalmente referidas al Sub-componente 2.5; B) Asumir la administración técnica y financiera el Sub-componente 2.5 del proyecto bajo su responsabilidad, con la asistencia técnica y supervisión de las diversas entidades participantes del Proyecto tales como FISDL, ISDEM y PROTECCION CIVIL; y C) Invertir los recursos recibidos estrictamente en la ejecución de las actividades elegibles aprobadas en el marco del PFGL y de acuerdo a lo establecido en el Manual operativo del proyecto. CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE. 2. La Comisión de Educación presenta propuestas para nombramiento de Encargado de Becas y Profesores se discuten dichas propuestas y se emite el **Acuerdo** Nº 09/02/04/14: Vista la terna presentada por la Comisión de Educación, para el nombramiento de la persona que retomara el cargo de Encargado del proyecto Becas y Profesores; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; por unanimidad ACUERDA: a) Nombrar como ENCARGADA DEL PROYECTO DE BECAS Y PROFESORES A LA LICENCIADA YESSENIA BEATRIZ RAMOS MARTINEZ. Dicho nombramiento se da para el plazo de tres meses contados, a partir del tres de Abril del año en curso, quien devengará el salario de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 350.00) y será aplicado al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.- b) El nombramiento está excluido de la Carrera Administrativa de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, debido a que su contratación es en el marco de la ejecución de un proyecto. Comuníquese. Enseguida el Licenciado Valentín Pérez Pérez, Síndico Municipal somete a aprobación Estatutos de Asociación de Familiares de Personas con Discapacidad del municipio de Panchimalco ante tal moción se emite el Acuerdo Nº 10/02/04/14: Vistos los ESTATUTOS DE LA "ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FAMILIAS DE PANCHIMALCO", la cual se abrevia "APERDISFPAN" los cuales constan de cuarenta y tres artículos; y no encontrándose en ellos ninguna disposición contraria a las leyes de la República, al Orden Publico, ni a las Buenas Costumbres; y de conformidad a los Artículos 30 numeral 13 y 23 y Art. 119 del Código Municipal, este Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) APROBAR EN TODAS SUS PARTES LOS ESTATUTOS mencionados y OTORGARLE A DICHA ASOCIACION LA CALIDAD DE PERSONA JURÍDICA. Y B) Publíquense en el Diario Oficial. Notifíquese. Luego se aborda el punto 7. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo informa sobre visita oficial realizada a Colombia en las Ciudades de Medellín, Bogotá y Cali en las fechas del 23 al 30 de marzo de dos mil catorce dicha visita se dio en el marco del proyecto de prevención de la Violencia que se ha ejecutado conjuntamente con USAID, para que se conociera de

primera mano las experiencias que estas ciudades han tenido en prevención de violencia, ya que se tiene un proceso muy avanzado, una de las estrategias más relevantes que han utilizado ha sido la recuperación de espacios públicos entre otras medidas de prevención lo cual ha venido a propiciar reducción de episodios de violencia; retomando las experiencias de las ciudades antes mencionadas se analizara la posibilidad de la implementación de algunas de ellas en el municipio. Finalizando su informe el Alcalde se procede a abordar el punto 8. VARIOS. Acuerdo Nº 11/02/04/14: En atención a memorándum del Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, mediante el cual solicita se nombre comisión, para que se encargue de organizar el Acto de Rendición de Cuentas el día primero de mayo y la celebración del día de la Madre; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Nombrar como integrantes de la Comisión que será encargada de organizar los dos eventos en referencia del seno de este Concejo a los Señores: Gabriel Vásquez. Pérez, Primer Regidor Propietario, Deysi Lariza Orellana Miranda, Segunda Regidora Propietaria, Ada del Carmen Rivera de Reyes, Séptima Regidora Propietaria, Isrrael Ramos Martínez, Octavo Regidor Propietario. b) Del área técnica se nombra al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General (Responsable de Actividades), Señor Milton Armando Beltrán Vega, Encargado de Promoción Social, Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, Señora Estela Guadalupe Cornejo, Encargada de Recursos Humanos, Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI, Señor Rudilio Andrés Cruz, Jefe de Contabilidad, Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales, Licenciada Edy Carolina Guevara Mejía, Oficial de Acceso a la Información, Licenciada Nathaly Astrid Delgado, Encargada de la Unidad de Convivencia Ciudadana, los técnicos antes enunciados brindaran colaboración, para que las actividades. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas dieciséis minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

> Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas	
Lidia Marina Pérez de Carrillo	Delmy Mercedes Beltrán Vega
Tercer Regidora Propietaria	Cuarta Regidora Propietaria
Arsenio Efraín Martínez Hernández	Fredi Roberto Ventura Benítez
Quinto Regidor Propietario	Sexto Regidor Propietario
Ada del Carmen Rivera de Reyes	Isrrael Ramos Martínez
Séptima Regidora Propietaria	Octavo Regidor Propietario
Regidores Suple	entes
José Fabricio Hernández	Rafael Francisco Trejo
Primer Regidor Suplente	Segundo Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

Juan Gilberto Melara Vásquez

Cuarto Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez

Tercer Regidor Suplente

ACTA NUMERO CATORCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de

los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES ALCALDE MUNICIPAL. 7. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 01/09/04/14: El Concejo en uso de sus facultades legales y de conformidad al Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Ratificar la Admisión del Recurso de Apelación, del acto administrativo por el Encargado de Catastro Tributario de fecha dieciocho de febrero de este, interpuesto por la Sociedad COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CTE, S.A DE C.V, a través de su Apoderada General Judicial con Clausula Especial LICENCIADA SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES, Y b) Téngase por parte a la LICENCIADA SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES en esta instancia y habiéndose comparecido en tiempo tal como lo demanda el Art. 123 de la referida Ley, óigase al recurrente dentro del tercero día, para que exprese todos sus agravios, presente la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba. Notifíquese. Acuerdo Nº 02/09/04/14: Vista la nota de fecha ocho de abril de dos mil catorce, remitida por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice la Activación de cuentas bancarias siguientes:

		NUMERO DE
No.	NOMBRE	CUENTA
1	Cuneteado y Pavimentación de Calle Principal del Caserío Los Guzmanes.	00210271747
2	Fiestas Patronales del Municipio de Panchimalco Año 2012	00210276021
3	Conformación de Calles en Distintos Cantones del Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador.	00210278199
4	Aporte en Equipo y Materiales para la Implementación de Panadería a los/as Jóvenes en Alto Riesgo Social del Municipio de Panchimalco	00210279985
5	Fondo para Fiestas Patronales del Cantón Planes de Renderos, Panchimalco, Año 2013	00210280169

El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA</u>: Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramites de Activación de Cuentas Bancarias antes descritas en el Banco Hipotecario. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 03/09/04/14</u>: Visto el informe de fecha ocho de abril de dos mil catorce, presentado por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, mediante el cual informa sobre el robo del fondo circulante a la Encargada de custodiar dicho fondo y que ya se hicieron las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes; y con relación a ello solicita se autorice reembolso de la cantidad de \$ 825.71, ya que se tienen obligaciones que cumplir; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA</u>: a) Autorizar a la Tesorería Municipal el reembolso de la cantidad de

OCHOCIENTOS VEINTICINCO 71/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 825.71). b) Que una vez se tenga una resolución de parte de la Fiscalía General de la Republica, sobre la investigación se tomaran las decisiones que correspondan. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/09/04/14: Vista el memorándum de fecha ocho de abril de dos mil catorce remitido por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales, mediante el cual solicita se le apruebe la cantidad de \$ 300.00 dólares, para efectuar compra de repuestos, pago de reparación de llantas u otros gastos de menor cuantía que se generen en la flota de camiones recolectores de desechos sólidos durante el periodo vacacional; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 300.00), para que se efectúen compras de repuestos, pago de reparación de llantas u otros gastos de menor cuantía que se generen en la flota de camiones recolectores de desechos sólidos durante el periodo vacacional comprendido del 12 al 21 de abril del presente año. b) Se instruye a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal emita cheque por el valor aguí aprobado a nombre del Señor MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, Jefe de Promoción Social, quien será el encargado de manejar dicho fondo, el cual debe liquidar a más tardar el día 25 de abril del presente año, dichos fondos serán erogados del Proyecto "RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2014". Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 05/09/04/14: Vista la nota de fecha siete de abril de dos mil catorce, presentada por la Directiva de la Comunidad Esmeralda del Barrio El Calvario, mediante la cual solicitan proyecto de electrificación; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Se instruye al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de planificación y proyectos, que elabore Carpeta Técnica del proyecto que solicita la Comunidad Esmeralda y remita posteriormente a este Concejo para su aprobación. Comuníquese. Acuerdo Nº 06/09/04/14: Vista las solicitudes de las Comunidades el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Resolver según cuadro detalle a continuación:

No	Peticionarios	Solicitud	Resolución
1	Sr. Rafael Edgardo Osegueda Andrés,	Solicita Mini Proyecto de Energía Eléctrica en el	Se remite a la Comisión de Proyectos y
	presidente de Directiva del Caserío El	Caserío El Cedrito.	Compras, para que se analice la petición.
	Cedrito, 08/04/2014		
2	Miembros del Comité de Desarrollo	Solicitan se les colabore con materiales para	Se remite a la Comisión de Proyectos y
	Comunal del Caserío Amatitan-1,	pavimentar el pasaje #3 del Caserío Amatitan	Compras, para que se vea la factibilidad de
	08/04/2013		su ejecución.
3	Sr. Florentino Deodanes Deodanes,	Solicitan reparación de camino vecinal	Se remite a la Comisión de Proyectos y
	Presidente de Comité de Pro-		Compras, para que se vea la factibilidad de
	Mejoramiento Caserío Amayito.		incluirlo en el presupuesto 2015.

Comuníquese. Acuerdo Nº 07/09/04/14: Vista la nota de fecha ocho de Abril de dos mil catorce presentada por la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, por medio de la cual solicitan la aprobación de presupuesto, para compra de materiales de elaboración de alfombras en el marco de la Semana Santa; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00). b) Se instruye al Jefe de UACI realice los trámites necesarios para la compra de los materiales para elaboración de las alfombras. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 08/09/04/14: Vista la nota de fecha cuatro de abril de dos mil

catorce, presentada por el Licenciado Jaime Humberto Lara Alfaro, quien dejo de laborar en esta municipalidad debido a que no se le refrendo su nombramiento, por lo que está solicitando se le indemnice por los meses laborados en la municipalidad; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Se aprueba indemnización para el Licenciado Jaime Humberto Lara Alfaro, por el tiempo laborado para la municipalidad. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de fondos propios hasta la cantidad calculada por Recursos Humanos según corresponda al periodo laborado, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente, con cheque a nombre de JAIME HUMBERTO LARA ALFARO, en concepto de indemnización. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORMES DE COMISIONES. I) Informa la Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes cuyos integrantes se reunieron el día cinco de abril del presente año y ventilaron los puntos siguientes: a) En la disciplina de taekwondo se informó que 30 jóvenes participaran en el primer torneo que se llevara a cabo el día 16 de abril del presente año en las instalaciones del INDES, por lo que tendrá un costo de \$14.00 por alumno, por lo que los miembros de la Comisión acuerda que se les apoye con el 50% y el otro 50% restante lo aportaran los padres de familia de cada joven participante. b) El instructor de la Banda de Paz Municipal ha solicitado compra de materiales, para generar mejores condiciones para los instrumentos. II) El Concejal Gabriel Vásquez Pérez, Delegado ante el CONNA, informa que se ha reunido con el técnico asignando al municipio del CONNA con el cual se ha planificado que se llevaran a cabo capacitaciones de la ley LEPINA las cuales darán inicio el día 11 de abril en la casa Comunal de Panchimalco; también informa que el día diez de abril se realizara actividad con el CONNA y Plan El Salvador a la que asistirán 6 jóvenes al polideportivo Katia Miranda de San Salvador. III) Y en seguida informa la Regidora Ada del Carmen Rivera de Reyes, quien manifiesta que se ha reunido con la Encargada de la Unidad de la Mujer con la que han planificado actividad que se desarrollara el día 25 de abril del presente año. Finalizando así su informe se procede a bordar el punto 6. INFORMES ALCALDE MUNICIPAL. El Señor Alcalde Municipal informa que: 1) El día 8 de abril de dos mil catorce se realizó lanzamiento de proyecto de "Prevención de la violencia". 2) Se reunió con el Gerente General de DelSur a quien le presento 2 perfiles de proyectos de energía eléctrica de los Cantones de San Isidro y Amate Blanco. 3) Se finalizaron los talleres de RTI y se buscara gestión, para reactivarlos. 4) Se está realizando gestiones con la empresa privada. 5) Se reunió con el Ministro del MOP, para gestionar la ejecución del proyecto de Reparación de Calles. Finalizando así su informe se aborda el punto 7. VARIOS. Se ven varios puntos de los cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 09/09/04/14: CONCEJO MUNICIPAL DE PANCHIMACLO, a las trece horas del día nueve de abril de Dos Mil catorce. Visto el recurso de apelación interpuesto ante el Concejo Municipal de Panchimalco, el día dieciocho de marzo del año dos mil catorce promovida por el Señor BENIGNO GARCÍA AMAYA en calidad de propietario del expendio "El Manguito" ubicado en Barrio El Centro, Primera Avenida Sur, Polígono N de esta jurisdicción, en la que manifestó su inconformidad ante la resolución pronunciada por el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez, el día veintiocho de enero del presente año, a donde se le negó la renovación de licencia para la venta de bebidas alcohólicas, por incumplir la distancia que debe de guardar de las oficinas de gobierno, iglesias etc., conforme a lo establecido en el Artículo veintinueve de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización de alcohol y bebidas alcohólicas.

Y habiéndose admitido en la sesión ordinaria mediante el acuerdo número 05/19/03/14 contenido en el acta ONCE de fecha diecinueve de marso de dos mil catorce, El Concejo hace las consideraciones siguientes:

1. ANTECEDENTES DE HECHO

En cuanto a los argumentos planteados por el recurrente en el cual manifiesta que no está conforme con la resolución pronunciada por el Señor Alcalde: Mario Meléndez, en virtud que presento en tiempo y forma la solicitud de refrenda para la venta de Bebidas Alcohólicas, ésta le fue denegada por incumplir la distancia regulada en el artículo 29 de la Ley de Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, que conforme a la inspección realizada por personal de la municipalidad en coordinación con la Unidad de Salud, en la cual se determinó dos situaciones: La primera es que en el alcohol no se encontró adulteración alguna y la Segunda hace referencia a que el negocio no cumple con la distancia requerida.

Así mismo el recurrente sostiene que la reforma del artículo 29 de la ley anteriormente mencionada, respecto al perímetro de restricción, no puede aplicarse en contra de su negocio, en base al tiempo que este tiene de estar funcionando en ese lugar, por lo que pide que la aplicación de ese artículo sea de acuerdo a como estaba regulado antes de su reforma.

En base a lo anterior se advierte que la resolución emitida por el Señor Alcalde Mario Meléndez es apegada a derecho, al ser una de la potestades que le otorga el artículo 4 numeral 14 del Código Municipal y el artículo 29 Inciso final de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y bebidas alcohólicas, en cuanto que las municipalidades deben velar por el bienestar de los habitantes de la comunidad.

Así mismo la intervención de la Administración Municipal, en cuanto a la facultad discrecional para otorgar o denegar la emisión de licencias a sus mandantes, descansa en una valoración de interés público que requiere de una estimación de las condiciones necesarias para obtener la licencia, teniendo en cuenta que se trata del desarrollo o ejercicio de actividades o derechos que en algún momento o de alguna forma pueden causar trastornos a la colectividad, siendo la ley la que por ende debe regular el ejercicio de tales actividades mediante la injerencia de la Administración.

Es por ello que la Municipalidad de Panchimalco a través de la Unidad de Catastro Tributario, en coordinación con la Unidad de Salud y la Policía Nacional Civil, llevo a cabo una inspección el día quince de enero del año en curso, logrando determinar que dicho negocio **incumple** con la distancia requerida, al encontrarse a setenta metros lineales de "El Centro de Desarrollo para la Mujer", a cien metros de la iglesia "Guerreros de Cristo" y a 10 metros del punto de microbuses del cantón san Isidro; así mismo se logró identificar que el negocio estaba funcionando sin contar con el respectivo permiso. Es importante destacar que el recurrente hace mención a que la reforma del Artículo 29 anteriormente relacionado, no le es aplicable porque su negocio estaba funcionando con anterioridad a la entrada en vigencia de la misma. Pero es el caso que la distancia aludida incumple la regulación establecida en el mismo artículo con o sin reforma; sin embargo el actuar municipal es conforme a la normativa vigente que regula el mínimo de distancia de 200 metros cerca de Centros Escolares, Iglesias, Oficinas de gobierno, etc. a fin de salvaguardar el orden e intereses colectivos de la comunidad que en reiteradas ocasiones se han quejado que los clientes que compran y consumen el aguardiente en ese lugar, hostigan y maltratan verbalmente tanto a personas adultas como a menores de edad que circulan por ese sector al dirigirse a la parada de buses o al conducirse por la acera.

2. ARGUMENTOS DE DERECHO

a) Violación al debido proceso

El recurrente alude que se le ha vulnerado el presente principio, al habérsele denegado la licencia de renovación de la licencia, por considerar que se le debió seguir el procedimiento establecido en el Artículo 131 del Código Municipal, en virtud que no se le notifico la realización de la inspección ni el resultado de la misma, negándole la oportunidad de presentar pruebas para desvirtuar la anomalía.

Respecto a lo anterior cabe mencionar que la definición "Debido Proceso" significa garantizar a las personas la posibilidad de acceder a un proceso justo y adecuado, en el cual tengan derecho a conocer las actuaciones de la administración, a pedir y a controvertir las pruebas, a ejercer con plenitud su derecho de defensa, a impugnar los actos administrativos y en fin, a gozar de todas las garantías establecidas en su beneficio.

Por lo tanto, se logra determinar la **inexistencia** de vulneración al debido proceso, ya que la autoridad tributaria municipal actuó en respuesta a la solicitud planteada por el recurrente de renovación de licencia y no como un acto administrativo sancionatorio.

Por otra parte la municipalidad tiene la facultad de verificar si el establecimiento cumple con los requisitos exigidos en la normativa aplicable, para otorgar el permiso correspondiente, pues de no cumplir con los mismos, se encuentra autorizada para denegarlo.

La Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, no obliga a las Municipalidades a conceder autorización a todos los expendios cuyos propietarios soliciten licencia por primera vez, ni a renovar todas las licencias cuya refrenda les sea pedida, es decir, no se refiere a una **renovación automática**. Las causas para denegar una licencia, o su renovación, no están taxativamente enumeradas en la mencionada Ley, sin embargo, se establecen ciertos parámetros para determinar en qué casos no procede el otorgamiento de dicha licencia como es el caso del Artículo 29.

De conformidad con el anterior orden de ideas, ante una solicitud de los administrados, las municipalidades pueden ordenar se realicen inspecciones a fin de determinar si se pueden otorgar o denegar autorizaciones para la venta de bebidas alcohólicas, atendiendo los parámetros relacionados.

b) Violación a los derechos de Audiencia y Defensa

En cuanto a este principio el recurrente reitera su inconformidad respecto a la resolución emitida el veintiocho de enero del corriente año en la que se le deniega la renovación de la licencia para la venta de bebidas alcohólicas, solicitando a su vez, la nulidad del acto por no habérsele oído y vencido en juicio.

Para hacer efectivo el referido principio, la Ley crea expresamente la figura del "recurso administrativo" como un medio de defensa para deducir, ante un órgano administrativo, una pretensión de modificación o revocación de un acto dictado por ese órgano o por un inferior jerárquico.

Al respecto es de tener en cuenta que ante la negativa a la petición de otorgamiento de licencia por parte de la Municipalidad de Panchimalco, el señor **Benigno García Amaya** interpuso el recurso de apelación regulado en el artículo 137 del Código Municipal, teniendo por entendido que los recursos son los instrumentos que la Ley provee para la impugnación de las resoluciones administrativas, a efecto de subsanar los errores de fondo o de forma en que se haya incurrido al dictarlas. Constituyen entonces, una garantía para los afectados por actuaciones de la Administración, en la medida que les

asegura la posibilidad de reaccionar ante ellas, y eventualmente, de eliminar el perjuicio que comportan.

Con relación a la violación al derecho de audiencia administrativa, se advierte que el proceso de emisión de licencia no requiere la etapa procesal de apertura a prueba, por lo que constituye una exigencia infundada e ilegítima, ya que no lo exige la Ley. Sin embargo el derecho de defensa le fue respetado al recurrente al momento de contestarle su solicitud, garantizando el derecho de petición y respuesta consagrado en el Artículo dieciocho del Constitución de la República, prueba de ello es el haber presentado el presente recurso de apelación al cual se le dio el trámite correspondiente.

c) Violación al Principio de Irretroactividad de la ley

En cuanto a este principio el recurrente plantea que su negocio debe ser regulado con el artículo 29 de la Ley de Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas sin la reforma del año 2004, por considerar que dicha reforma se estableció para regular los negocios que iban a iniciar sus operaciones por primera vez, y para los que ya estuvieran funcionando al momento de aprobarla, el legislador debió de suscribir un artículo transitorio estableciendo un plazo para tal fin, por lo que afirma que no es aplicable a su negocio ya que este tiene 33 años aproximadamente de estar funcionando en ese lugar.

Conforme a lo anterior es importante mencionar que si bien es cierto que la irretroactividad enuncia que las leyes deben proyectar sus efectos únicamente hacia el futuro, también se menciona en nuestro marco constitucional que a pesar de establecer al principio de irretroactividad como regla general, se oponen dos excepciones en los términos siguientes: "Las leyes no pueden tener efecto retroactivo, salvo en materias de orden público, y en materia penal cuando la nueva ley sea favorable al delincuente. La Corte Suprema de Justicia tendrá siempre la facultad para determinar, dentro de su competencia, si una ley es o no de orden público" (Art. 21 Constitución).

En relación a la producción y comercialización de bebidas alcohólicas, el legislador ha previsto la renovación de licencia cada año, para que un establecimiento dedicado a la venta de bebidas alcohólicas continué funcionando, y es la municipalidad la que debe comprobar que con dicho permiso no se cause un perjuicio al interés general y que se cumpla con los requisitos mínimos que establece la norma para salvaguardarlos.

Por lo tanto al determinar que la distancia mínima para el establecimiento de venta de bebidas alcohólicas de edificaciones de salud, educativas, militares, policiales, iglesias, parques y oficinas de gobierno, tienen por objeto proteger el interés general y el orden público, en ningún momento se está transgrediendo el principio de irretroactividad ya que conforme al Artículo 21 de la Constitución se está dando permisibilidad a la municipalidad en ejercicio de la potestad autorizadora que detenta, negar el permiso de venta de bebidas alcohólicas que le fue solicitado, pues como se indicó anteriormente, entre sus funciones está la de ser garante del bienestar de los habitantes de su respectiva jurisdicción, constituyéndose como la encargada de la gerencia del bien común local.

d) Violación a la Seguridad Jurídica

El recurrente aduce que se le ha vulnerado este principio, por habérsele aplicado el Artículo 29 de Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las bebidas Alcohólicas (reformado). Sostiene que en años anteriores se le había autorizado la licencia para funcionar por cumplir con lo que establecía ese artículo antes de la reforma, por lo que considera que al habérsele emitido una

resolución fundamentada en el Artículo 29 reformado le provoca una inseguridad jurídica ante una actuación arbitraria y antojadiza por parte de la administración.

Respecto a lo anterior, es de advertir que la Administración Pública en el desempeño de sus funciones legales, está facultada para intervenir en las actividades de los particulares, condicionando o limitando el ejercicio de sus derechos subjetivos e intereses legítimos, por razones de interés general, ello con el objeto de garantizar la seguridad ciudadana.

Dentro de las técnicas autorizadoras de la Administración Pública se encuentra la "Técnica de autorización, permiso o licencia", la cual funciona como condicionante al ejercicio de derechos subjetivos, y sin las cuales el ciudadano no puede ejercerlos. En concordancia con lo anterior muchos autores identifican su naturaleza como "la remoción de límites para el ejercicio de derechos particulares".

Ya que algunos derechos subjetivos necesitan para ser ejercidos en plenitud y válidamente, el permiso de la Administración Pública correspondiente, quien, antes de otorgar cualquier licencia, debe comprobar que el derecho se ejercitará de manera correcta respetando los parámetros que exija la Ley. Dicha potestad se encuentra regulada en el artículo 4 numeral 14 del Código Municipal, en el que se le da a la Administración Municipal la facultad, el derecho y la obligación de regular el funcionamiento de restaurantes, bares, clubes nocturnos y otros establecimientos dedicados a la venta de bebidas alcohólicas. Siendo importante precisar que el administrado no adquiere automáticamente el derecho a la renovación correspondiente para el año siguiente solo por el hecho de haberse obtenido en un año precedente, en el presente caso, dicha autorización no se había otorgado en los años precedentes, por lo que en ningún momento se está vulnerando este principio al interesado.

e) Violación al Principio de Legalidad

Sobre este principio, manifiesta el recurrente que se le ha violentando con la resolución que le deniega la renovación de licencia, puesto que el Artículo 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y las Bebidas Alcohólicas, establece como requisitos el pago de la tarifa y el cumplimiento al trámite dentro de los primeros quince días del mes de enero. En base a ello el recurrente considera que la municipalidad se ha tomado atribuciones que no le corresponden por actuar fuera de lo regulado en el Artículo 86 Inc. 3 de la Constitución, en cuanto aplicar retroactivamente la reforma del Artículo 29 de la ley antes mencionada.

Ante este planteamiento recalcamos que el fundamento legal para denegar la licencia antes mencionada lo constituye el artículo 29 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, pues establece que no se podrá instalar establecimientos comerciales dedicados exclusivamente a la comercialización de bebidas alcohólicas a menos de 200 metros de edificaciones de salud, educativas, militares, policiales, iglesias, parques y oficinas de gobierno. La infracción a dicha regulación fue suficiente motivo para que se denegara con causa justificada la licencia para la venta de bebidas alcohólicas en el negocio propiedad del recurrente para el año dos mil catorce. Sumándole el hecho que todo el año dos mil trece y anteriores operó sin licencia, esto constituyó el motivo y la justificación requerida por el inciso último del artículo 31 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas, para denegar la licencia.

f) Violación a la Libertad económica e iniciativa Privada

Conforme a este principio plantea el recurrente que se le ha violado el derecho a la libertad económica en tanto que con ocasión a la resolución emitida, le restringe la posibilidad de ejercer, iniciar, desarrollar y continuar una actividad lícita ya que considera que la municipalidad en atención a la ley debió denegar la renovación de licencia mediante juicio previo y no de forma arbitraria. Así mismo expone que con dicha resolución se le ha vulnerado en cuanto que ha contraído obligaciones laborales, comerciales, fiscales, municipales y familiares y que la municipalidad sin fundamentar razones le denegó el derecho de renovación de licencia.

Al respecto se aclara que en ningún momento se le ha restringido la posibilidad de ejercer actividades comerciales que contribuyan a su desarrollo económico y patrimonial. Como comerciante está en la libertad de establecer cualquier tipo de negocio dentro del municipio siempre y cuando cumpla con los requisitos de ley.

Y en cuanto a las obligaciones contraídas por el apelante, se aclara que es responsabilidad de los administrados cumplir con todos los requisitos exigidos en las leyes en cuanto al ejercicio de la actividad comercial, en cuanto a que si bien es un derecho a la libertad económica e iniciativa privada pero esta conlleva una serie de obligaciones que se deben de cumplir previo al desarrollo de la misma.

3. TERMINO DE PRUEBA

Habiéndose admitido mediante acuerdo Municipal N° 05/19/03/14, el recurso de apelación presentado por el Señor **Benigno García Amaya**, el día dieciocho de marzo del año en curso, se abrió a prueba por el término legal de ocho días hábiles a partir de su notificación, conforme lo establece el Artículo 137 del Código Municipal. En base a ello el recurrente hiso uso del término probatorio otorgado y presentó un escrito el día veinticuatro de marzo del mismo año a donde pide que se valoren los argumentos de derechos expuestos y así mismo se tenga como prueba documental el expediente que lleva la municipalidad de su negocio.

Respecto a ello, se observa que el recurrente únicamente presento un escrito a donde retoma los argumentos expuestos en el Recurso de Apelación, los cuales se han ido aclarando punto por punto en la presente resolución.

Se advierte que en ningún momento el apelante ha probado la existencia de obligaciones fiscales, patrimoniales o laborales pendientes, siendo que la carga de la prueba le corresponde a él, ante la no aceptación de la legalidad del acto que le deniega la renovación de licencia para este año.

Por las razones antes expuestas, disposiciones legales citadas y con fundamento a lo estatuido en el Artículo 18 de la constitución y 137 del Código Municipal, se <u>resuelve:</u>

- a) No ha lugar la nulidad del acto reclamado, objeto del presente recurso.
- b) Confírmese la resolución emitida el día veintiocho de enero del presente año por el Alcalde Municipal Mario Meléndez, en el cual se le denegó la refrenda de licencia para la venta de Bebidas Alcohólicas en el expendio "el Manguito" al Señor Benigno García Amaya, por incumplir los requisitos legales anteriormente señalados y por las razones referidas.
- c) Ordénese el cierre del expendio.

Notifíquese y Cúmplase.- Acuerdo Nº 10/09/04/14: En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, el cual manifiesta que para darle cumplimiento a lo establecido en el Art. 4 del REGLAMENTO PARA CONTROLAR EL USO DE LOS VEHICULOS NACIONALES, emitido por la Corte de Cuentas de la Republica, solicita Autorización para que pueda circular el vehículo Placas: Nº 2512, Toyota Hilux, Blanco Doble Cabina, Asignado al Despacho Municipal, en

días del 12 al 21 de Abril de dos mil catorce realizando diversas actividades oficiales, el cual será conducido por el Señor JULIO CESAR AMAYA. De esto el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Autorizar la Circulación del Vehículo Placa: Nº 2512, Toyota Hilux, Blanco Doble Cabina, Asignado al Despacho Municipal, en días del 12 al 21 de Abril del periodo vacacional, para que realice diversas actividades oficiales. Notifíquese. Acuerdo Nº 11/09/04/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, por servicios de reparación de Camión del Departamento de Servicios Generales Marca Mercedez Benz, Placas N-2754; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la reparación del camión en referencia; al Proveedor EDWIN ALFREDO GUEVARA por la cantidad ONCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 11,000.00); el otros ofertante fueron: José Daniel Quintanilla Sales, con la cantidad de \$ 12,450.00 y Guillermo Pineda con la cantidad de \$ 12, 390.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal eroque de fondos previamente aprobado para el proyecto RECOLECCION Y DISPOSICION DE DESECHOS SOLIDOS, COMBUSTIBLE Y MANTENIMIENTOS DE CAMIONES RECOLECTORES DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO AÑO 2014; con cheque a nombre del Señor EDWIN ALFREDO GUEVARA, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas cero ocho minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

> Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria Pasan Firmas.....

Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria

\/ionon	Firmas	
A 1011011	FIIIIa5	

Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria

Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO QUINCE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: VEINTITRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE

AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.5. INFORMES DEL ALCALDE. 6. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 01/23/04/14: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 12 literal F y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar modificación de Bases de LICITACION PUBLICA LPN Nº AMP 04/2013: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR".- B) Remítanse estas al Jefe de la UACI, para que continué con el procedimiento establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por segunda ocasión. Y C) Autorizar a la Tesorería Municipal para que eroque de Fondos Propios la cantidad que se necesite para la publicación del aviso de Licitación. Aplicando el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese. Acuerdo Nº 01-A/23/04/14: Vista la nota de fecha veintidós de abril del año en curso, presentada por el Jefe de la UACI y en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a los miembros de la Comisión de Evaluación de ofertas de la LICITACION PUBLICA LPN Nº AMP 04/2013: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZCUALPA DEL MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, SAN SALVADOR".siendo estas las personas siguientes: 1. Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de la UACI; 2. Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal. 3. Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos. 4. Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar, Secretaria Municipal. Comuníquese. Acuerdo Nº 02/23/04/14: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Artículo 64 de la LACAP, por unanimidad ACUERDA: a) Declarar desierta por primera vez la LICITACION PÚBLICA LPN No. AMP 01/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO", POR AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES. b) Se instruye al Jefe de UACI siga el proceso que corresponda como lo indica la LACAP. Comuníquese. Acuerdo Nº 03/23/04/14: El Concejo Municipal CONSIDERANDO:

- I- Que el día diez de abril del presente año se notificó al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos de que el sistema eléctrico de bomba instalada en el proyecto de Introducción de agua potable mediante cantareras a los Cantones El Divisadero, Pajales y Panchimalquito no funcionaba.
- II- Que haciéndose las valoraciones correspondientes se concluye que el agua es un servicio básico que se proporciona a la población de los Cantones El Divisadero, Pajales y Panchimalquito.

POR TANTO el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar al Jefe de la UACI realice los trámites necesarios, para que se procese pago de compra e instalación de bomba sumergible de 15 HP 230 V. b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad de CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO 56/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5, 805.56), emitiendo cheque a nombre de la Sociedad INSTALACIONES TELEFONICAS SALVADOREÑAS, S. A. DE C. V. c) Se instruye al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, realice las gestiones pertinentes ante el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local FISDL, para que este realice acciones encaminadas a hacer efectiva garantía del equipo de bombeo, ya que ellos han sido los que han ejecutado el proyecto en mención. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/23/04/14: Visto el memorándum de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, presentado por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, mediante el cual remite el proyecto de Reglamento para el Manejo uso y Distribución de Agua en Los Cantones de El Divisadero, Pajales y Panchimalquito por medio de Cantareras; para que sea analizado y aprobado; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir el proyecto de reglamento a la Comisión que estará conformada por los Señores: José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, Felipe Marcelo Santos Vásquez, Tercer Regidor Suplente, Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General y Señor Milton Armando Beltrán Vega, Jefe de Promoción Social; para que analicen en reglamento en referencia y remitan posteriormente a este Concejo para su aprobación. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 05/23/04/14: Vista la nota de fecha veinte de abril de dos mil catorce, presentada por la ADESCO de Amate Blanco, mediante la cual solicitan materiales de construcción para un muro en la quebrada Taliata sobre calle a Loma y media; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que evalué la factibilidad de la ejecución del proyecto en referencia. Comuníquese. Acuerdo Nº 06/23/04/14: Vista la nota de fecha veintidós de abril de dos mil catorce presentada por el Colectivo ARTEMISA, por medio de la cual solicitan se les apoye con el pago total del alguiler que es la cantidad de \$ 330.00; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Dejar en firme el Acuerdo Nº 09/22/01/14 emitido en Sesión Ordinaria el día veintidós de enero del presenta año. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde informa que ha realizado traslado de persona a nivel administrativo y propone nombramiento de personal en la Jefaturas del Jurídico y Jefe del Registro del Estado Familiar de lo peticionado por el Señor Alcalde se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 07/23/04/14: En atención a propuesta del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo en que se nombre al actual Jefe de Registro del Estado Familiar como Jefe de la Unidad Jurídica; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; por unanimidad ACUERDA: a) Nombrar como JEFE DE DEPARTAMENTO JURIDICO AL LICENCIADO CARLOS ORLANDO LOZANO HERNANDEZ. b) Dicho nombramiento se da para el plazo de tres meses contados, a partir del primero de mayo del año en curso, quien devengará el salario de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 800.00) y será aplicado al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. c) Se ordena al Jefe de Contabilidad realice la reforma presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 08/23/04/14: En atención a propuesta del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo en que se nombre a la empleada DORA MARIBEL CARRILLO DE RAMOS, que actualmente ostenta el cargo de Auxiliar de Cuentas Corrientes en el Cargo Jefa del Registro del Estado Familiar; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal y habiéndose agotado el proceso que establece el artículo veintisiete de La Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Nombrar como JEFA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR A LA SEÑORA DORA MARIBEL CARRILLO DE RAMOS. nombramiento se da para el plazo de tres meses contados, a partir del primero de mayo del año en curso, quien devengará el salario de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00) y será aplicado al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuníquese. Así mismo somete a consideración del Concejo la contratación del Encargado de la Unidad de Comunicaciones al respecto se emite el Acuerdo Nº 09/23/04/14: Vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo, para el nombramiento de la persona que retomara el cargo de Encargado de la Unidad de Comunicaciones; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; por unanimidad ACUERDA: a) Nombrar como ENCARGADA DE COMUNICACIONES A LA LICENCIADA ROSA CAROLINA PEÑATE ROMERO. b) Dicho nombramiento se da para el plazo de tres meses contados, a partir del primero de mayo del año en curso, quien devengará un salario de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00) y será aplicado al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.- Comuniquese. y finalmente manifiesta que ha realizado gestión con la Compañía DELSUR y se ha obtenido respuesta positiva, para la ejecución de proyectos de electrificación y se realizara inspección en los lugares a intervenir; terminando el Señor Alcalde su informe se procede a abordar el punto 6. VARIOS. Se le da lectura a notas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 10/23/04/14: Vista la nota de fecha veinticuatro de Abril de dos mil catorce, presentada por el Señor Abelino Peña, mediante la cual solicita la colaboración para la compra de ataúd, con los que sepulto a su hijo; ya que es una persona adulta mayor y de escasos recursos económicos; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestro obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad <u>ACUERDA</u>: a) Aprobar la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago de los ataúdes en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 11/23/04/14:</u> Visto el presupuesto de gastos presentado por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, para el Acto de Rendición de Cuentas del segundo año de gestión Municipal a celebrarse el próximo uno de mayo; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA</u>: a) Aprobar el Presupuesto por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 7,500.00). b) Se Instruye a la UACI, realice los trámites de Compra que corresponda, para el evento en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad del presupuesto aquí aprobado, para la adquisición de bienes y

servicios en la actividad de Rendición de Cuentas, aplicase el gasto al código y línea correspondientes. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas diez minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas....

Vienen Firmas	
---------------	--

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISEIS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS.5. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 01/30/04/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por el Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría **ACUERDA: A)** Aprobar el Proyecto y la Carpeta Técnica, así como el financiamiento de este, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL	APORTE	APORTE DE LA	FUENTE DE
	DEL PROYECTO	MUNICIPAL	COMUNIDAD	FINANCIAMIENTO
"APORTE DE MATERIALES ELECTRICOS PARA INTRODUCCION	\$ 3, 437.35	\$ 2,937.35	\$ 500.00	FODES 75%
DE RED ELECTRICA SECUNDARIA EN PASAJE ESMERALDA				
BARRIO EL CALVARIO."				

B) Remítase este Acuerdo y Carpeta Técnica original a la UACI; para que se realicen los trámites para la ejecución del proyecto en referencia; Y C) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta Técnica a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice tramite de la apertura de una Cuenta Corriente. D) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario, con el nombre de "APORTE DE MATERIALES ELECTRICOS PARA INTRODUCCION DE RED ELECTRICA SECUNDARIA EN PASAJE ESMERALDA BARRIO EL CALVARIO." cuenta de la cual se autoriza a la Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la ejecución del proyecto. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. E) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. F) Salva su voto en este acuerdo la Señora Delmy Mercedes Beltrán Vega, Cuarta Regidora Propietaria. Comuníquese. Acuerdo Nº 02/30/04/14: Vista las ofertas presentadas por la UACI sobre mejoramiento de instalaciones eléctricas de ECOF Cantón El Cedro; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar los servicios de mejoramiento de instalaciones eléctricas al Proveedor Señor Javier Antonio Ramírez Jorge; por la cantidad TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 356. 00); el otro ofertante fue: Juan Isaías Ramírez Ramos, con la cantidad de \$ 333.10. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos propios hasta por la cantidad aquí adjudicada; con cheque a nombre del Señor JAVIER ANTONIO RAMIREZ JORGE, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 03/30/04/14: Vista la nota de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce remitida por la Encargada de Recursos Humanos, Señora Estela Guadalupe García Cornejo, por medio de la cual notifica que esta próxima su incapacidad por maternidad, por lo que solicita se nombre interino en su cargo, ante lo expuesto se ve la necesidad de contar con una persona, que le dé seguimiento a procesos en la unidad de Recursos Humanos y que asuma el quehacer cotidiano que se demanda en la misma; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: a) NOMBRAR DE FORMA INTERINA A LA LICENCIADA EDY CAROLINA GUEVARA MEJIA, ENCARGADA RECURSOS HUMANOS, ENCARGADO DE FONDO CIRCULANTE Y REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA CARRERA; a partir de la incapacidad por maternidad de la Señora Estela Guadalupe García Cornejo, y durara dicho nombramiento hasta que finalice plazo de incapacidad. b) El Salario que devengara la Licenciada Edy Carolina Guevara Mejía, será el asignado en el presupuesto Municipal vigente para el cargo en que se le nombra. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/30/04/14: En atención a lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo de que se nombre persona, para que firme Cartas de Ventas de Semovientes y Títulos a perpetuidad en el Cementerio Municipal, el Concejo Municipal en base al Artículo 50 del Código municipal, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Empleada MARIA DE LOS ANGELES OVIEDO GUZMAN, para que firme los documentos antes mencionados instruyéndole que lo haga con la diligencia y responsabilidad que amerita. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 05/30/04/14: Visto el escrito de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, presentado por la Sociedad COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE, S. A. DE C. V.; mediante el cual hacen uso de su derecho de expresión de agravios; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Téngase por admitida la expresión de agravios de la Sociedad COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE, S. A. de C. V. b) Procédase conforme al inciso último del artículo 123 de la Ley General Tributaria Municipal. c) Remítase al Jefe del Departamento Jurídico, para que este proceda conforme a derecho corresponda. Notifíquese. Acuerdo Nº 06/30/04/14: Vista la nota de fecha veintidós de abril de dos mil catorce, presentada por la Señora Juana Miranda de Benítez, Presidenta del Comité de Festejos del Cantón Crucitas, por medio de la cual solicita la colaboración de 18 metros de chispa y 15 barriles de agua, para la celebración de las Fiestas Patronales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar se les colabore con 15 barriles de agua. b) Se instruye a la UACI realice los trámites necesarios, para proporcionar a la peticionaria lo aquí aprobado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad necesaria para el pago por la compra de los barriles de agua, aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Acuerdo Nº 07/30/04/14: Vista la notas recibidas el Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Dra. Emma Evelyn	Solicita un pastel para 100	Manifestarle a la Peticionaria que no es posible
	Arriola. Directora de	personas, 100 platos, 100 vasos	colaborarle con lo que solicita debido a que no
	la UCSF de Planes de	y 100 tenedores desechables,	se cuenta con solvencia económica.
	Renderos. 09/04/2014.	para el día 21 de mayo de dos mil	
		catorce.	
2	Sr. Luis Armando Ramos	Solicita materiales para construir	Notificarle al Peticionario que no es posible
	Guzmán. 31/04/2014. casa.		colaborarle con lo que solicita, porque la ley
			nos inhibe de hacer ese tipo de colaboración a
			particulares.

Comuníquese. Acuerdo Nº 08/ 30/04/14: Vista la nota de fecha veintiocho de abril de dos mil catorce, presentada por la licenciada Ana Cecilia Castaneda de Figueroa, Subdirectora del Centro Escolar Goldtree Liebes, mediante la cual solicita colaboración en transporte, para capacitación de 20 alumnos; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar se le colabore con la cantidad de VEINTIDOS 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 22.50). b) Se instruye al Licenciado Oscar Ernesto Vásquez Alas, Encargado de la Unidad Ambiental realice las gestiones necesarias, para que se cargue al presupuesto de la unidad la cantidad aquí aprobada. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos FODES 25% la cantidad de \$ 22.50, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: 5. VARIOS. Se le da lectura a nota de la cual se emite el acuerdo siguiente: Acuerdo Nº 09/30/04/14: En atención a la oferta presentada por la Señora Eugenia de Jesús Santos de Méndez, sobre venta de inmueble situado en el Cantón Loma y Media; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir a la UACI, para que se realice estudio hidrológico en el vertiente de agua que posee el inmueble, para posteriormente hacer las valoraciones, para su compra. Comuníquese. Acuerdo Nº 10/30/04/14: El Concejo Municipal considerando la necesidad de la adquisición de un inmueble que preste las condiciones, para la ejecución de proyecto de introducción de agua potable en el Cantón Loma y Media; en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Autorizar al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General de esta municipalidad, realice tramite de solicitud de valúo ante el Ministerio de Hacienda de inmueble ubicado en Cantón Loma y Media, Panchimalco, San Salvador. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas diez minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

> Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria Pasan Firmas.....

Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECISIETE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: SIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. AUDIENCIA A DIRECTIVOS DE ADESCO CERRO EL CHULO. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: Se da lectura a carta presentada por la Señorita Verónica del Carmen Vásquez Moran, mediante la cual manifiesta su renuncia a su empleo, vista la renuncia se emite el Acuerdo Nº 01/07/05/14: En atención a renuncia interpuesta, por la Señorita

Verónica del Carmen Vásquez Moran, de manera voluntaria y por razones personales, dicha renuncia se hará efectiva a partir del día veintitrés de abril del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al artículo treinta y ocho inciso tercero de las disposiciones generales del presupuesto **ACUERDA**: a) Dar por aceptada la renuncia presentada por la Señorita Verónica del Carmen Vásquez Moran. b) Reconocer su labor desempeñada durante el periodo que laboro para la institución, con el cual contribuyo al funcionamiento administrativo y la prestación de los servicios. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 900.00), en concepto de reconocimiento a la labor desarrollada por la Señorita Verónica del Carmen Vásquez Moran. Comuníquese. Acuerdo Nº 02/07/05/14: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Artículo 64 de la LACAP, por unanimidad ACUERDA: Aprobar Bases de LICITACION PÚBLICA LPN No. AMP 001/2014 "SUMINISTRO DE modificación de COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO", porque se realizaron VEHICULAR modificaciones a las fechas de venta y recepción de ofertas. Acuerdo Nº 03/07/05/14: Vista la nota de fecha seis de mayo del año en curso, presentada por el Jefe de la UACI y en cumplimiento al artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a los miembros de la Comisión de Evaluación de ofertas de las Licitación pública Nacional No. AMP 001/2014 "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO", siendo estas las personas siguientes: 1. Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de la UACI; 2. Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal. 3. Carlos Orlando Lozano Hernández, Jefe del Departamento Jurídico. 4. José Alfredo Pérez Santos, Jefe de Servicios Generales. Comuníquese. **Acuerdo Nº 04/07/05/14:** Vista la resolución final del Departamento Jurídico del escrito de expresión de agravios presentado el día veintiocho de abril de dos mil catorce, por la Licenciada SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES, en su calidad de Apoderada General Judicial con cláusula Especial de la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CTE, S. A DE C. V., como parte de resolver el recurso de Apelación interpuesto el día 13 de marzo de 2014, por no estar de acuerdo con el acto administrativo que emitiera el Encargado de la Unidad de Catastro Tributario de esta municipalidad, con fecha dieciocho de febrero de dos mil catorce, por medio del cual se ha determinado la obligación tributaria a pagar como impuesto al comercio. De ello es necesario delimitar las consideraciones hechas por la Licenciada SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES, en su escrito de expresión de agravios, los cuales en esencia se sintetizan en los siguientes:

I.- Dice: a) Que antes de determinar la obligación tributaria municipal de oficio, debió aplicarse previamente el artículo 106 de la Ley General Tributaria Municipal, LGTM, b) Que CTE, S. A. DE C. V., no es sujeto pasivo del impuesto al comercio, porque no tiene establecimiento abierto al público en el municipio de Panchimalco y que por tanto el municipio carece de base legal para aplicar dicho impuesto y que por tanto debe revocarse, c) Dice que se ha registrado en el municipio para el pago de tasas municipales, pero no lo convierte en sujeto pasivo del impuesto al comercio, d) Expresa que hay violaciones al derecho de propiedad, de audiencia, defensa y debido proceso.

Delimitados los elementos facticos anteriores que CTE, S.A. de C. V., ha expresado, es necesario tener en cuenta que el artículo 123 inciso cuatro de la Ley General Tributaria Municipal, impone que al tiempo de

expresar los agravios, el recurrente debe presentar la prueba instrumental de descargo y ofrezca cualquier otra prueba, condición legal que no cumplió el recurrente, ya que en su escrito en referencia únicamente se limitó a expresar en el segundo párrafo de la primera hoja vuelto de su escrito ... "y presentar las pruebas respectivas".

Por ello es que este Concejo procede a resolver de una vez este recurso, sin abrirse a pruebas, por no haberse presentado ningún tipo de prueba ni haberse ofrecido.

Es importante tener en cuenta que la prueba en términos generales es el medio determinado por la Ley para establecer la verdad de un hecho controvertido y la obligación de producirla corresponde al actor, de otro modo es una "Demostración de la verdad de una afirmación, de la existencia de una cosa o de la realidad de un hecho. Cabal refutación de una falsedad comprobación. Persuasión o convencimiento de que se origina en otro, y especialmente en el juez o en quien haya de resolver sobre lo dudoso o discutido. Razón, argumento, declaración, documento u otro medio para patentizar la verdad o la falsedad de algo. Indicio, muestra, señal. Ensayo, experimento, experiencia." Tratando de modo especial sobre la prueba judicial, Carabantes dice que procede del adverbio Prove, que significa honradamente, por considerarse que obra con honradez quien prueba lo que pretende. Diccionario enciclopédico de derecho usual, del autor GUILLERMO CABANELLAS.

Entonces estamos frente a argumentos y declaraciones que se han expresado y que no pudo demostrarse la verdad del hecho que se alega su existencia o contenido.

II.- por el contrario, la resolución emitida por la Unidad de Catastro, por medio de la cual ha determinado la obligación tributaria del impuesto a pagar por parte de la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CTE; S: A: de C: V., tiene como base a) La escritura de modificación del pacto social inscrita al No.43 del libro 2115 del Registro de Comercio, Departamento de Documentos Mercantiles, del Centro Nacional de Registro, en la cual se establece la CLAUSULA SEGUNDA. FINALIDAD. La sociedad tendrá por finalidad y destinara su capital social a: a) Establecer, explotar y prestar toda clase de servicio de telecomunicaciones y otros servicios auxiliares o complementarios relacionados con las telecomunicaciones, así como como comercializar bienes y productos, b) Los artículos 105, 106, 125 y 126 de la Ley General Tributaria Municipal, c) La Tarifa General de Arbitrios del año 1954 y su reforma de 1986.

POR TANTO, con base a las disposiciones legales antes expresadas y demás consideraciones, este Concejo RESUELVE: a) Declarase improcedente el recurso de apelación interpuesto por la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el día trece de marzo de dos mil catorce, por no haber demostrado la verdad del hecho controvertido, la existencia o la realidad de lo que alegaba, al no haber presentado ningún tipo de prueba. b) Confirmase la resolución AMP-UATM-0004-2014 de fecha dieciocho de febrero de 2014, emitida por el encargado de Catastro Tributario de la Alcaldía Municipal de Panchimalco, en la que ha determinado la obligación del pago mensual como impuesto de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO DOLARES CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS, a la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, debiendo continuarse con el cobro del impuesto al comercio determinado. Notifíquese.-Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 05/07/05/14: Vista la nota de fecha veintinueve de abril de dos mil catorce, presentada por la Profesora María Pedrina Molina, Directora del Centro Escolar del Caserío San Luis Córdova, mediante la cual solicita la colaboración con la cantidad de \$ 500.00, para pago de mano de

obra de construcción de aula, para parvularía, ya que han recibido la donación de materiales por parte del Plan El Salvador; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en base al artículo 4 numeral cuatro del Código municipal por unanimidad ACUERDA: a) Colaborarles con la cantidad de QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 500.00). b) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada como una colaboración, para mano de obra de construcción de aula de parvularia en el Centro Educativo del Caserío San Luis Córdova; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Acuerdo Nº 06/07/05/14: Vista la nota de fecha veintisiete de abril de dos mil catorce, presentada por la ADESCO del Cantón de Amate Blanco, por medio de la cual solicitan el proyecto de construcción de un pasaje; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: Remítase a la Comisión de Proyectos y Compras, para que lo incluya en las priorizaciones de proyectos, para el presupuesto del año dos mil quince. Comuníquese. Acuerdo Nº 07/07/05/14: Vista la nota de fecha cinco de mayo de dos mil catorce, presentada por Fray José Santiago Méndez, Párroco de la Parroquia San Antonio de Padua, Cantón Planes de Renderos, por medio de la cual solicita la colaboración para la celebración de las fiestas patronales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir a la UACI para que elabore Carpeta y remita a este Concejo para su aprobación. Comuníquese. Acuerdo Nº 08/07/05/14: Vista la notas recibidas de las Comunidades el Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA**: Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Sra. Arsenia de Jesús	Solicitan se les colabore con la	Manifestarle a la Peticionaria que no es posible
	Rodríguez Jerónimo.	cantidad de 100 regalos los	colaborarle con lo que solicita debido a que no
	Presidenta del CDE.	cuales servirán para celebrar el	se cuenta con recursos económica.
	28/04/2014.	día de la madre.	
2	Sra. Candelaria Álvarez de	Solicitan 200 regalos y 200	Notificarle a la Peticionaria que no es posible
	Ramírez. Presidenta de	refrigerios para la celebración	colaborarle con lo que solicita, porque no se
	Directiva Pro-mejoramiento.	del día de la madre.	cuenta con disponibilidad económica.
	06/05/2014. Cantón Pajales.		

Comuníquese. Luego se continúa con el punto 5. AUDIENCIA A DIRECTIVOS DE ADESCO CERRO EL CHULO. Se le da audiencia a directivos de la ADESCO del Cerro el Chulo quienes agradecen el espacio brindado en agenda y expone las necesidades que como Comunidad tienen entre las que sobresalen la reparación de calle y la destrucción de roca que está amenazando a la población; se les informo que por el momento no se puede ejecutar el proyecto que solicitan, pero que se tendrá en cuenta para futuras priorizaciones de proyectos, en cuanto a la roca que está poniendo en peligro a la población se emite el Acuerdo Nº 09/07/05/14: En atención a solicitud verbal en audiencia de directivos de ADESCO El Cerro El Chulo, sobre colaboración, para dinamitar roca que está poniendo en peligro a los habitantes del lugar; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Se instruye al Jefe de Planificación y Proyectos realice inspección del lugar donde se encuentra la roca en referencia y se Coordine con el Jefe de UACI, para que realicen los trámites pertinentes, para que se dinamite. b) Se autorice a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios la cantidad necesaria, para cubrir gastos en los que se incurran, por dinamitar la roca en mención, aplicándose el gasto a la línea y rubro que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas diez minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

\/ianan	Firmac			
A ICHICH	ı IIIIIas	 	 	

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO DIECIOCHO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DE ALCALDE. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 01/05/13/14: Visto el presupuesto presentado por la Comisión encargada de la Celebración del Día de la Madre que se llevara a cabo en la plaza pública el día 30 de mayo del presente año, el cual es por la cantidad de \$ 6,000.00; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar presupuesto por la cantidad de SEIS MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 6.000.00), para la celebración de Día de la Madre. b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso de compra de lo estipulado en el presupuesto. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad aquí aprobada para la celebración en mención aplicándose el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 02/05/13/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI, para

compra de llantas, para ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO DE CAMINOS, CONVENIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS MOP, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la compra de llantas, para ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO DE CAMINOS, CONVENIO MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS MOP, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO."; al Proveedor NEUMATICOS DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V., por la cantidad SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 6,875.00); los otros ofertante fueron: GRUPO ENTU-SIASMO, S. A. DE C. V., con la cantidad de \$ 9,110.00 y CENTRO DE SERVICIO DOÑO, S. A. DE .C. V. con la cantidad de \$ 9,800.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos previamente aprobado para el proyecto en mención; con cheque a nombre de la Sociedad NEUMATICOS DE CENTROAMERICA, S. A. DE C. V., aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 03/05/13/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI, para compra de materiales, para ejecución del proyecto "COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la compra de materiales, para ejecución del proyecto "COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"; al Proveedor VIDRI, S. A. DE C. V., por la cantidad OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS 86/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 8,216.86); el otro ofertante fue: Grupo de Inversiones SINAI, S. A. de C. V. con la cantidad de \$8,446.70 y Transportes Guardado con la cantidad de \$9,190.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos previamente aprobado para el proyecto en mención; con cheque a nombre de la Sociedad VIDRI, S. A. DE C. V., aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/05/13/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Licenciado Edwin Arcides Ramos Herrera, Jefe de UACI, para compra de Perfiles Metálicos, para ejecución del proyecto "COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Adjudicar la compra de Perfiles Metálicos, para ejecución del proyecto "COLECTOR DE AGUAS NEGRAS EN BARRIO CONCEPCION, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"; al Proveedor MULTIACEROS, S. A. DE C. V., por la cantidad OCHO MIL TRESCIENTOSVEINTINUEVE 06/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 8,329.06); el otro ofertante fue: Señor GERMAN ANTONIO GAMERO MONTOYA. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos previamente aprobado para el proyecto en mención; con cheque a nombre de la Sociedad MULTIACEROS, S. A. DE C. V., aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Habiendo finalizado las solicitudes internas se procede a abordar las solicitudes externas se emite el acuerdo siguiente: **Acuerdo Nº 05/05/13/14:** Vista las solicitudes externas el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCIÓN
01	Sra. Marta Alicia, habitante del B° San Esteban, Calle a Escuela Villa Mariona a orillas de rio muerto. 12/05/2014	Solicita apoyo con una obra de mitigación, la cual consiste en un muro de piedra de 9 mts. de largo y 3 mts. de alto, más la fundación para eliminar el riesgo de un deslave que amenaza un buen tramo de la vivienda.	Informarle a la Peticionaria que como Alcaldía no podemos invertir en propiedad de la Escuela.
02	Sr. Gabino, representante de la Junta Directiva Pro- Mejoramiento Caserío Sihuatenango. 13/05/2014	Solicitan el apoyo con 70 regalos y 250 refrigerios para el día 25 de mayo ya que estarán celebrando el día de la madre.	Comunicarle al peticionario que no es posible colaborarle con lo que solicita, porque no se cuenta con recursos económicos.

03	Paulino Alberto, representante de la Directiva Desarrollo Comunal Cantón Amayón, Caserío Los Amates. 13/05/2014	Solicitan visita del señor Alcalde para informar sobre algunos inconvenientes que se están dando en la ejecución del proyecto de construcción de la rampa del rio amayon justo en la entrada del caserío borbollón y tembladero.	Lo abordara el Señor Alcalde Municipal.
04	Sr. Víctor Ramírez, representante de la Directiva Pro-Mejoramiento Caserío Las Morenas. 13/05/2014	Solicitan la colaboración con víveres para las 22 personas que están colaborando en la reparación de la calle principal del Cantón Amayon, Caserío Las Morenas.	Resolverá el Señor Alcalde Municipal.
05	Ing. Susana Leiva de Alas, Gerente del Hogar Padre Vito Guarato. 13/05/2013	Solicitan se le colabore con el préstamo de 1 Bus grande para poder trasladar a los niños/as, muchos de ellos en silla de ruedas hacia el Centro Social Costa CEL, en la Costa del Sol, para las fechas: 22 y 29 de Mayo, 5 y 12 de junio del presente año.	Informarle a la solicitante que no es posible colaborarle debido a que el bus que tenemos sufrió atentado y fue dañado.
06	Sr. Sabino Antonio Ramos, Presidente de la Directiva de Red de las Comunidades de Protección Civil del Área Metropolitana. 12/05/2014.	Solicitan una instalación de un ECO para los Cantones de El Divisadero, Pajales y Panchimalquito, ya que son de muy difícil acceso de un transporte adecuado.	Manifestarle a los peticionarios que lo que solicitan es responsabilidad del Ministerio de Salud y por tanto deben hacer la solicitud ante dicha institución.
	Sandra Ortiz Ortiz, representante del Cantón Panchimalquito y Miembros del Comité de Salud del Cantón Pajales. 12/05/2014.	Solicitan un ECO Familiar en el Cantón Panchimalquito ya que dicho Cantón cuenta con una Casa de Salud cuya infraestructura le pertenece al Ministerio de Salud, por lo que se necesitará solo personal y equipamiento complementario.	

Comuníquese. Finalizándose las solicitudes externas se procede a abordar el punto 5. INFORMES DE COMISIONES. Informa la Comisión de Salud y Medio Ambiente a través del Concejal Juan Gilberto Melara Vásquez, quien expone que se reunieron el día trece de mayo del presente año y abordaron los puntos siguientes: 1) Informe mensual del trabajo realizado por la Unidad Ambiental. 2) Organización del evento del día 5 de junio de 2014 en el marco del día del medio ambiente. 3) Seguimiento a elaboración de Ordenanza de medio ambiente. Finalizando con esto último su informe. Luego se abordar el punto 6. INFORMES DE ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal, informa que: a) Se continua con gestión ante DELSUR, para la Coejecución de proyectos de electrificación. b) Que el día dos de mayo del presente año se realizó conferencia de prensa con USAID y 16 municipios en el marco del proyecto de Centros de Alcance, para fomentar las políticas de prevención de la violencia, así el informe rendido por el Señor Alcalde. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las doce horas cuarenta y siete minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas			
Lidia Marina Pérez de Carrillo	Delmy Mercedes Beltrán Vega		
Tercer Regidora Propietaria	Cuarta Regidora Propietaria		
Arsenio Efraín Martínez Hernández	Fredi Roberto Ventura Benítez		
Quinto Regidor Propietario	Sexto Regidor Propietario		
Ada del Carmen Rivera de Reyes	Isrrael Ramos Martínez		
Séptima Regidora Propietaria	Octavo Regidor Propietario		
Regidores Supl	entes		
José Fabricio Hernández	Rafael Francisco Trejo		
Primer Regidor Suplente	Segundo Regidor Suplente		
Felipe Marcelo Santos Vásquez	Juan Gilberto Melara Vásquez		
Tercer Regidor Suplente	Cuarto Regidor Suplente		

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

<u>ACTA NUMERO DIECINUEVE:</u> Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.** Esta sesión fue convocada y presidida por el **ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO**; con la asistencia del **SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ**,

SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 01/05/21/14: Visto el expediente que lleva la Unidad de Catastro Tributario de la COMPAÑÍA TELEFONICA MOVILES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., como contribuyente de este municipio, a quien se le ha determinado el pago del impuesto al comercio, por lo que ha recurrido ante este Concejo expresando su inconformidad mediante el recurso de APELACION y a efecto de que se aplique el debido procedimiento de Ley; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**:

- a) Ratifiquen la admisión del recurso dado por la Unidad de Catastro Tributario,
- b) Se tenga por parte a la COMPAÑÍA TELEFONICA MOVILES DE EL SALVADOR, S. A. DE C. V., por medio de su Apoderado General Judicial, Lic. GUILLERMO ENRIQUE ROMERO CHOTO.
- c) Que el recurrente exprese todos sus agravios y presente la prueba pertinente. Notifíquese. Acuerdo Nº 02/05/21/14: Por recibido el escrito de fecha quince mayo de 2014, de la Licenciada SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES, quien es Apoderada General Judicial con cláusula Especial de la COMPAÑÍA DE TELECOMUNICACIONES DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia CTE, S. A DE C. V., por medio del cual interpone el recurso de REVOCATORIA del acuerdo municipal No. 04/07/05/14, tomado en acta número 17 de la sesión ordinaria celebrada el día 07 de mayo de 2014. Sobre dicho recurso y teniendo en cuenta el artículo 124 de la LGTM, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA:
- a) Declare sin lugar el recurso de revocatoria interpuesto por CTE, S. A. DE C. V., por medio de su apoderada Lic. SILVIA LORENA HERNANDEZ CANALES.
- b) Se confirme el acuerdo número 04/07/05/14 del acta número diecisiete de la sesión ordinaria de fecha siete de mayo de dos mil catorce. Notifíquese. <u>Acuerdo Nº 03/05/21/14:</u> En atención a nota presentada, por la Arquitecta Liliana Cecilia Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, mediante la cual solicita que se le autorice al Señor Alcalde Municipal

Señor Mario Meléndez Portillo, gastos de viaje de trabajo, que tiene como objetivo la firma de acuerdo de Cooperación entre la administración del poblado Gzhelskoe de la región de Moscú, Rusia y la municipalidad de Panchimalco, ya que para la Municipalidad de Panchimalco es fundamental la promoción del municipio a nivel internacional, que permita dar a conocer el trabajo desarrollado y las acciones proyectadas para el impulso del desarrollo territorial. Así como también establecer y fortalecer las relaciones sociales, económicas, culturales y lazos de amistad y hermandad con la Federación Rusa, y particularmente con la Ciudad de Gzhelskoe; Por tanto el Concejo Municipal en usos de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: 1) Autorizar al Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo a viaje de visita de trabajo invitación recibida a través del Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, por parte de la Administración de los Pueblos Rurales de Gzhelskoe en el marco del desarrollo de un potencial hermanamiento entre las ciudades de Panchimalco y Gzhelskoe, Rusia en las fechas del 07 al 14 de junio de 2014. Lo cual ha sido posible gracias a las valiosas gestiones realizadas por parte de la Señora Embajadora de El Salvador en la Federación Rusa. 2) Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo firme Convenio de Cooperación entre la administración del poblado de Gzhelskoe de la región de Moscú, Rusia y la municipalidad de Panchimalco y que la Arquitecta Liliana Cecilia Barrientos de Guillén Encargada de Gestión y Cooperación de seguimiento al Convenio ya suscrito. 3) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios el pago de boleto aéreo, pago de envió de documentos y trámites de solicitud de visa en la embajada de Rusia en Nicaragua. 4) Aprobar viáticos de acuerdo al artículo 60 literal b) de Las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2014. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/05/21/14: Vista la Carpeta Técnica elaborada por la Arquitecta Cecilia Liliana Barrientos de Guillen; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: A) Aprobar la Carpeta Técnica, así como su financiamiento, según como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO TOTAL DEL PROYECTO	COSTO DE ELABORACION DE CARPETA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
"APORTE MUNICIPAL " FIESTAS PATRONALES SAN	\$ 5,000.00	\$ 00.00	Fondos
ANTONIO DE PADUA, CANTON PLANES DE RENDEROS,			FODES 75%
MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2014"			

B) Envié la UACI en su oportunidad una Copia de la Carpeta a la Tesorería Municipal; para efectos de que esta realice trámite para la apertura de una Cuenta Corriente. C) Autorizar a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, realice tramite de apertura de Cuenta Bancaria Corriente, en el Banco Hipotecario con el nombre de APORTE MUNICIPAL "FIESTAS PATRONALES SAN ANTONIO DE PADUA, CANTON PLANES DE RENDEROS, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO, AÑO 2014, transfiriendo de la Cuenta General del FODES 75% los fondos aquí aprobados. Cuenta de la cual se autoriza a la

Tesorería, realice las respectivas erogaciones de fondos de los gastos en los que se incurra en la celebración hasta el límite aquí mencionado. Aplicándose el gasto a la Línea y rubro presupuestario correspondiente. D) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. Comuníquese. Acuerdo Nº 05/05/21/14: Vista la nota presentada por la Arquitecta Arquitecta Cecilia Liliana Barrientos de Guillen, Encargada de Gestión y Cooperación, mediante la cual solicita se nombre Técnico, para que acompañe a pacientes que serán llevados en coordinación con la municipalidad de Cuscatancingo a ser operados en Nicaragua, en el marco de la operación Milagro; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, por mayoría ACUERDA: Nombrar al Señor MILTON ARMANDO BELTRAN VEGA, Jefe de Promoción Social, para que acompañe a los pacientes en referencia y tome nota de las diligencias que se realizan, para que posteriormente se envíen como municipalidad pacientes a operar a Nicaragua. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 06/05/21/14: Vista las solicitudes externas el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCIÓN
01	Sr. Pablo Vega. Sub-Comité	Solicitan se les apoye con la donación de	Se remite a la Comisión de Proyectos y
	de Seguridad Ciudadana,	materiales, para la reparación de tanque.	Compras, para que valore la posibilidad
	Monteliz		de incluirlo en el presupuesto de dos mil
	# 2. 19/05/2014.		quince.
02	Sr. Francisco Jacinto, Comité	Solicitan un proyecto de un muro en Caserío El	Se remite a la Comisión de Proyectos y
	Pro-Mejoramiento, sector la	Centro sector La Cancha ya que con las lluvias	Compras, para que evalué la posibilidad
	Cancha. 19/05/2014.	se derrumbó, no omiten manifestar que los	de ejecución lo más pronto posible y de
		habitantes están de acuerdo en poner la mano de	seguimiento.
		obra en caso de aprobarse su petición.	
03	Sr. Víctor Manuel Cruz,	Solicitan el apoyo con la cantidad de 10 bolsas	Se remite a la Comisión de Proyectos y
	Habitante de la Comunidad	de cemento y 1 metro de arena, con el objetivo	Compras, para que valore la posibilidad
	B° El Calvario. 19/05/2014.	de realizar el mantenimiento del pasaje que	de incluirlo en el presupuesto de dos mil
		conecta con el progreso # 3.	quince.

Comuníquese. **Acuerdo** Nº 07/05/21/14: Vista las notas presentadas por Los Centros Escolares de: Caserío San Luis Córdova, Caserío El Sillar, Cantón Panchimalquito, Cantón Troncones, Caserío Las Joyitas, Caserío Amatitan, Cantón Santa Lucia Los Palones y Cantón El Guayabo; quienes solicitan la colaboración de transporte para llevar los alimentos el día 30 de Mayo del presente año; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar se les apoye con el transporte solicitado a los diferentes Centros Escolares. b) Se instruye al Jefe de la UACI realice el proceso para la contratación del transporte solicitado, por los Centros Escolares ante mencionado. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal eroque de fondos propios hasta la cantidad que se estime necesaria, para el pago de los servicios de transporte, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Acuerdo Nº 08/05/21/14: Vista la nota de fecha veinte de mayo de dos mil catorce, presentada por el Sindicato de Empleados y Trabajadores de la Alcaldía Municipal de Panchimalco (SETRAMP), mediante la cual solicitan se ingrese a empleados eventuales a la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Manifestarles a los peticionarios que no es posible cumplir con lo que solicitan debido a que el Decreto 536 no aplica en el caso de empleados eventuales. Comuníquese. Acuerdo Nº 09/05/21/14: Vista la nota de fecha diecinueve de mayo de dos mil catorce, presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal Cantón

Azacualpa, por medio de la cual solicitan la colaboración de una pipa con agua; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> a) Apoyarles con la colaboración de una pipa con agua. b) Se instruye a la UACI realice el proceso que corresponda, para la compra del agua y se coordine con los peticionarios para su entrega. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue de fondos propios hasta la cantidad necesaria para el pago del suministro del agua, aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 10/05/21/14:</u> Vista las solicitudes externas el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> Resolver según cuadro detalle a continuación:

No.	PETICIONARIO	SOLICITUD	RESOLUCIÓN
01	Sra. María Mercedes	Solicitan 125 refrigerios, para mañana recreativa	Exponerle a la Peticionaria que no es
	Arévalo. Centro Escolar	que se llevara a cabo el día 26 de mayo de 2014.	posible colaborarles con lo que solicita,
	Cantón Casa de Piedra.		por falta de disponibilidad económica.
	23/04/2014.		
02	Sr. Luis Alonso Cañas.	Solicitan la colaboración de 3 cakes y 150	Manifestarle al Peticionario que no es
	Presidente de ACE. Centro	gaseosas, para la celebración el día de la madre	posible colaborarle con lo que solicitan,
	Escolar El Divisadero.	el 30 de mayo de 2014.	por falta de recursos económicos.
	19/05/2014.		

Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORMES DE COMISIONES. COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES: Que se reunieron como Comisión y abordaron los siguientes puntos: 1) La Escuela de Lucha Olímpica, participaron 8 atletas en un torneo regional escolar el pasado 14 de mayo en el cual se obtuvieron dos premios de primer y segundo lugar. 2) Escuela de Taekwondo: Se estará participando en un torneo el próximo 24 de mayo en las instalaciones del INDES en el cual participaran 20 atletas. 3) Proyecto de empleabilidad y Emprendedurismo: Este proyecto se está coordinando con Plan El Salvador y el día 28 de mayo se desarrollara una reunión con jóvenes emprendedores, en la cual se pretende iniciar un proceso de capacitación, para poder obtener un capital semilla. Y finalmente se aborda el punto 6. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal somete a consideración del Concejo Municipal la aprobación de préstamo de cuenta bancaria con el nombre de "ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/Parque Acuático 2010", para que se inyecte a proyecto de "ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/Construcción de Parque Municipal, Remodelación de la Plaza Pública y Calle Principal La Ronda, Construcción de Zona Peatonal en Casco Urbano del Municipio de Panchimalco" debido a que existe dificultad para el desembolso de préstamo y hay que pagar a contratista al respecto se emite el Acuerdo Nº 11/05/21/14:En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal Mario Meléndez Portillo de que se realice préstamo de la Cuenta bancaria de ahorro con el nombre de ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/Parque Acuático 2010, para cubrir obligaciones contraídas con contratista del proyecto "Construcción de Parque Municipal, Remodelación de la Plaza Pública y Calle Principal La Ronda, Construcción de Zona Peatonal en Casco Urbano del Municipio de Panchimalco"; el Concejo Municipal en uso de su facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar se realice préstamo de la cuenta bancaria de ahorro con el nombre de ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/Parque Acuático 2010, número 01210340714, por la cantidad de NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS QUINCE 59/100 DOLARES (\$96,515.59) y se inyecte a la cuenta bancaria corriente con el nombre de ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO/Construcción de Parque Municipal, Remodelación de la Plaza Pública y Calle Principal La Ronda, Construcción de Zona Peatonal en Casco Urbano del Municipio de Panchimalco y con número 0021283133, ambas cuentas del Banco Hipotecario. b) Se autoriza e instruye a la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal realice las diligencias pertinentes ante el banco, para

que se realice la transacción en referencia, así mismo reintegre la cantidad prestada del Fondo FODES 75% lo más pronto posible. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas cincuenta y cuatro minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

> Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria

Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario

Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria Pasan Firmas....

Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario Vienen Firmas.....

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

ACTA NUMERO VEINTE: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 01/05/28/14: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en base al Artículo 64 de la LACAP, por unanimidad ACUERDA: a) Declarar desierta por segunda vez la LICITACION PÚBLICA LPN No. AMP 001/2014

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE GASOLINA Y DIESEL POR MEDIO DEL SISTEMA DE CUPONES PARA LA FLOTA VEHICULAR ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE PANCHIMALCO", AUSENCIA TOTAL DE PARTICIPANTES. b) Se instruye al Jefe de UACI siga el proceso que corresponda como lo indica el artículo 65 de la LACAP. Comuníquese. Acuerdo Nº 02/05/28/14: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Girar Instrucciones al Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, realice las diligencias que correspondan, para presentar a este Concejo propuesta, para valuó de los inmuebles municipales. Comuníquese. Acuerdo Nº 03/05/28/14: Vista la nota de fecha veinte de mayo de dos mil catorce presentada por la Doctora Jeannette Alvarado, Directora de la Región de Salud Metropolitana, mediante la cual solicita la modificación del acuerdo ocho emitido en acta número veinte de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce, donde se acordó el dar en comodato el inmueble donde está funcionando actualmente el Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Cantón El Cedro, el Concejo Municipal considerando la petición y tomando en cuenta que es competencia del municipio según el Articulo 4 numeral 5 del Código Municipal "Compete a los Municipios la promoción de la salud..." en uso de sus facultades legales y por unanimidad ACUERDA: Modificar el Acuerdo Municipal número ocho emitido en acta número veinte de la sesión ordinaria de fecha diecinueve de septiembre de dos mil doce en el sentido siguiente: I) Dar en Comodato al Ministerio de Salud, por veinticinco años, el inmueble valorado en DOCE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 12,000.00), en el cual se encuentra funcionando el Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Cantón El Cedro, que según documentación en archivos que se llevan en la Alcaldía de Panchimalco, la municipalidad es dueña y actual poseedora de un inmueble de naturaleza rustica, ubicado en Cantón El Cedro, con una extensión superficial de DOSCIENTOS SIETE PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS, EQUIVALENTES A DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO OCHENTA Y NUEVE VARAS CUADRADAS; y cuya descripción técnica es la siguiente: LINDERO PONIENTE con una distancia de punto cuarenta y seis metros; Tramo dos, Norte dieciséis grados cuarenta y cinco minutos treinta y dos segundos Este con una distancia de doce punto cuarenta y siete metros; colindando con inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal de Panchimalco. LINDERO NORTE con una distancia de doce punto cero ocho metros; colindando con inmueble propiedad de la Alcaldía Municipal de Panchimalco. LINDERO ORIENTE con una distancia de cuatro punto veintiséis metros; Tramo tres, Sur veintisiete grados cuarenta minutos treinta segundos Oeste con una distancia de ocho punto treinta y tres metros; colindando con inmueble propiedad de Ángel Miguel Deodanes con calle de por medio. LINDERO SUR con una distancia de cuatro punto veintiocho metros; Tramo dos, Norte cincuenta y un grados veinticinco minutos treinta y tres segundos Oeste con una distancia de nueve punto veintiocho metros; colindando con inmueble propiedad de José Digno con calle de por medio. Así se llega al vértice Sur Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción. II) Se declara de interés social el inmueble antes descrito. III) Se autoriza al Señor Alcalde Mario Meléndez Portillo, para que comparezca ante notario para la firma de la respectiva escritura de Comodato. NOTIFIQUESE. Acuerdo Nº 04/05/28/14: Vista la nota de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, presentada por la Licenciada Arcenia de Jesús Rodríguez Jerónimo, Presidenta del Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar Cantón Mil Cumbres, mediante la cual solicita permuta de inmuebles que son propiedad de la municipalidad de Panchimalco y el Ministerio de Educación respectivamente, para instalar Centro Escolar del Cantón Mil Cumbres; el Concejo Municipal considerando la petición y tomando en cuenta que es competencia del municipio según el Articulo 4 numeral 4 del Código Municipal "Compete a los Municipios la promoción de la educación..." en uso de sus facultades legales, por unanimidad ACUERDA: a) Se realice permuta entre los inmuebles que se describen a continuación: I) Lote rustico Propiedad de la Municipalidad de Panchimalco, situado en Cantón el Guayabo, Jurisdicción de Panchimalco, lote marcado en el plano respectivo con los números cinco, seis, siete y ocho, que forman un solo cuerpo, con una superficie total de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, que mide y linda: AL ORIENTE: treinta varas o sean veinticinco metros ocho centímetros, con terreno arrendado al Sacerdote José Brizuela López; AL SUR: sesenta varas o sean cincuenta metros dieciséis centímetros, con resto del terreno general, estando calle de por medio; AL PONIENTE: la misma media del oriente, con el resto del terreno de Ignacio Andrés, por estos tres rumbos, los colindantes y la calle mencionada forman parte del inmueble general propiedad del señor Ignacio Andrés, del cual se segrego el que se describe; y AL NORTE: la medida que al sur, con terrenos de Mercedes Bonilla y el de Eduardo Roselin, esta circulado con cercos propios. Que el inmueble descrito posee construcción y está inscrito en el asiento número cero cero dos de la MATRICULA M CERO CINCO CERO NUEVE NUEVE NUEVE TRES NUEVE, del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Centro del Departamento de San Salvador; dicho inmueble está valorado en VEINTICINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 25,000.00). II) Terreno de naturaleza rustica Propiedad del Ministerio de Educación con una extensión superficial de SEISCIENTOS OCHO METROS CUADRADOS, situado en Caserío Mil Cumbres del Cantón Quezalapa, AL NORTE, treinta y dos metros, linda con propiedad de Ignacio Andrés Pérez; AL ORIENTE, diecinueve metros, linda con propiedad de Félix Rodolfo Villatoro, que antes fue del señor Ignacio Andrés Pérez; AL **SUR**, treinta y dos metros, linda con propiedad de Claudio Vásquez, antes de Feliciana y Simón, calle que conduce al Cantón El Cedro de por medio; y AL PONIENTE, diecinueve metros, linda con propiedad del señor Ignacio Andrés Pérez. b) Se autoriza al Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, para que comparezca ante notario para la firma de la respectiva escritura de Permuta. NOTIFIQUESE. Acuerdo Nº 05/05/28/14: Vista la nota de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, presentada por la Señora Leonor Maricela Vásquez, mediante la cual solicita la colaboración para la compra de ataúd, con el cual sepultara a su Tía Pilar de Jesús Sánchez; ya que es una persona de escasos recursos económicos; EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestro obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por unanimidad <u>ACUERDA</u>: a) Aprobar la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 300.00), para compra de ataúd. b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago de los ataúdes en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señora DORA ALICIA MENDOZA GARCIA; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 06/05/28/14:</u> Vista la nota de fecha veinte de mayo de dos mil catorce, presentada por la Señora Rosa Amalia Cornejo, mediante la cual solicitan colaboración con materiales para construir una vivienda; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA</u>: Informarle a la Peticionaria que no es posible colaborarle con lo que solicita debido a que la ley nos prohíbe hacer donaciones a particulares. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 07/05/28/14:</u> Vista la nota de fecha nueve de mayo de dos mil catorce, presentada por el Señor Cristóbal Romero González, mediante la cual solicita se le autorice permiso para

venta de bebidas alcohólicas; el Concejo Municipal en base al artículo veintinueve de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas, por unanimidad ACUERDA: No aprobar permiso de venta de bebidas alcohólicas solicitado, por no cumplir con los requisitos establecidos en el artículo veintinueve de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes externas se procede a abordar el punto 5. INFORMES DE COMISIONES. Informa la Comisión de Salud y Medio Ambiente, a través del Concejal Rafael Trejo, quien informa que como Comisión se ha organizado la celebración del día internacional del medio ambiente, que se llevara a cabo el día 5 de junio del presente año, se ha invitado a participar en la celebración a los Centros escolares, dicha celebración tiene como objetivo contribuir a la sensibilización ambiental en la conservación y preservación de los Recursos naturales del municipio de Panchimalco. Luego se aborda el punto 6. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde municipal informa que: Este día presento ante la Presidenta del FISDL solicitud, para la ejecución del proyecto de Concreteado de calle en Cantón El Cedro, con fondos FANTEL un 90% y una contrapartida municipal de un 10%; asimismo la solicitud para la ejecución de proyecto de introducción de agua potable en el Cantón Loma y Media, cuya ejecución sería financiado con fondos GOES en un 90% y una contrapartida municipal de un 10%. Luego se aborda el punto 7. VARIOS. Se le da lectura a nota remitida por el Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, quien somete a consideración del honorable Concejo Municipal, la recontratación de la Arquitecto Aracely Elizabeth Oliva, el Concejo Municipal después de haber hecho las valoraciones correspondientes emite el Acuerdo Nº 08/05/28/14: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y en vista que los componentes del Programa de Fortalecimiento de los Gobiernos locales (PFGL) están en ejecución y es necesario la contratación de personal para que dé seguimiento; por unanimidad ACUERDA: A) Autorizar la Contratación por Servicios Profesionales según detalle siguiente:

Ν°	NOMBRE	PROFESION	FUNCION A DESEMPEÑAR	PLAZO	HONORARIOS
1	ARACELY ELIZABETH OLIVA	ARQUITECTA	GERENCIAR EL PROGRAMA DE	01 DE JUNIO HASTA EL	\$ 850.00
			FORTALECIMIENTO DE LOS	31 DE AGOSTO DE	MAS \$ 100.00
			GOBIERNOS LOCALES.	2014	DE VIATICOS

B) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue mensualmente el pago que corresponda por los honorarios mensuales de Fondos Propios. Aplicando el gasto al Código y Línea Presupuestaria correspondiente. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las catorce horas treinta y seis minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez	
Síndico Municipal	

Vienen Firmas		
	Regidores Propietarios	

Gabriel Vásquez Pérez Primer Regidor Propietario

Deysi Lariza Orellana Miranda Segunda Regidora Propietaria

Lidia Marina Pérez de Carrillo Tercer Regidora Propietaria Delmy Mercedes Beltrán Vega Cuarta Regidora Propietaria

Arsenio Efraín Martínez Hernández Quinto Regidor Propietario Fredi Roberto Ventura Benítez Sexto Regidor Propietario

Ada del Carmen Rivera de Reyes Séptima Regidora Propietaria Isrrael Ramos Martínez Octavo Regidor Propietario

Regidores Suplentes

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Felipe Marcelo Santos Vásquez Tercer Regidor Suplente Juan Gilberto Melara Vásquez Cuarto Regidor Suplente

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

<u>ACTA NUMERO VEINTIUNO:</u> Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **CUATRO DE JUNIO**

DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión: dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A COLECTIVO ARTEMISA. 5. AUDIENCIA A SEÑOR CESAR MIRANDA. 6. AUDIENCIA A ARQUITECTA LILIANA DE GUILLEN. 7. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 8. INFORMES DE COMISIONES. 9. INFORMES DEL ALCALDE. 10. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A COLECTIVO ARTEMISA. Se recibe en audiencia a representantes del Colectivo ARTEMISA, quienes exponen que no tienen la capacidad para pagar el cincuenta por ciento del pago del alquiler del local, por lo que acuden al Concejo, para que les siga brindando el apoyo, después de haberles escuchado el Concejo Municipal emite el Acuerdo Nº 01/06/04/14: El Concejo Municipal después de haber escuchado en audiencia a los representantes del Colectivo ARTEMISA, sobre la solicitud de apoyo para pago de inmueble donde están funcionando actualmente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Comisionar al Señor José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, se coordine con los Peticionarios y muestre instalaciones contiguo al Parque Municipal, para que verifiquen si cumplen las condiciones, para que ellos puedan trasladarse. Comuníquese. Enseguida se aborda el punto 5. AUDIENCIA A SEÑOR CESAR MIRANDA. Se recibe en audiencia al Señor Cesar Miranda, habitante del Barrio Concepción, quien manifiesta que tiene dificultades con el acceso, por lo que solicita la construcción de pasaje peatonal, ante tal petición el Concejo emite el Acuerdo Nº 02/06/04/14: En atención a petición realizada en audiencia, por el Señor Cesar Miranda Melara, sobre la construcción de pasaje, en Barrio Concepción; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que dé seguimiento y evalué la posibilidad de la ejecución de lo solicitado por el peticionario. Comuníquese. Luego se aborda el punto 6. AUDIENCIA A ARQUITECTA LILIANA DE GUILLEN. Se le da audiencia a la Arquitecta Liliana de Guillen y Técnica de FUNDE, quienes exponen ampliamente los logros que como municipio se han obtenido en el desarrollo del proyecto de Competitividad Municipal, se finaliza audiencia quedando este Concejo debidamente ilustrado sobre la ejecución del proyecto de Competitividad Municipal. Luego se aborda el punto 7. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 03/06/04/14: Visto el expediente que lleva la Unidad de

Catastro Tributario de la Sociedad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse DELSUR, S. A. DE C. V. como contribuyente de este municipio, a quien se le ha determinado el pago de las tasas por derecho de uso físico del suelo y subsuelo por instalación de postes dentro del municipio, por lo cual ha recurrido ante este Concejo expresando su inconformidad mediante el recurso de APELACION y a efecto de que se aplique el debido procedimiento de Ley, el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA:** a) Ratificar la admisión del recurso dado por la Unidad de Catastro Tributario. b) Téngase por parte a la SOCIEDAD DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA, que puede abreviarse DELSUR, S. A. DE C. V., por medio de su Apoderado General Judicial, Lic. RODRIGO ALIRIO CORNEJO QUINTANAR. b) Que el recurrente exprese todos sus agravios y presente la prueba pertinente. Notifíquese. Acuerdo Nº 04/06/04/14: En atención a la solicitud del Licenciado Carlos Daniel Selva Matute, Gerente General, sobre reprogramación de fondos y teniendo a la vista la propuesta de reprogramación presentada y EN BASE A LOS ARTICULOS 72 Y SIGUIENTES HASTA EL ARTICULO 85 DEL CODIGO MUNICIPAL SE SOLICITA REALIZAR REPROGRAMACION del presupuesto Municipal vigente de los fondos propios y de los fondos FISDL de la forma siguiente:

Fondos Propios	(Donación).				
CODIGO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	INGRESOS QUE AUMENTAN	GASTOS QUE AUMENTAN		
16405	De organismo sin fines de lucro	\$ 3,981.00			
54199	Bienes de uso y consumo Diversos		\$ 3,981.00		
	Balance	\$ 3,981.00	\$ 3,981.00		
Presupuesto	Fondos FISDL				
CODIGO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	INGRESOS QUE AUMENTA	GASTO QUE AUMENTA		
2221	Transferencias de Capital FISDL	\$6,800.00			
51201	Sueldos		\$6,800.00		
	Balance	\$6,800.0	\$6,800.00		
Presupuesto	Fondos Propios.				
CODIGO PRESUPUESTARIO	CONCEPTO	INGRESOS QUE AUMENTA	GASTO QUE AUMENTA		
14201	Servicios Básicos	\$3,294.00			
51101	Sueldos		\$10,000.00		
61102	Maquinaria y Equipo		\$7,000.00		
54199	Bienes de uso y C.D.		\$13,294.00		
	SUMAS	\$30,294.00	\$30,294.00		

Comuníquese. Acuerdo Nº 05/06/04/14: EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de PANCHIMALCO firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B Fortalecimiento institucional local para la Elaboración del Plan de Rescate Financiero Municipal.

IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.4B, es la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal, es necesario aprobar los Términos de Referencia respectivos.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad <u>ACUERDA</u>: a) Aprobar Términos de Referencia para la Elaboración y/o actualización de anteproyecto de Ley de Impuestos Municipal. b) La Comisión de Plan de Rescate Financiero Municipal será la encargada de apertura y evaluar las ofertas. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 06/06/04/14</u>: EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de PANCHIMALCO firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B Fortalecimiento institucional local para la Elaboración del Plan de Rescate Financiero Municipal.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.4B, es la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal, es necesario aprobar los Términos de Referencia respectivos.
 - POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad <u>ACUERDA:</u> a) Aprobar Términos de Referencia, para la Actualización de Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales. b) La Comisión de Plan de Rescate Financiero Municipal será la encargada de apertura y evaluar las ofertas. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 07/06/04/14:</u> EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:
 - I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de PANCHIMALCO firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B Fortalecimiento institucional local para la Elaboración del Plan de Rescate Financiero Municipal.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.4B, es la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal, es necesario aprobar las Bases de Licitación Pública Nacional.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar Bases de Licitación Pública Nacional No. LPN-01/2014.PFGL-AMP, para "La Selección de Proveedor, para la Adquisición de 17 Computadoras, 1 Servidor para Sistema de Información Geográfica, Licencias de Software, 3 Fotocopiadoras Multifuncionales, Municipio de Panchimalco, Departamento de San Salvador". b) Se instruye al Jefe de UACI realice el proceso que corresponda, para la publicación del aviso de Licitación. c) Se autoriza a la Tesorería erogue de fondos propios el pago de la publicación en referencia, aplicándose el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda. d) La Comisión de Plan de Rescate Financiero Municipal será la encargada de apertura y evaluar las ofertas. Comuníquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 08/06/04/14: Vista la nota de fecha dos de junio de dos mil catorce, presentada por la ADESCO Lotificación Florencia, mediante la cual solicitan el apoyo con el inicio de la ejecución de Proyecto de introducción de aguas negras; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Se instruye al Jefe de la Unidad Jurídica, Licenciado Carlos Orlando Lozano Hernández, elabore Convenio con la ADESCO de la Lotificación Florencia, para que se regulen los compromisos que se adquieran, para la ejecución del proyecto en referencia y así exista claridad de los mismos, tanto de parte de la municipalidad como de la Comunidad. b) Que se coordinen con el Jefe del Departamento de Planificación y Proyectos, ara que se les brinde apoyo en la ejecución del Proyecto en mención. Comuníquese. Acuerdo Nº 09/06/04/14: Vista la nota de fecha treinta de mayo de dos mil catorce, presentada por la Doctora Edda Rodríguez Avilés, Coordinadora de ECOSF, El Cedro, mediante la cual solicita el apoyo en la construcción de una fosa séptica; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Informarle a la Peticionaria que no es posible colaborarle con lo que solicita, debido a que no se cuenta con disponibilidad financiera. Comuníquese. Acuerdo Nº 10/06/04/14: Vista la nota de fecha veintitrés de mayo de dos mil catorce, presentada por la Profesora Emelly Alejandra Navarro, Directora del Centro Escolar Cantón El Cedro, por medio de la cual solicitan la colaboración con un contenedor para almacenar basura; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Notificarle a la Peticionaria que en esta oportunidad no es posible colaborarle con lo que solicita debido a que no se cuenta con disponibilidad económica. Comuníquese. Luego se aborda el punto 8. INFORMES DE COMISIONES. Informan las Comisiones: 1) MERCADOS a través de la Concejala Ada del Carmen Rivera de Reyes, que el día 28 de mayo se reunieron y concluyeron en los acuerdos siguientes: a) Convocar a Jóvenes a reunión a representantes de jóvenes artesanos, para definir situación de uso del local número 4 del mercado de artesanías. b) Convocar a la Señora Silvia Guadalupe Hernández, a fin de determinar si hará uso de local 6 o que se entregue a otra persona. c) Instalar rotulo del Mercado de artesanía, así como desarrollar un programa de promoción de los mercados con sonido móvil. 2) NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES: Informa a través del Concejal Fredi Roberto Ventura Benítez, quien expone que el día veinticuatro de mayo de dos mil catorce se reunieron y abordaron los puntos siguientes: ¡) Banda Municipal: Se acordó incorporar más miembros a la banda, así como también comprar 4 saxofones y compra de uniformes que identifiques a los miembros de banda Municipal. ;;) Se realizaron valoraciones sobre el inicio de torneo relámpago de futbol, de igual manera se valoró la entrega de balones a la escuela de futbol municipal, así como la entrega de protectores la escuela de

taekwondo municipal, los cuales podrán utilizarlo en sus competiciones. Luego se aborda el punto 9. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde solicita se nombre Alcalde/sa debido a que se ausentara del 07 al 14 de Junio del presente año, por una misión oficial a la Ciudad de Gzhelskoe, Rusia de lo solicitado por el Señor Alcalde Municipal se emite el Acuerdo Nº 11/06/04/14:En vista del viaje en Misión Oficial que realizara el Alcalde Mario Meléndez Portillo a la Ciudad de Gzhelskoe, Rusia; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 25 y Art. 47 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Nombrar como ALCALDE EN FUNCIONES al SEÑOR GABRIEL VASQUEZ PEREZ, PRIMER REGIDOR PROPIETARIO, dicho nombramiento será con goce de sueldo. b) Este nombramiento se da para el periodo comprendido entre del 07 al 14 de Junio de este año, ambas fechas inclusive. Comuníquese. Y además solicita se nombre interino en la UACI debido a que se encuentra acéfala dicha unidad de dicha solicitud se emite el **Acuerdo** Nº 12/06/04/14: En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, de que se nombre interino en la Jefatura de UACI; ante lo expuesto se ve la necesidad de contar con una persona, que le dé seguimiento a procesos en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y que asuma el quehacer cotidiano que se demanda en la misma; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) NOMBRAR COMO INTERINO AL SEÑOR JOSE ALFREDO PEREZ SANTOS, COMO JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI); por un plazo de TRES MESES a partir del día CINCO DE JUNIO del presente año. b) El Salario que devengara, será el asignado en el presupuesto Municipal vigente para el cargo en que se le nombra. Comuníquese. 10. VARIOS. La Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar, Secretaria Municipal, solicita permiso sin goce de sueldo y a la vez solicita se nombre Interina en el cargo de lo solicitado por la Licenciada Flores Escobar se emite el **Acuerdo** Nº 13/06/04/14: Vista la nota presentada por la Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar, Secretaria Municipal mediante la que solicita permiso sin goce de Salario desde el día **09 al 13 de Junio de este año**, por razones personales; Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 56 del Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar el permiso solicitado sin goce de Sueldo. b) En sustitución y mientras dure la ausencia de la Licenciada Flores Escobar; se nombra adhonoren como SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA A LA SEÑORA DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las quince horas veintiún minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

> Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Pasan Firmas....

Vienen Firmas						
Regidores Propietarios						
Gabriel Vásquez Pérez	Deysi Lariza Orellana Miranda					
Primer Regidor Propietario	Segunda Regidora Propietaria					
Lidia Marina Pérez de Carrillo	Delmy Mercedes Beltrán Vega					
Tercer Regidora Propietaria	Cuarta Regidora Propietaria					
Arsenio Efraín Martínez Hernández	Fredi Roberto Ventura Benítez					
Quinto Regidor Propietario	Sexto Regidor Propietario					
Ada del Carmen Rivera de Reyes	Isrrael Ramos Martínez					
Séptima Regidora Propietaria	Octavo Regidor Propietario					
Regidores Suple	entes					
José Fabricio Hernández	Rafael Francisco Trejo					
Primer Regidor Suplente	Segundo Regidor Suplente					
Felipe Marcelo Santos Vásquez	Juan Gilberto Melara Vásquez					
Tercer Regidor Suplente	Cuarto Regidor Suplente					

ACTA NUMERO VEINTIDOS: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES SEÑOR GABRIEL VASQUEZ PEREZ; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA . Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DEL ALCALDE. 6. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: <u>Acuerdo Nº 01/06/11/14:</u> Vista la nota de fecha diez de junio de dos mil catorce, presentada por la Licenciada Edy Carolina Guevara Mejía, Encargada de Recursos Humanos Interina, mediante la cual solicita se dé cumplimiento al Acuerdo Municipal número ocho emitido en Acta numero cuarenta y tres de sesión ordinaria de fecha seis de noviembre de dos mil catorce, en el cual se establece la aprobación de un bono de \$100.00 distribuida su entrega \$ 50.00 en Junio y \$ 50.00 Agosto respectivamente; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: a) Se entregue bono de \$ 50.00 a cada empleado, por medio de un certificado de regalo. b) Se instruye a la Licenciada Edy Carolina Guevara Mejía, Encargada de Recursos Humanos Interina se coordine con el Jefe de la UACI, para que realice el proceso que corresponda, para la adquisición de los Certificados de regalo y remita posteriormente a este Concejo, para la adjudicación de la compra de los mismos. Comuníquese. Acuerdo Nº 02/06/11/14: Visto el escrito de expresión de agravios recibido el cuatro de junio, presentado por el Licenciado GUILLERMO ENRIQUE ROMERO CHOTO, en su calidad de Apoderado General Judicial de la sociedad TELEFONICA MOVILES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. en el proceso administrativo que se ventila en esta institución por la resolución No. AMP -UATM -0096 -201; sobre los señalamientos de que no se sostiene una explicación y que existe imposición en las resoluciones de esta administración, oportunamente se sustentara.

Por tanto con base a la parte final del artículo 123 de la ley general tributaria municipal, el Concejo Municipal RESUELVE: a) Se Admita El Escrito De Expresión De Agravios Presentado Por EL Licenciado GUILLERMO ENRIQUE ROMERO CHOTO, en su calidad de Apoderado General Judicial de la sociedad TELEFONICA MOVILES DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. b) Por haberse ofrecido prueba distinta a la instrumental se abre a prueba el presente proceso por el término legal. Notifíquese. Acuerdo Nº 03/06/11/14: EL CONCEJO MUNICIPAL CONSIDERANDO:

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010.
- II. Que la municipalidad de PANCHIMALCO firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B Fortalecimiento institucional local para la Elaboración del Plan de Rescate Financiero Municipal.
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.4B, es la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal, es necesario aprobar los Términos de Referencia respectivos.

POR TANTO, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad ACUERDA: Aprobar Términos de Referencia para Capacitación en fortalecimiento de las capacidades del personal municipal en Administración y Finanzas Municipales. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/06/11/14: Visto el cuadro comparativo de ofertas presentadas por el Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI Interino, para compra de materiales, para ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE 3 PASARELAS Y OBRAS DE PROTECCION E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE PASO EN CALLE PRINCIPAL EN CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"; el Concejo Municipal en base al artículo 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica LACAP, por tanto en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA: a)** Adjudicar la compra de placa, laminas y pernos, para ejecución del proyecto "CONSTRUCCION DE 3 PASARELAS Y OBRAS DE PROTECCION E INFRAESTRUCTURA EXISTENTE DE PASO EN CALLE PRINCIPAL EN CANTON AMAYON, MUNICIPIO DE PANCHIMALCO"; al Proveedor German Antonio Gamero Montoya, por la cantidad SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.(\$ 7,171.50); el otro ofertante fue: MULTIACEROS S. A. DE .C .V. con la cantidad de \$ 7,476.00. b) Se autoriza a la Tesorería municipal erogue de fondos previamente aprobado para el proyecto en mención; con cheque a nombre del Proveedor **GERMAN ANTONIO GAMERO** MONTOYA, aplíquese el gasto a rubro y línea presupuestaria que corresponda. Comuníquese. Luego se abordan las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 05/06/11/14: Vista la nota de fecha cinco de Junio de dos mil catorce, presentada por la Señora Irma Cruz Vásquez, mediante la cual solicita la colaboración para la compra de ataúd, con el cual sepulto a su Hijo Miguel Ángel Carrillo Cruz; ya que es una persona de escasos recursos económicos; EL CONCEJO MUNICIPAL **CONSIDERANDO:**

- I. Que la solicitante es persona que no cuenta con recursos, para cubrir gastos de sepelio de su familiar fallecido y verificado el nivel de extrema pobreza en que vive.
- II. Que es nuestro obligación como gobierno municipal velar por el bienestar de nuestros ciudadanos en la medida que nuestras competencias así nos lo permitan.

POR TANTO: El Concejo Municipal por mayoría <u>ACUERDA:</u> a) Aprobar la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (\$ 100.00), para compra de ataúd.

b) Que la Unidad de Adquisiciones Institucional haga lo que corresponda para el pago de los ataúdes en mención. c) Autorizar a la Tesorería Municipal erogue de Fondos Propios, la cantidad aprobada por este Concejo, con cheque a nombre de la Señora DORA ALICIA MENDOZA GARCIA; aplíquese el gasto a la línea y rubro presupuestario que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Acuerdo Nº 06/06/11/14: Vista la nota de fecha cinco de junio de dos mil catorce, presentada por el Consejo de Directores y Directoras mediante la cual solicitan que se celebre en el Municipio el día del Maestro en fecha veinte de junio; el Concejo en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Nombrar Comisión encargada de la organización de la Celebración del día del Maestro la cual estará integrada por los Concejales siguientes: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, MARCELO FELIPE SANTOS VASQUEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO Y EL LICENCIADO CARLOS DANIEL SELVA MATUTE, GERENTE **GENERAL.** b) Se le instruye a la Comisión antes nombrada, realice el proceso para la adquisición de servicios alimenticios y un local para que se lleve a cabo dicho evento el día veinte de Junio del presente año. b) Autorizase la erogación de fondos para esta actividad hasta un límite máximo de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 2,500.00); erogación que se hará del Fondos Propios. Aplicándose el gasto al Código y Línea de Trabajo correspondiente al Presupuesto Municipal Vigente. Comuníquese. A continuación se aborda el punto 5. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde en funciones, Gabriel Vásquez Pérez, informa que: I) Asistió a evento realizado en el polideportivo de Soyapango del programa prevención de la violencia. II) Hace extensiva la invitación a la procesión de San Antonio a las 3:30 pm en Panchimalco. III) Invita el día Domingo 15 Junio a 2 Cambios uno en la mañana 10:00 am y 1:00 pm en honor a San Antonio de Padua. 6. VARIOS. a) El Concejal José Fabricio Hernández que realizo visito en conjunto con el Colectivo ARTEMISA el local para que ellos se trasladen, pero no reúne las condiciones necesarias. b) La Concejal Delmy Mercedes Beltrán Vega, informa sobre el desarrollo de las Fiestas patronales de Los planes de Renderos e invita a dicha fiestas los días 12 y 13 de junio del presente año. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas cuarenta minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

> Gabriel Vásquez Pérez Alcalde Municipal en Funciones

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Pasan Firmas.....

Vienen Firmas				
Regidores Propietarios				
Deysi Lariza Orellana Miranda	Lidia Marina Pérez de Carrillo			
Segunda Regidora Propietaria	Tercer Regidora Propietaria			
Arsenio Efraín Martínez Hernández	Fredi Roberto Ventura Benítez			
Quinto Regidor Propietario	Sexto Regidor Propietario			
Ada del Carmen Rivera de Reyes	Isrrael Ramos Martínez			
Séptima Regidora Propietaria	Octavo Regidor Propietario			
Regidores Supl	entes			
José Fabricio Hernández	Rafael Francisco Trejo			
Primer Regidor Suplente	Segundo Regidor Suplente			
Felipe Marcelo Santos Vásquez	Juan Gilberto Melara Vásquez			
Tercer Regidor Suplente	Cuarto Regidor Suplente			

Delmy Mercedes Beltrán Vega Secretaria Municipal Interina

<u>ACTA NUMERO VEINTITRES:</u> Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: **DIECINUEVE DE JUNIO**

DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 5. INFORMES DE COMISIONES. 6. INFORMES DEL ALCALDE. 7. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 01/19/06/14: Visto el escrito de expresión de agravios presentado el día trece de junio de dos mil catorce, por el Licenciado RODRIGO ALIRIO CORNEJO QUINTANAR, en su calidad de Apoderado General Judicial con cláusula especial de LA SOCIEDO DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD **DEL SUR, S. A. DE C. V.**, en el proceso administrativo que se ventila en esta institución, por la resolución No. AMP-UATM 00119-2014.

Notando que el recurrente ofrece como prueba se practique una inspección en forma conjunta previa cita de parte a efecto de probar que los postes aludidos están en la jurisdicción del municipio de Panchimalco, es que se debe abrir a pruebas el presente.

Por tanto con base a la parte final del artículo 123 de la ley General Tributaria Municipal, el Concejo Municipal **RESUELVE**:

- a) Se admita el escrito de expresión de agravios presentado por el Licenciado RODRIGO ALIRIO CORNEJO QUINTANAR, en su calidad de Apoderado General Judicial con cláusula especial de la sociedad DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE,
- b) Por haberse ofrecido prueba distinta a la instrumental se abre a prueba el presente proceso por el término legal. Notifíquese. Habiéndose finalizado las solicitudes internas se procede a ver las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: <u>Acuerdo Nº 02/19/06/14:</u>
 Vista la nota de fecha seis de mayo del presente año, presentada por el Fraile Santiago Méndez, Párroco de la Parroquia San Antonio de Padua, Planes de Renderos, mediante la cual solicita la colaboración para colocar postes de cemento en el monumento de San Francisco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> Remitir a Departamento de Servicios Generales, para que se le colabore al peticionario. Comuníquese.
 <u>Acuerdo Nº 03/19/06/14:</u> Vista la nota de fecha dieciocho de junio del presente año,

presentada por la Señora Mirian Gloria Melara de la iglesia Católica del Cantón El Guayabo, por medio de la cual solicitan el apoyo de dos camionadas de tierra; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad <u>ACUERDA:</u> Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de Planificación y Proyectos, para que de la tierra que se está sacando en el proyecto de construcción de parque acuático le apoye a la peticionario con lo que solicita. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 04/19/06/14:</u> Vista las solicitudes de las Comunidades, el Concejo Municipal resuelve según cuadro a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Florentino Miranda Basilio, Vice-	Solicita la donación de 200 sillas plásticas para beneficio	Manifestarle al Peticionario que no es
	Presidente de la Asociación de Desarrollo	de la comunidad ya que en la casa comunal no cuentan	posible colaborarle, por falta de
	Comunal Cantón El Cedro, 15/05/2014.	con sillas.	disponibilidad financiera.
2	Sr. René Carpio, Colectivo Intercomunal	Solicitan patrocinio de la CONGA BUS junto con el	Notificarle al Peticionario que no es
	del Sector Mariona, 09/06/2014.	combustible para desarrollar el desfile de apertura de las	posible colaborarle con lo que solicita.
		Fiestas Patronales en honor al Sagrado Corazón de	
		Jesús para el día 28 de junio a partir de la 1:00 p.m.	
		iniciando en urbanización Ciudad Corinto hacia la Iglesia	
		Sagrado Corazón.	
3	Doctor Rafael Trejo, Coordinador UCSF	Solicita apoyo con un recurso temporal como	Comunicarle al Peticionario que no es
	San Isidro, 18/06/2014.	encargado de la limpieza para el establecimiento ya que	posible colaborarle con lo que solicita,
		se cuentan con nuevas instalaciones y desde el año	porque no se cuenta con disponibilidad
		pasado se encuentra retenida dicha plaza.	económica.

Comuníquese. Acuerdo Nº 05/19/06/14: Vista la nota de fecha diez de junio de dos mil catorce, presentada por la Señora Carmen Elena Roca de Campos, por medio de la cual solicita permiso, para el funcionamiento de abarrotería que estaría ubicada en el kilómetro 9 ¼ de la Carretera a Los Planes de Renderos, Jurisdicción de Panchimalco; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad Acuerda: Ordenar se realice inspección por parte del Departamento de Catastro y el CAM en el lugar en el cual solicitan el permiso de funcionamiento y remitan informe a este Concejo al respecto. Comuníquese. Luego se aborda el punto 5. INFORMES DE COMISIONES. Informa las Comisiones siguientes: 1) COMISION DE TURISMO: Informa a través de la Concejala Delmy Mercedes Beltrán Vega, que realizaron el día jueves 5 de junio del presente año visita a la Alcaldía Municipal de Nahuizalco, Departamento de Sonsonate, el objetivo de la visita fue conocer la señalización turística que posee el municipio de Nahuizalco y en el área cultural se habló de la importancia del turismo. 2) COMISION DE NIÑEZ, JUVENTUD, CULTURA Y DEPORTES: Informan a través del Concejal Marcelo Felipe Vásquez Santos, que se reunieron el día sábado siete de Junio del presente año y se acordó apoyar a la Escuela de Futbol de Planes de Renderos con uniformes deportivos del 1 al 4 nivel con 17 unidades cada nivel; además el próximo 21 de junio se realizara el segundo torneo de taekwondo en el INDES donde participaran 20 alumnos de la Escuela Municipal. 3) **COMISION DE EDUCACION:** Informa a través del Concejal Arsenio Efraín Martínez Hernández, quien manifiesta que se reunieron e informa que abordaron los siguientes puntos: a) Tres de los jóvenes beneficiados con el programa de becas municipal han dejado de estudiar, por lo que quedaron fuera del programa y no se les hizo entrega de cheque. b) Hay cuatro jóvenes que no retiraron cheque porque no se les localizo, tres son del nivel de bachillerato y uno de nivel universitario, por lo que se pide que el Concejo emita acuerdo, para que tesorería elabore planilla y les haga entra de cheques que no han sido retirados. c) Se mandaran a hacer camisetas para becarios. d) Que ya hay jóvenes becarios que ya están alfabetizando y otros que aún están pendientes por lo que se valoró que realicen actividades tales como campañas de limpieza o incorporarse a talleres de danza y música. e) Exponen el caso de la Señorita Nancy Carolina Ramos Ventura, que es una persona con capacidades especiales, que en el proceso de selección no se tomó en cuenta y en vista de que hay jóvenes que

han perdido el beneficio de la beca, la Comisión ha hecho la valoración de que la Señorita Ramos Ventura se le dé la oportunidad del beneficio de la beca, por lo que solicitan que el Concejo Municipal autorice la incorporación al programa de becas municipales a la Señorita Nancy Carolina Ramos Ventura. f) Finalmente informa que el día 21 de junio del presente año está programada jornada de capacitación de jóvenes becarios que van alfabetizar de lo solicitado por la Comisión de Educación se emite el Acuerdo Nº 06/19/06/14: En atención a solicitud de la Comisión de Educación de que se autorice elaborar planilla de becarios que no retiraron cheque en momento oportuno y con la solicitud de incorporación al programa de becas municipales de la Señorita Nancy Carolina Ramos Ventura, quien es una persona de capacidades especiales; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar a la Tesorería Municipal se elabore planilla de jóvenes becarios que no retiraron cheque en la fecha establecida quienes sol los siguientes: 1) Nivel de Bachillerato: Josselyn Vanessa Arreola Pérez, Marta Cecilia Andrés Ortiz y Roxana Beatriz Pérez Ortiz; 2) Nivel Universitario: Juan Francisco Melara Benítez. b) Se autoriza se incorpore a partir del mes de mayo del presente año al Programa de Becas Municipales a la Señorita Nancy Carolina Ramos Ventura, se instruye a la Licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez, Encargada de Becas, para que realice el trámite que corresponda. Comuníquese. 4) INFORMES DEL SÍNDICO MUNICIPAL: I) Informa que asistió a Asamblea General de ENEPASA, donde se vio el proyecto de reformas a Estatutos. II) Se sustituyeron directivos de ENEPASA y ALBAPETROLEOS. Y III) Informa al pleno que los becarios de ENEPASA no podrán sustituirse. Habiendo finalizado los informes las comisiones se procede a abordar el punto 6. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal informa sobre su visita oficial a la Ciudad de Gzhelskoe, Rusia en fechas del 07 al 14 de junio del presente año: a) Se firmó Convenio con el Municipio de Gzhelskoe. b) Existe la posibilidad de enviar becarios al Instituto de Artes del Municipio de Gzhelskoe, este municipio se dedica mucho a la elaboración d cerámica. c) En el mes de Octubre se espera la Visita de Alcaldesa del Municipio de Gzhelskoe y delegación. e) Existe la Posibilidad de exportar café Orgánico de Panchimalco al Municipio de Gzhelskoe. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las trece horas veintisiete minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

> Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Pasan Firmas....

Vienen Firmas				
Regidores Propietarios				
Gabriel Vásquez Pérez	Deysi Lariza Orellana Miranda			
Primer Regidor Propietario	Segunda Regidora Propietaria			
Lidia Marina Pérez de Carrillo	Delmy Mercedes Beltran Vega			
Tercer Regidora Propietaria	Cuarta Regidor Propietaria			
Arsenio Efraín Martínez Hernández	Fredi Roberto Ventura Benítez			
Quinto Regidor Propietario	Sexto Regidor Propietario			
Ada del Carmen Rivera de Reyes	Isrrael Ramos Martínez			
Séptima Regidora Propietaria	Octavo Regidor Propietario			
Regido	res Suplentes			
José Fabricio Hernández	Rafael Francisco Trejo			
Primer Regidor Suplente	Segundo Regidor Suplente			
Felipe Marcelo Santos Vásquez	Juan Gilberto Melara Vásquez			
Tercer Regidor Suplente	Cuarto Regidor Suplente			

ACTA NUMERO VEINTICUATRO: Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del Municipio de Panchimalco. Reunidos en el salón de sesiones del Concejo Municipal; a las ocho horas del día: VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE. Esta sesión fue convocada y presidida por el ALCALDE MUNICIPAL SEÑOR MARIO MELENDEZ PORTILLO; con la asistencia del SEÑOR VALENTIN PEREZ PEREZ, SINDICO MUNICIPAL; de los Regidores Propietarios señores (as) en su orden: GABRIEL VASQUEZ PEREZ, DEYSI LARIZA ORELLANA MIRANDA, LIDIA MARINA PEREZ DE CARRILLO, DELMY MERCEDES BELTRAN VEGA, ARSENIO EFRAIN MARTINEZ HERNANDEZ, FREDI ROBERTO VENTURA BENITEZ, ADA DEL CARMEN RIVERA DE REYES, ISRRAEL RAMOS MARTINEZ; de los Regidores Suplentes Señores en su orden: JOSE FABRICIO HERNANDEZ, RAFAEL FRANCISCO TREJO, FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, JUAN GILBERTO MELARA VASQUEZ y la SECRETARIA MUNICIPAL KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. Acto seguido el Alcalde procedió a comprobar si existe quórum existiendo el cien por ciento de este para sesionar declaró abierta la sesión; dándosele lectura a la propuesta de agenda la que es aprobada de la forma siguiente: 1. COMPROBACION DE QUORUM. 2. APROBACION DE AGENDA. 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. 4. AUDIENCIA A INGENIERO CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ. JEFE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS Y ARQUITECTO JORGE LOPEZ. 5. AUDIENCIA A SEÑORA ROSA MARIA ORTIZ MERCADO. ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER. 6. AUDIENCIA A DELEGADO DEL CONNA. 7. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. 8. INFORMES DE COMISIONES. 9. INFORMES DEL ALCALDE. 10. VARIOS. Después de haberse aprobado la agenda, se da inicio al desarrollo de la sesión, con el resultado siguiente: se procede a abordar el punto 3. LECTURA DE ACTA ANTERIOR. La Secretaria Municipal, da lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, el Concejo revisa y por unanimidad la aprueba sin ninguna observación. Acto seguido se continúa con el desarrollo de la Sesión, con el siguiente punto de agenda: 4. AUDIENCIA A INGENIERO CARLOS ENRIQUE MARTINEZ GENOVEZ. JEFE DE PLANIFICACION Y PROYECTOS Y ARQUITECTO JORGE LOPEZ. Se recibe en audiencia al personal técnico que está monitoreando la ejecución del Proyecto "Remodelación de parque, plaza, calles principal la ronda y calle peatonal en Casco Urbano" quienes explican las dificultades que han tenido en la ejecución del proyecto y solicitan el acompañamiento de la municipalidad, para superar algunas dificultades, así mismo manifiestan que se comprometen a mantener informado al Concejo Municipal de los avances y dificultades que se presenten y para finalizar la audiencia exponen que el propósito de la empresa es el de entregar un proyecto de calidad al municipio. Luego se aborda el punto 5. AUDIENCIA A SEÑORA ROSA MARIA ORTIZ MERCADO. ENCARGADA DE LA UNIDAD DE LA MUJER. Se recibe en audiencia a la Licenciada Rosa María Ortiz Mercado, Encargada de la Unidad de la Mujer, quien presenta informe mensual sobre las actividades realizadas y logros alcanzados por la Unidad, después de haber explicado ampliamente dicho informe, solicita el acompañamiento del Concejo Municipal en las actividades de la unidad y finaliza así su informe. Luego se aborda el punto 6. AUDIENCIA A DELEGADO DEL CONNA. Se recibe en audiencia a Delegado del CONNA al Municipio, quien agradece el espacio brindado en agenda enseguida procede a exponer los avances que se han tenido en cuanto al proceso de conformación del Comité Local de Niñez, Adolescencia y Juventud, y manifiesta que una vez se tenga conformado dicho Comité se dará a conocer al Concejo Municipal, para que posteriormente se inicie con el trabajo que la ley LEPINA demanda. Finalizando la audiencia se procede a abordar el punto 7. SOLICITUDES E INFORMES INTERNOS Y EXTERNAS. Vistas las solicitudes internas se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 01/25/06/14: Vista la nota de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce, presentada por la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio,

Tesorera Municipal, por medio de la cual solicita se le autorice el fondo de cambio de \$ 100.00 a nombre de la Señora JUANA YANET MELARA DE BENITEZ, así mismo el hacer el proceso de sustitución de fianza a nombre de la referida señora; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar el fondo de cambio a favor de la Señora JUANA YANET MELARA DE BENITEZ, por la cantidad de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 100.00). b) Autorizar a la Tesorería Municipal realice proceso ante la UACI, para que se haga sustitución de fianza a nombre de la Señora JUANA YANET MELARA DE BENITEZ. Comuníquese. Acuerdo Nº 02/25/06/14:VISTA ACTA DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION EVALUADORA DE OFERTAS DE LA LICITACION PUBLICA Nº 04/2013, para la realización del Proyecto: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR." (SEGUNDO PROCESO); Concejo Municipal de conformidad a lo establecido en los Artículos dieciocho y Cincuenta y seis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica y según Acta de Recomendación emitida por la Comisión Evaluadora de Ofertas, y considerando:

- I. Que de conformidad con el Articulo cincuenta y nueve de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se promovió la LICITACION PUBLICA denominada: "AMP No. 04/2013 "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR." (SEGUNDO PROCESO); Publicada el día tres de mayo del año 2014, en el periódico "La Prensa Grafica", presentándose a la compra de bases las Sociedades: N. G. INIGENIEROS, S.A DE C.V., TOBALITICA, S. A DE C.V., OCITA, S. A. DE C. V.; CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURAS CIVILES, S. A DE C. V.; SABE, S. A. DE C. V. Y MAURICIO ANGEL OCHOA MOLINA según consta en la hoja de registro de compra y retiro de bases.
- II. Que según consta en Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha veinte de mayo dos mil catorce, de las Sociedades que presentaron ofertas fueron las Sociedades: N. G. INGENIEROS, S.A DE C.V. con oferta de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 925,490.72), TOBALITICA, S. A DE C.V., con oferta de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA 38/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 919, 930.38) con las respectivas Garantías de Mantenimiento de Ofertas.
- III. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas conformada por: el Ingeniero Carlos Enrique Martínez, Jefe del Departamento de Proyectos, Señor José Alfredo Pérez Santos, Jefe de UACI, Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, Licenciada Keyla Becsabet Flores Escobar, Secretaria Municipal; se limitó a evaluar la única oferta presentada revisando los aspectos legales, técnicos, económicos y financieros de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases de Licitación y destacan que la Sociedad N. G. INGENIEROS, S.A DE C.V., cumple con todos los requerimientos solicitados en las Bases de Licitación, por lo cual recomiendan se adjudique la Licitación Publica Nº 04/2013, a la mencionada Sociedad.
- IV. Que de conformidad al Artículo 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, se ha valorado la recomendación de la Comisión, y considerando que

cumple con los requisitos establecidos en las Bases y el precio que ofrece está acordes a los precios del mercado, por lo consiguiente es procedente adjudicar la Licitación según recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

POR TANTO, en uso de sus facultades legales, y disposiciones legales citadas y los considerandos anteriores, por unanimidad ACUERDA: A) ADJUDICAR A LA SOCIEDAD N. G. INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE que se abrevia N. G. INGENIEROS, S. A DE C.V., LA LICITACION PUBLICA Nº 04/2013, para la realización del Proyecto: "INTRODUCCION DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE A LOS CANTONES, CRUCITAS, SAN ISIDRO, TRONCONES Y AZACUALPA, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR." (SEGUNDO PROCESO) a un valor total de NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 72/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 925,490,72), B) Autorizar a la Tesorería Municipal realice apertura de Cuenta Bancaria Corriente con fondos provenientes del préstamo con referencia AA1013201 (el cual será pagado del fondo FODES 75 %), para que de dicha cuenta efectué los pagos y erogaciones de Fondos hasta por el valor total de la ADJUDICACION a favor de la Sociedad mencionada según condiciones de las Bases, Oferta Económica y el Contrato respectivo, gasto que se aplicara a la Línea y Códigos correspondientes del presupuesto municipal vigente; C) Se autoriza a los señores: Mario Meléndez Portillo, Alcalde Municipal, la Licenciada Julia Guadalupe Rodríguez Ascencio, Tesorera Municipal, y José Fabricio Hernández, Primer Regidor Suplente, como refrendarios de firmas de dicha cuenta, son dos firmas indispensables en el cheque indistintas de refrendario. D) Elabórese el respectivo Contrato una vez esta resolución este firme y AUTORIZACE al Señor Alcalde Municipal, para que lo suscriba con las formalidades legales. Y E) Remítase este acuerdo y expediente a la UACI, para que se culmine el proceso correspondiente y notifique el resultado de la Licitación. F) Se autoriza a la Tesorería Municipal eroque de fondos propios la cantidad necesaria, para la publicación en el periódico del resultado de la licitación. Comuníquese. Finalizando las solicitudes internas se procede a abordar las solicitudes externas de las cuales se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 03/25/06/14: Vista la nota de fecha dieciséis de junio de dos mil catorce, presentada por la Directiva Pro-mejoramiento del Caserío El Temblandero, Cantón Amayon, por medio de la cual solicitan diez camionadas de chispa; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad **ACUERDA**: Remitir al Ingeniero Carlos Enrique Martínez Genovez, Jefe de planificación y Proyectos, para que realice inspección en el lugar donde se pretende utilizar la chispa que solicitan y remita informe con recomendación técnica a este Concejo, para tomar una decisión. Comuníquese. Acuerdo Nº 04/25/06/14: Vista la nota de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, remitida por la ADESCO del Cantón El Divisadero, mediante la cual solicitan el apoyo con materiales eléctricos, para hacer instalación en la Casa Comunal; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Remitir a la Comisión de Proyectos y Compras, para que analicen la posibilidad de colaborarles en la priorizaciones del año dos mil quince. Comuníquese. Acuerdo Nº 05/25/06/14: Vista la nota de fecha veintitrés de junio de dos mil catorce, presentada por los Directores de los Centros Educativos del Cantón Planes de Renderos y Casco Urbanos de Panchimalco, quienes solicitan que debido a la emergencia por la enfermedad Chicungunya se realice una fumigación mensual en cada Centro Educativo y limpieza de quebradas; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: Nombra al Octavo Regidor Propietario Señor Isrrael Ramos Martínez, para que en coordinación con el Encargado de Protección Civil

Municipal y el Jefe de la Unidad Ambiental con los peticionarios, para que aborden y resuelvan de la forma más idónea lo solicitado. Comuníquese. <u>Acuerdo Nº 06/25/06/14:</u> Vista las solicitudes de las Comunidades, el Concejo Municipal resuelve según cuadro a continuación:

No.	Peticionario	Solicitud	Resolución
1	Nicolás Alberto Segovia, coordinador del Ministerio de Alabanza Nuestra Señora del Rosario del Movimiento de Encuentros Conyugales. 16/06/2014.	Solicita apoyo con la donación de: 12 regalos supremas 10 cajas de gaseosas.	Manifestarle al Peticionario que no es posible colaborarle, por falta de disponibilidad económica.
2	Lic. Nelson Orlando Ayala, representante de la comunidad Educativa del Distrito 06- 15 del Municipio de Rosario de Mora. 19/06/2014.	Solicitan la colaboración con transporte para los docentes que asistirán a la actividad con motivo de la celebración del día del maestro que organiza el gobierno central y el MINED. Para el día 27 de junio en Termos del río.	Notificarle a los peticionarios que no es posible colaborarle con lo que solicita, debido a que no contamos con recursos económicos.

Comuníquese. Luego se aborda el punto 8. INFORMES DE COMISIONES. Informan las siguientes Comisiones 1) Comisión de Niñez, Juventud, Cultura y Deportes, informa a través del Concejal Felipe Marcelo Santos Vásquez, quien manifiesta que se reunieron el día veintiuno de junio de dos mil catorce y abordaron los puntos siguientes: a) Se iniciara el primer torneo infanto juvenil denominado "La Niñez y la Juventud unidos al Deporte" el día cinco de julio del presente año, el objetivo principal de dicho torneo es pontenciar las escuelas de futbol municipal. b) Informan también que la escuela de lucha olímpica estará participando en el primer torneo nacional estudiantil, cadete y escolar de los lugares de Santa Ana, San Vicente, San Miguel y San Salvador, el torneo se desarrollara en el estadio Mágico González los días 3 y 4 de julio de 2014, dicho torneo será clasificatorio a los juegos CODICADER a desarrollarse en el mes de Septiembre 2014, de la escuela municipal participaran siete atletas en las edades de 12 a 17 años estos son los primeros y segundos lugares del torneo regional que se desarrolló en mayo del presente año. 2) Comisión de Mercados: Informa a través de la Concejala Ada Rivera de Reyes, quien expone que se reunieron como Comisión y que se abordaron los puntos siguientes: a) La vigilancia en el Mercado de Artesanías no funciona y por eso no abren los puestos, se buscara reunión con el Director del CAM, para que garantice la seguridad en el lugar. b) Se presentó propuesta de rotulo, para el mercado de artesanías y se mandara a elaborar. Luego el Señor Arsenio Efraín Martínez Hernández, Quinto Regidor Propietario, plantea al pleno la necesidad de que se nombre Jefatura de Servicios Generales y se emite al respecto el Acuerdo Nº 07/25/06/14: El Concejo Municipal tomando en cuenta que el Departamento de Servicios Generales se encuentra sin Jefatura nombrada a la fecha y es un departamento que demanda prioridad por los servicios que ahí se prestan a la población en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: a) NOMBRAR COMO INTERINO AL TERCER REGIDOR SUPLENTE SEÑOR FELIPE MARCELO SANTOS VASQUEZ, COMO JEFE DE SERVICIOS GENERALES, adhonoren, por un plazo de TRES MESES a partir del día VEINTISEIS DE JUNIO del presente año. Comuníquese. Luego se aborda el punto 9. INFORMES DEL ALCALDE. El Señor Alcalde Municipal solicita se nombre Interino de Supervisor de Servicios Generales, ya que empleado Juan Carlos Reina Quijada se encuentra incapacitado, para desempeñar su cargo, escuchando la solicitud el Concejo Municipal emite el Acuerdo Nº 08/25/06/14: En atención a solicitud del Señor Alcalde Municipal, Mario Meléndez Portillo, de que se nombre interino de Supervisor de Servicios Generales debido a que el empleado Juan Carlos Reina Quijada, que ostenta dicho cargo se encuentra incapacitado y es necesario nombrar a persona que lo sustituya en sus funciones interinamente; ante lo expuesto se ve la necesidad de contar con una persona, que le dé seguimiento a las funciones que demanda dicho cargo; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por mayoría ACUERDA: a) NOMBRAR COMO SUPERVISOR DE SERVICIOS GENERALES INTERINO AL SEÑOR JULIO CESAR AMAYA; por un plazo de TRES MESES a partir del día VEINTISEIS DE JUNIO del presente año. b) El Salario que

devengara, será el asignado en el presupuesto Municipal vigente para el cargo en que se le nombra. c) Salva su voto en este acuerdo el Señor Arsenio Efraín Martínez Hernández, Quinto Regidor Propietario. Comuníquese. Luego se aborda el punto 10. VARIOS. Se le da lectura a nota presentada por la Encargada de la Unidad de la Mujer y se emite el Acuerdo Nº 09/25/06/14: Vista la nota de fecha veinticinco de junio de dos mil catorce, presentada por la Señora Rosa María Ortiz Mercado, Encargada de la Unidad de la Mujer, mediante la cual solicita se le aprueba fondos para pago de transporte, para traslado de mujeres a un recorrido al municipio de San Martin a las instalaciones de Ciudad Mujer; el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la cantidad de CIENTO TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 133.33), para pago del transporte solicitado. b) Se instruye a la UACI realice el proceso que corresponda para la contratación del servicio de transporte. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal realice la erogación de fondos propios hasta por la cantidad aguí aprobada. para el pago del servicio de transporte, aplicándose el gasto al rubro y línea presupuestaria que corresponda al presupuesto municipal vigente. Comuníquese. Y enseguida se le da lectura a nota remitida por la Licenciada Edy Carolina Guevara Mejía, Encargada de Recursos Humanos Interina de la cual se emiten los acuerdos siguientes: Acuerdo Nº 10/25/06/14: Vista la nota de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce, remitida por la Licenciada Edy Carolina Guevara Mejía, Encargada de Recursos Humanos Interina, por medio de la cual manifiesta que la Licenciada Yessenia Beatriz Ramos Martínez, quien se desempeña actualmente como Encargada del Proyecto de Becas y Profesores y su periodo de prueba vence el tres de julio del presente año, por lo que solicita se defina su situación laboral el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; por unanimidad ACUERDA: a) Nombrar como ENCARGADA DEL PROYECTO DE BECAS Y PROFESORES A LA LICENCIADA YESSENIA BEATRIZ RAMOS MARTINEZ. b) Dicho nombramiento se da para el plazo de cinco meses y veintisiete días contados, a partir del cuatro de Julio del año en curso, quien devengará honorarios de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 400.00) y será aplicado al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente.- c) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, elabore el respectivo contrato de la funcionaria aquí nombrada. d) El nombramiento está excluido de la Carrera Administrativa de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, debido a que su contratación es en el marco de la ejecución de un proyecto. Comuníquese. Acuerdo Nº 11/25/06/14: Vista la nota de fecha veinticuatro de junio de dos mil catorce, remitida por la Licenciada Edy Carolina Guevara Mejía, Encargada de Recursos Humanos Interina, por medio de la cual manifiesta que el Licenciado Oscar Ernesto Vásquez Alas, quien se desempeña actualmente como Encargado de la Unidad de Medio Ambiente, su periodo de prueba vence el tres de julio del presente año, por lo que solicita se defina su situación laboral el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales de conformidad al Art. 30 numeral 2 del Código Municipal; por unanimidad ACUERDA: a) Nombrar como ENCARGADO DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE AL LICENCIADO OSCAR ERNESTO VASQUEZ ALAS. b) Dicho nombramiento se da para el plazo de cinco meses y veintisiete días contados, a partir del cuatro de Julio del año en curso, quien devengará el cien por ciento del salario presupuestado para el cargo en que se le nombra y será aplicado al Código y Línea de Trabajo respectiva del Presupuesto Municipal Vigente. - c) Se instruye al Departamento de Recursos Humanos, elabore el respectivo contrato del funcionario aquí nombrado.- d) El nombramiento está excluido de la Carrera Administrativa de conformidad al Art. 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal. Comuníquese. Finalizando con esto último la sesión y no habiendo más que hacer constar la damos por concluida a las dieciséis horas treinta y tres minutos la presente acta que ratificamos y firmamos.

Mario Meléndez Portillo Alcalde Municipal

Valentín Pérez Pérez Síndico Municipal

Regidores Propietarios

Gabriel Vásquez Pérez	Deysi Lariza Orellana Miranda
Primer Regidor Propietario	Segunda Regidora Propietaria
Lidia Marina Pérez de Carrillo	Delmy Mercedes Beltrán Vega
Tercer Regidora Propietaria	Cuarta Regidora Propietaria
Arsenio Efraín Martínez Hernández	Fredi Roberto Ventura Benítez
Quinto Regidor Propietario	Sexto Regidor Propietario
Ada del Carmen Rivera de Reyes	Isrrael Ramos Martínez
Séptima Regidora Propietaria	Octavo Regidor Propietario

José Fabricio Hernández Primer Regidor Suplente Rafael Francisco Trejo Segundo Regidor Suplente

Pasan Firmas.....

Regidores Suplentes

Vienen Firmas	
Felipe Marcelo Santos Vásquez	Juan Gilberto Melara Vásquez
Tercer Regidor Suplente	Cuarto Regidor Suplente
	5 1

Keyla Becsabet Flores Escobar Secretaria Municipal

158

LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PANCHIMALCO, A LAS OCHO HORAS DEL DÍA VEINTICINCO

DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE EN ESTA FECHA SE CIERRA EL PRESENTE LIBRO DE

ACTAS Y ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL GESTIÓN DOS MIL DOCE, DOS MIL

QUINCE. LIBRO QUE INICIA DESDE EL ACTA NUMERO UNO DE FECHA OCHO DE ENERO

HASTA EL ACTA NUMERO VEINTICUATRO DE FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DE DOS MIL

CATORCE Y SE COMPONE DE CIENTO CINCUENTA Y OCHO HOJAS AUTORIZADAS.-

MARIO MELENDEZ PORTILLO ALCALDE MUNICIPAL.

KEYLA BECSABET FLORES ESCOBAR. SECRETARIA MUNICIPAL.